**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS**

# INFORME FINAL

**EXPEDIENTE Nº 21.476 "INVESTIGAR LOS HECHOS DENUNCIADOS (ACCIONES Y OMISIONES) DETECTADOS EN LOS INFORMES DE AUDITORIA INTERNA DEL PANI Y DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA VINCULADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA"**

**JUNIO, 2020**

TABLA DE CONTENIDO

*PARTE I 4*

*1.1 NATURALEZA DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA 4*

*1.2. LÍMITES CONSTITUCIONALES AL TRABAJO DE LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS RESPECTO AL ÁMBITO DEL CONTROL POLÍTICO 4*

*1.3. ACUERDOS DE LA COMISIÓN 5*

1.4. OBJETIVOS DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA 10

*1.5.- MÉTODO Y CRONOLOGÍA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN 11*

*PARTE II 12*

● *INFORMACION GENERAL FINANCIERA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, NIVELES DE EJECUCIÓN Y SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DURANTE LOS PERIDOS 2017-2019. 12*

● *HALLAZGOS DETERMINADOS EN LOS INFORMES EMITIDOS POR LA AUDITORIA INTERNA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA RESPECTO A LA GESTIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION ACTIVA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). 12*

2.1.- INFORMACIÓN GENERAL REFERENTE AL MONTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) Y NIVELES DE EJECUCIÓN REAL PARA LOS PERIODOS 2017-2019. 12

2.2-. INFORMES EMITIDOS POR LA AUDITORIA INTERNA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) EN PODER DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DEL CONTROL DEL INGRESO Y GASTO PÚBLICOS. 14

2.3. INFORMES EMITIDOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADOS CON EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) EN PODER DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DEL CONTROL DEL INGRESO Y GASTO PÚBLICOS. 15

*PARTE III 16*

*ELEMENTOS RELEVANTES DE LAS COMPARECENCIAS EN EL RECINTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DEL CONTROL DEL INGRESO Y GASTO PÚBLICOS. 16*

3.1. RELACIÓN DE HECHOS: 16

*IV.- PARTE 100*

*CONCLUSIONES 100*

*V.- PARTE117*

*RECOMENDACIONES 117*

*ANEXOS 120*

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS**

**INFORME FINAL**

**EXPEDIENTE N° 21.476"INVESTIGAR LOS HECHOS DENUNCIADOS (ACCIONES Y OMISIONES) DETECTADOS EN LOS INFORMES DE AUDITORIA INTERNA DEL PANI Y DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA VINCULADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA".**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Los suscritos Diputados y Diputadas, miembros de la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos, rinden el siguiente informe respecto a la investigación sobre el expediente N° 21.476

Dado a los veintinueve días del mes de junio del año 2020. San José, Sala de Sesiones de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, sede de la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos.

YORLENY LEÓN MARCHENA

SHIRLEY DÍAZ MEJÍAS

FRANGGI NICOLÁS SOLANO

ERIC RODRÍGUEZ STELLER

JONATHAN PRENDAS RODRÍGUEZ

OTTO ROBERTO VARGAS VÍQUEZ

MELVÍN ÁNGEL NUÑEZ PIÑA

LUIS RAMÓN CARRANZA CASCANTE

CARLOS RICARDO BENAVIDEZ JIMÉNEZ

DIPUTADOS-DIPUTADAS

## INVESTIGACIÓN

## PARTE I

## CONSIDERACIONES GENERALES

### 1.1 NATURALEZA DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA

El artículo 89 del Reglamento de la Asamblea Legislativa (que tiene rango constitucional en lo que compete) indica que la Comisión Permanente Especial de Control del Ingreso y Gasto Público, es el órgano legislativo encargado que tiene la condición de dictaminadora *e investigadora* y además *la fiscalización y vigilancia permanente de la Hacienda Pública, con el concurso de la Contraloría General de la República.*

### 1.2. LÍMITES CONSTITUCIONALES AL TRABAJO DE LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS RESPECTO AL ÁMBITO DEL CONTROL POLÍTICO

En reiterada jurisprudencia, la Sala Constitucional ha sido conteste en que:

> *La potestad de investigación dada a la Asamblea Legislativa, la cual se realiza a través de comisiones, entendidas como instrumento de control político, cumple una función de esclarecimiento de situaciones o actuaciones de funcionarios públicos* ***o de personajes de la vida pública, en relación con determinados hechos, que son expuestas a la opinión pública, a fin de esclarecer si son, o no, irreprochables.*** *Así,* ***en el tanto lo investigado por dichas comisiones ayude a formar opinión pública y sea una prolongación de ésta, se está***

***realizando el principio democrático, base de nuestro sistema jurídico*** *(...)* [1] El destacado no es del original.

De la misma forma, indica:

***La potestad de investigación legislativa, tiene como finalidad general, servir de instrumento a la Asamblea para que ejerza en forma más eficaz, las funciones que la propia Constitución le ha otorgado -entre ellas el control político-, cuando para ello, se requiere investigar un determinado asunto. Nótese que no se trata de un estudio, sino de una investigación propiamente, pues en el primer caso no estaríamos en presencia de las comisiones establecidas en el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, sino del otro tipo de investigaciones especiales previstas en el Reglamento de la Asamblea Legislativa****. En resumen, las comisiones de investigación derivan su potestad de la Constitución Política y pueden cumplir diversas funciones, entre las que destaca la de control político. Esta potestad de investigación está íntimamente relacionada con la naturaleza misma de las Comisiones, a la que dada la multiplicidad de objetos y funciones que cumplen esos órganos, es versátil, en el tanto cumplen diversas finalidades.(...)* El destacado no es del original.[2]

## 1.3. ACUERDOS DE LA COMISIÓN

En la sesión ordinaria del 6 de junio del 2019, según acta Nº 01 de la Comisión Permanente Especial del Control del Ingreso y Gasto Públicos, se presentó y aprobó la siguiente moción:

[1] Sala Constitucional. Votos: 1953-97; 1954-97 y 6802-98.
[2] Sala Constitucional. Voto Nº4562-99.

**Moción N.° 05-01 de la diputada Xiomara Rodríguez Hernández:**

**“Considerando que:**

Hace aproximadamente un año, la actual presidenta del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), denunció públicamente que existían malos manejos de recursos públicos y desatención de menores en riesgo, prácticamente, en todas las oficinas y albergues que mantiene el PANI alrededor del país.

- Que existen recursos que se están desviando hacia organizaciones no gubernamentales que carecen de controles relacionados al cumplimiento de metas u objetivos de impacto, calidad de los servicios, supervisión de menores, atención especializada, etc.
- Existe un Informe de Auditoría Interna AII-005-2018 que señala la ausencia de controles, seguimiento y supervisión de las actividades que realizan las ONG´s y de la situación de vida, en particular, de las personas menores de edad.
- Que existen muchos casos de denuncias calificadas como “prioridad 1” o de alto riesgo que no están siendo atendidas oportunamente donde se encuentran en juego la vida o la integridad de las personas menores de edad.
- Que los Informes de Gestión que rinde el PANI no reflejan la realidad de las anomalías detectadas en los Informes de Auditoría Interna del PANI y de la Contraloría General de la República.
- Existen evidencias de la poca articulación institucional en las políticas del PANI y, en especial, una incidencia casi nula del Consejo Nacional de la Niñez.
- Que la Contraloría General de la República también evidenció la falta de control en el manejo de los recursos destinados a la atención de los menores en riesgo por parte del PANI, mediante un documento denominado “Informe de Auditoría

de carácter especial sobre el sistema de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia".

- Por último, preocupa la subejecución (41.45%) del presupuesto del 2018 y sus implicaciones en resultados para prevenir y proteger a las personas menores de edad en riesgo.

Resulta imperativo y exigible investigar las graves denuncias internas y externas a la institución rectora (PANI) y su brazo el Consejo Nacional de la Niñez por sus acciones y omisiones, detectadas mediante sendos informes que reflejan las irregularidades y mal manejo de los fondos públicos destinados a la población más vulnerable del país: la infancia, niñez y adolescencia, todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública y 89 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Por todo lo expuesto, presento ésta moción para que:

Se convoque a:

- La Presidenta Ejecutiva con rango de Ministra del Patronato Nacional de la Infancia, la señora Patricia Vega.
- La Auditoría Interna del PANI.
- La Contralora General de la República, la señora Marta Acosta Zúñiga.
- A tres representantes del Consejo Nacional de la Niñez.

Para que se refieran a los hechos denunciados (acciones y omisiones) detectados en los Informes de Auditoría Interna del PANI y de la Contraloría General de la República vinculados con los malos manejos de los recursos públicos destinados a la atención integral de la infancia, niñez y adolescencia".

Aunado a lo anterior y con el objetivo de ampliar en la investigación sobre los eventuales hechos en mención, se presentaron y aprobaron en esta Comisión Permanente Especial del Control del Ingreso y Gasto Públicos, las siguientes mociones:

● **Moción N.° 12-13 de la señora Diputada Shirley Díaz Mejía**, sesión extraordinaria del 19 de setiembre del 2019, acta Nº 13. Para que se convoque en audiencia: al Auditor Interno del PANI, Junta Directiva del PANI, Contralora General de la República, Marta Acosta y a la señora Presidenta Ejecutiva del PANI, Patricia Vega.

Respecto a esta moción, la diputada proponente manifestó que: "es muy importante darle seguimiento al Patronato. Se están viendo continuamente casos que nos alarman. (…) El tema que ya han sido detectados hechos, que están presentes en los informes de la auditoría interna del mismo Patronato y de la Contraloría General de la República, relacionado directamente con el manejo de los recursos, creo que merece dar el espacio para analizar en esta Comisión qué pasa con el PANI".

Además, el diputado Luis Fernando Chacón Monge indicó que:

> "debe de llamarnos a la meditación y al análisis de cómo se están gastando los recursos públicos, sobre todo en temas que impactan el área social. (…) Eso debe llamarnos la atención porque las instituciones fueron creadas para que cumplan con un fin y no se conviertan en un fin en sí mismas (…). Me parece que nuestras instituciones, sobre todo en el área que impacta la niñez y la adolescencia, deben de salir de las oficinas y de los escritorios, y deben ir a enfrentarse a la realidad social en las calles, en los barrios, en los sectores donde

realmente está la situación para que no la conozcan a través de un papel, sino a través de palpar la situación social que están viviendo los costarricenses".

● Moción N.° 3-18 de varios diputados y diputadas: sesión ordinaria del 17 de octubre del 2019, según acta Nº 18. Para que se convoque a la ex presidenta Ejecutiva del PANI Ana Teresa León Sáenz, para referirse al expediente 21.476.

● Moción N.° 2-21 de varias señoras diputadas: sesión ordinaria del 31 de octubre del 2019, según acta Nº 21. Para que se convoque en audiencia a las señoras Patricia Vega Herrera y Ana Teresa León, en aras de que se efectué un careo entre ambas. Asimismo que se convoque a la auditora de la institución. (PANI).

● En sesión ordinaria del 14 de noviembre del 2019, según acta Nº 23, la señora presidenta de la Comisión, convocó a una sesión extraordinaria para recibir a la Contraloría General de la República sobre el tema del PANI.

De conformidad con lo antes expuesto, see realizaron las siguientes audiencias:

**Tabla No. 1**
Audiencias programadas y recibidas

| NOMBRE | PUESTO | ACTA DE COMPARECENCIA Y FECHA |
|---|---|---|
| **-Sra. Patricia Vega Herrera**<br><br>**-Sra. María Auxiliadora Chaves Campos.**<br><br>**-Sra. Betsy Rojas Zúñiga.** | -Presidenta Ejecutiva, Patronato Nacional de la Infancia (PANI).<br><br>-Auditora Interna (PANI).<br><br>-Directora, Junta Directiva, Patronato Nacional de la Infancia. | N°. 18 del 17 de octubre del 2019. |
| **-Sra. Ana Teresa León Sáenz** | Expresidenta Ejecutiva, Patronato Nacional de la Infancia. | N°. 21 del 31 de octubre del 2019. |
| **Sra. Patricia Vega Herrera**<br><br>**-Sra. María Auxiliadora Chaves Campos.** | -Presidenta Ejecutiva, Patronato Nacional de la Infancia (PANI).<br>-Auditora Interna (PANI). | N°. 22 del 07 de noviembre del 2019. |

| | | |
|---|---|---|
| **-Sra. Ana Teresa León Saenz.** | -Expresidenta Ejecutiva, Patronato Nacional de la Infancia. | |
| **Sra. Marta Acosta Zúñiga.** | Contralora General de la República | N°. 24 del 21 de noviembre del 2019. |
| **Sra. Marta Acosta Zúñiga.** | Contralora General de la República | N°. 25 del 21 de noviembre del 2019. |

Fuente: Información extraída del registro de las actas en el Sistema Integrado Legislativo (SIL).

## 1.4. OBJETIVOS DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA

### 1.4.1. OBJETIVO GENERAL:

Cumplimiento por parte de los diputados y diputadas que integran la Comisión Permanente Especial del Control del Ingreso y Gasto Públicos, de la normativa y legislación establecidas en la Constitución Política y Reglamento de la Asamblea Legislativa respecto al proceso de fiscalización y vigilancia de los recursos económicos de la Hacienda Pública y del mandato constitucional por parte de las entidades estatales.

### 1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

**1.4.2.1.-** Investigar los hechos denunciados acciones y omisiones detectadas en los informes de Auditoría Interna del Patronato Nacional de la Infancia, Contraloría General de la República y denuncias difundidas por los diferentes medios de prensa, durante el periodo 2015-2020, relacionados con una supuesta administración deficiente de los recursos de la hacienda pública y eventual incumplimiento de deberes por parte de la administración activa del Patronato Nacional de la Infancia, representada por la señoras: Patricia Vega Herrera en su condición de Presidenta, señora Ana Teresa León Sáenz, Ex Presidenta Ejecutiva de esta institución, en cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Control Interno N°. 8292, Ley N° 8131 Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y artículo 55

de la Constitución Política que establece que “la protección especial de la madre y del menor estará a cargo de una institución autónoma denominada Patronato Nacional de la Infancia”.

**1.4.2.2.-** Determinar las acciones preventivas y correctivas realizadas por la Auditoría Interna del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) durante el periodo 2015-2020, representada por la Auditora señora María Auxiliadora Chaves Campos, en cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Control Interno N°. 8292 respecto a la fiscalización de los recursos públicos, de conformidad con lo que reza el artículo 55 de la Constitución Política y Ley N°. 8131. Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.

## 1.5.- MÉTODO Y CRONOLOGÍA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

De conformidad con el alcance de las mociones aprobadas antes citadas, se conocieron los informes emitidos por la Auditoría Interna del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y de la Contraloría General de la República, relacionados con la gestión realizada por la administración activa del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Adicionalmente, se programaron audiencias en la Comisión Permanente Especial del Control del Ingreso y Gasto Públicos, a partir del mes de octubre del año 2019, a personeros de la Administración Activa y de la Auditoría Interna del Patronato Nacional de la Infancia, con el objetivo de que procedieran a referirse a los temas abordados, aporte de la documentación, alegatos y pruebas correspondientes sobre cada asunto investigado. Adicionalmente, fue convocada la señora Contralora General de la República y representantes del Consejo Nacional de la Niñez.

Es de suma importancia señalar que en las audiencias realizadas se generaron diferencias de criterio respecto a la gestión que se ha venido realizando en los últimos seis años en el Patronato Nacional de la Infancia, pese a haber sido juramentadas tanto la Presidencia Ejecutiva, Ex presidencia Ejecutiva y la Auditoría Interna, entre muchas otras diferencias básicamente en lo que respecta a que en esta institución se ha venido trabajando sin un plan estratégico tanto por parte de la administración activa, como por parte de la auditoria interna, por lo que los diputados y diputadas tuvieron que realizar un interrogatorio (careo) y confrontarlas para poder tratar de esta forma de determinar las insuficientes acciones que se han venido realizando sin un direccionamiento debidamente programado en tan importante institución desde el ámbito operativo y de fiscalización.

**PARTE II**

**INFORMACION GENERAL FINANCIERA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, NIVELES DE EJECUCIÓN Y SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DURANTE LOS PERIDOS 2017-2019.**

**HALLAZGOS DETERMINADOS EN LOS INFORMES EMITIDOS POR LA AUDITORIA INTERNA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA RESPECTO A LA GESTIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION ACTIVA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI).**

**2.1.- INFORMACIÓN GENERAL REFERENTE AL MONTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) Y NIVELES DE EJECUCIÓN REAL PARA LOS PERIODOS 2017-2019.**

**CUADRO N°. 1:**
**RESUMEN**
**PRESUPUESTO PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**
**PERIODO 2019**
**Millones de ¢**

| DETALLE | PRESUPUESTO TOTAL | PRESUPUESTO EJECUTADO | PRESUPUESTO DISPONIBLE | % DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|
| **REMUNERACIONES** | 28.846,7 | 15.067,1 | 13.562,1 | 53% |
| **SERVICIOS** | 13.943,6 | 5.648,3 | 4.959,9 | 64% |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 2.751,9 | 1.150,5 | 870,5 | 68% |
| **BIENES DURADEROS** | 1.620,5 | 195,8 | 209,5 | 87% |
| **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | 51.946,7 | 26.966,7 | 14.933,4 | 71% |
| **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | 3.750,0 | 0 | 3.750,0 | 0% |
| **CUENTAS ESPECIALES.** | 255,9 | 0 | 255,9 | 0% |
| **TOTALES** | 103.115,6 | 49.028,6 | 38.541,5 | 63% |

**Fuente: información en poder de la Comisión de Ingreso y Gasto Públicos.**

**CUADRO N° 2:**
**COMPARATIVO DE EJECUCION REAL**
**PERIODOS: 2017-2018-2019**
**MILLONES DE ¢**

| AÑO DE EJEUCIÓN | PRESUPUESTO APROBADO ANUAL | EJECUCIÓN TOTAL ANUAL | RECURSOS SIN EJECUTAR | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|
| **2017** | 72.804,2 | 55.553,2 | 17.251,0 | 76.30% |
| **2018** | 96.948,3 | 61.775,3 | 35.172,9 | 63.72% |
| **2019**[3] | 103.115,6 | 64.574,1 | 38.541,5 | 52.62% |

**Fuente: información en poder de la Comisión de Ingreso y Gasto Públicos.**

Como se puede apreciar en los cuadros N°1 y N°2, los porcentajes de ejecución de recursos del Patronato Nacional de la Infancia son bajos, lo que reviste de especial importancia ante el crecimiento de los casos de violencia contra la niñez que ha sido reportado por múltiples medios

[3] Información del 2019 con corte al 30 de setiembre de 2019.

de comunicación. En agosto del 2018, el Semanario Universidad publicó un reportaje titulado "Violencia Infantil: De Epidemina a Pandemia"[4], en el cual se señalaba:

> "Hace unos años el Hospital Nacional de Niños le dio grado de epidemia a la agresión infantil, debido al aumento del 600% en casos atendidos en este centro de salud entre el 2010 y 2011. Hoy en día se podría considerar ya como una pandemia debido a que las violencias que sufren los niños, niñas, adolescentes y jóvenes han venido en aumento desde entonces. Más recientemente el sistema 911-PANI reporta más de 45.000 denuncias por agresiones".

En este artículo también señalaban la ejecución presupuestaria como un tema para ponerle atención, porque demostraba que el PANI no estaba preparado para una inyección grande de recursos.

## 2.2-. INFORMES EMITIDOS POR LA AUDITORIA INTERNA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) EN PODER DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DEL CONTROL DEL INGRESO Y GASTO PÚBLICOS.

INFORMES EMITIDOS POR LA AUDITORIA INTERNA
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)
PERIODOS: 2016-2018 (VER ANEXOS).

| INFORME | FECHA | NOMBRE DE LA AUDITORIA |
|---|---|---|
| INFORME. AII-05-2019 | **NOV/2019** | **Informe de Auditoría SOBRE EL GIRO DE RECURSOS A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESPECIALES EJECUTADOS EN EL AÑO 2017.** |
| INFORME. AII-005/2018 PANI –AI-OF-021-2018 | **22/03/2018** | **"AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA DEL PROGRAMA HOGARES DE SOLIDARIOS.",** |
| INFORME. AII-09/2017 | **06/12/2017** | **"ESTUDIO SOBRE EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESPECIFICO DE** |

[4] Semanario Universidad. Violencia infantil: de epidemia a pandemia. San José: Agosto, 2018. Disponible en: https://semanariouniversidad.com/suplementos/violencia-infantil-de-epidemina-a-pandeminia/

| | | |
|---|---|---|
| | | **VALORACIÓN DE RIESGO (SEVRI) EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA** |
| INFORME. AII-05/2017 | **27/09/2017** | **"AUDITORÍA AL PROCESO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE SITUACIONES DE RIESGO A LA INTEGRIDAD FÍSICA O VIOLACIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD, FASE II – VALORACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA",** |
| INFORME. AII-011/2016 | **28/11/2016** | **"AUDITORÍA AL PROCESO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE SITUACIONES DE RIESGO A LA INTEGRIDAD FÍSICA O VIOLACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES- I PARTE – RECEPCIÓN, REGISTRO, PRIORIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE DENUNCIAS EN OFICINAS EN OFICINAS LOCALES".** |

**Fuente: Información en poder de la Comisión de Ingreso y Gasto Públicos.**

## 2.3. INFORMES EMITIDOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADOS CON EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) EN PODER DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DEL CONTROL DEL INGRESO Y GASTO PÚBLICOS.

INFORMES EMITIDOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REFERENTE AL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)
PERIODO: 2018-2019 (VER ANEXOS).

| INFORME | FECHA | NOMBRE DE LA AUDITORIA |
|---|---|---|
| **DFOE-SOC-IF-00005-2019** | **26/04/2019** | INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA CONFIABILIDAD DE LAS CIFRAS REPORTADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SOBRE LOS RESULTADOS DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015-2018, ATINENTES AL SECTOR DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL OBJETIVO. |
| **DFOE-SOC-IF-00024-2018** | **12/12/2018** | INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA SOBRE LAS DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO IDENTIFICADAS EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) AL 31/12/2017 |
| **DFOE-SOC-IF-00017-2018** | **29/11/2018** | INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI), SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2017. |
| **DFOE-SOC-IF-0018-2018** | **29/11/2018** | INFORME DE AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). |
| **DFOE-SOC-IF-00006-2018.** | **14/06/2018** | INFORME DE AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. |
| **DFOE-SOC-IF-04-2018** | **24/04/2018** | INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LAS CIFRAS |

| | | |
|---|---|---|
| | | REPORTADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, EN CUANTO AL AVANCE DE LAS METAS SELECCIONADAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2015-2018, ATINENTES AL SECTOR DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL. |

**Fuente: Información en poder de la Comisión de Ingreso y Gasto Públicos.**

## PARTE III

## ELEMENTOS RELEVANTES DE LAS COMPARECENCIAS EN EL RECINTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DEL CONTROL DEL INGRESO Y GASTO PÚBLICOS.

### 3.1. RELACIÓN DE HECHOS:

### 3.1.1.- Acta de la Sesión N°.18 del 17 de octubre del 2019. Comparecencia:

- Sra. Patricia Vega Herrera, Presidenta Ejecutiva Patronato Nacional de la Infancia (PANI).
- Sra. María Auxiliadora Chaves Campos, Auditora interna (PANI).
- Sra. Betsy Rojas Zúñiga, Directora, Junta Directiva
- Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

**En su intervención Señora Patricia Vega Herrera adujo:**

- Hace referencia a que el 15 de marzo del dos mil trece, la Sala Constitucional resolvió que la asignación presupuestaria del Patronato Nacional de la Infancia, era de un 7% del impuesto sobre la renta y en esa resolución la Sala le ordena al Ministro de Hacienda que haga cumplir esa disposición.

- A partir de ese año 2013, el presupuesto venía creciendo en ocho mil millones del trece al catorce, cinco mil millones del catorce al quince, doce mil millones del quince al dieciséis, cinco mil millones del dieciséis al diecisiete y treinta y dos mil millones del diecisiete al dieciocho.
- Para el 2016, habían proyectos, especiales o específicos por un monto de trescientos veintiocho millones, en el 2017 por un monto de quinientos veintidós millones y en el 2018 por un monto de setecientos setenta y un millones, que esa situación es la que se encuentra y que existe hay un informe de financiero de la institución, que señala una serie de debilidades en esos proyectos.
- No había un vínculo con objetivos, se carecía de indicadores, deficiencias en la formulación del presupuesto, que los proyectos del 2018, sus objetivos y alcances se repiten con los del 2017 y del 2017 con los del 2016. Carencia de informes de cumplimiento, carencia de procedimientos claros, incumplimientos en las liquidaciones y en los convenios.
- Que por esta situación su administración decidió no ejecutar los proyectos en esas condiciones y designar una oficina de administración de proyectos para que pudiera solventar, calificar y definir todo dentro de una línea de uso responsable y serio de los recursos públicos.
- En lo que respecta a sub ejecución en el PANI, se refiere al tema de remuneraciones, que quedaron sin ejecutar seis mil ochocientos millones, por cuanto se habían presupuestado una remuneración del tres punto sesenta y ocho y al final lo que se dio fue un 2%, entonces ahí sobró dinero.
- Que al momento de ingresar a la institución se encontró con plazas vacantes, indicándose que se presupuestaba con unas condiciones y se ejecutaba con otras. En el año 2019, se tiene una ejecución del 63% a setiembre.

- Se tiene un problema de sobreestimación de recursos humanos, hay un sobrante de seis mil seiscientos millones por el tema de anualidades, se calcularon anualidades con un promedio de quince años como si fueran funcionarios de quince años y hemos tenido funcionarios con mucho menos años de servicio.
- El aumento salarial lo mismo que el año anterior, que se había presupuestado un 3% y realmente fue un monto específico de tres mil setecientos cincuenta colones. Si ustedes ven, este problema ocurre los dos años de una sobrepresupuestación que excede los seis mil millones en todos los temas relacionados con recursos humanos y los otros componentes que van relacionados. Para el año 2020 se tomaron las medidas claras para que esto no ocurra en el presupuesto del 2020.

**Intervenciones de los señores Diputados y Diputadas de acuerdo con lo manifestado por la Señora Patricia Vega.**

- **Diputada Xiomara Rodríguez Hernández:** Doña Patricia, Cuando usted inicia su trabajo o el proceso de trabajo en el PANI, usted dice que hay doce deficiencias encontradas al asumir su presidencia en el PANI. Habla de carencia de tecnología, ausencia de datos para tomar decisiones, cultura de supervisión y control, infraestructura insuficiente, recurso humano sin capacitación e inducción, atraso en la tramitación de expedientes, carencia de indicadores para medir la gestión, proyectos deficientes, escasa normalización en la gestión sustantiva, falta de atención 24/7, no hay un control interno, no hay un análisis de riesgo.

Entonces la primera pregunta sería ¿Qué acciones concretas, usted implementó o está implementando en relación a las deficiencias que usted encontró en el PANI? Tal vez lo más conciso, doña Patricia, para que podamos aprovechar el tiempo, gracias.

- **Señora Patricia Vega Herrera:** Una acción que es nuclear para el PANI, es la existencia del expediente electrónico. El expediente electrónico lo comencé como el 10 de mayo empezamos…, del año pasado, empezamos a ver cómo le entrabamos a este asunto. En el tema de 24/7 para marzo del año entrante, comenzarán a funcionar −si todo sale bien− las dos primeras regiones, porque en este momento nosotros estamos 24/7 en las regiones de San José, en San José sur y San José central.

Con el tema de la infraestructura, tenemos el proyecto de fideicomiso con la construcción de albergues y oficinas locales, que tiene treinta y siete obras y en este momento estamos por completar una información a la Contraloría para continuar con los trámites que corresponden a esa entidad.

El tema de control interno, ya nombramos, estamos conformando la oficina de control interno. En el PANI no hay evaluación de riesgo ni hay oficina de control interno. Ya logramos conseguir las plazas para nombrar la Unidad de Control.

- **Diputada Xiomara Rodríguez Hernández:** en cuanto a la infraestructura le pregunta …¿Cómo explica la Presidencia del PANI, que este 3 de octubre los medios informen que ustedes no logran justificar el fideicomiso para la infraestructura y se archiva?
- **Señora Patricia Vega Herrera:** Yo creo que eso fue una mala interpretación, dentro del reglamento que rigen los refrendos en la Contraloría, hay que corregir, hay que aportar una información adicional a la Contraloría y la forma, la ventana que había en ese momento era que se retirara, y nosotros antes de terminar el mes, estamos presentando la información.
- **Diputada Xiomara Rodríguez Hernández: …**¿Usted en junio indicó que los culpables de la crisis del PANI, eran los funcionarios, y argumentó que se ocupa mejorar el reclutamiento

del personal? ¿Entonces usted culpa a los funcionarios del PANI, por la crisis, pero aun así nombró a más de trescientas personas en propiedad que estaban interinas?

- **Señora Patricia Vega Herrera:** Si, vamos por partes. Los funcionarios…había un rezago de funcionarios interinos, y bueno, las leyes de este país dispone que es lo que corresponde.

… Nosotros necesitamos capacitar a los funcionarios, se creó una Unidad de Capacitación y se ha venido con un programa fuerte de capacitación, desde varios eh…bueno, es bastante amplio pero va desde el lado, digamos de habilidades blandas que es importante en una Institución como el PANI, que es tanto de servicio humano, por decirlo de alguna manera, y desde el punto de vista técnico, desde cosas muy básicas hasta temas más importantes, que tiene que ver con las diferentes materias que se…digamos, de las diferentes profesiones que hay en la Institución.

- **Diputada Xiomara Rodríguez Hernández:** Doña Patricia, a ver, yo sé que…o uno esperaría más que vienen del mismo Gobierno, que se dieran continuidad en los protocolos que se estaban trabajando, si algunos estaban resultando bien; como lo que era, creo que era como la Academia de Padres, este…todas estas … las móviles que llegaban a dar educación a los sectores, que lo que hacían era a educar y prevenir que es algo fundamental en la cultura que nosotros necesitamos, sobre todo para prevenir los riegos ¿Todo eso se elimina?
- **Señora Patricia Vega Herrera:** No.
- **Diputada Xiomara Rodríguez Hernández:** ¿Se eliminó la educación? Bueno, en presupuesto si lo mencionan.

…La mecánica es, que entonces haya un hacinamiento en todos los albergues; porque –diay- ya no es tanto la educación sino mejor, recogemos a los chiquitos y los llevamos a un albergue.

o **Señora Patricia Vega Herrera:** -Vamos a ver- cualquiera que entienda de prevención sabe que los procesos de prevención requieren tiempo, este… los proyectos –vamos a ver- las academias de crianza, es un proyecto que incluso se quiere impulsar de una forma importante; porque no se trata solo de que la gente vaya haga un cursito en el PANI, le dan un título y ya.

…Unidades móviles. Las unidades móviles que estaban establecidas han seguido, pero hubo una evaluación por parte de la Gerencia Técnica y la Presidencia Ejecutiva, le voy a explicar, usted no hace prevención…

o **Diputado Erick Rodríguez Steller:** Doña Patricia, tengo en mis manos un documento del Ministerio de Hacienda, un documento reciente del 2019, donde dice lo siguiente, cito: *“ (…) El Patronato deberá realizar un mayor esfuerzo, en razón de que si mantiene el nivel de ejecución similar a periodos anteriores, tendrá dificultad para ejecutar el rubro destinado a la partida transferencias corrientes, lo que significa que si en promedio ha logrado una ejecución del 80,8% con menos recursos, con la incorporación adicional de recursos proyectados, para el periodo 2019, la ejecución al finalizar el periodo estaría por debajo del promedio, de acuerdo con la estimación efectuado, efectuada, de los últimos años 2015-2018, demostrando de esta manera, que el Patronato no ha tenido capacidad para ejecutar recursos superiores a los treinta mil millones.*

−Y el párrafo, dos párrafos abajo, dice:

*(…) En resumen, se observa que es recurrente las subejecución de recursos en las partidas del gasto, esto evidencia que no se está utilizando al máximo los recursos disponibles para el desarrollo de la gestión operativa. A pesar de lo anterior, para el 2019 se contará con recursos adicionales, los cuales fueron considerados en la programación estratégica presupuestaria. Por*

*lo que el patronato deberá ser más eficiente en la ejecución de los mismos para el cumplimiento de las metas institucionales 2019."* ¿Qué nos tiene que decir usted al respecto?

- **Señora Patricia Vega Herrera:** Entonces sí, el PANI tiene una capacidad para ejecutar una equis cantidad de recursos. Tiene que mejorar procedimientos, control interno, etcétera, para que se más adecuada. Yo sí quiero hacer un llamado a esto, verdad, o sea, el cuido de los recursos públicos es una necesidad.

Pero si usted me pone a escoger y en el presupuesto del 2018, yo lo advertí, lo advertí a Hacienda y lo advertí a varias… o sea, yo no voy a gastar esta plata de una forma… para lograr una ejecución presupuestaria sino, responsablemente en lo que corresponde.

- **Diputada Shirley Díaz Mejía: …**Me preocupa un poco el tema de las subejecución presupuestaria que siempre ha estado presenté en el PANI, aquí tengo y bueno y los superávits, digamos estamos viendo los superávits de varios años consecutivos del 2012 para adelante, hasta el 2018. Y estos superávits van desde siete mil setecientos sesenta y seis millones hasta en este último del 2018, diecisiete mil novecientos noventa seis millones.

…Pero ahora me preocupa más todavía, cuando veo los números que presentan las filminas en donde para el presupuesto del 2018, en ingresos reales ustedes reportan casi ochenta mil millones y en egresos reales sesenta y un mil millones. O sea, hay una ejecución del setenta y siete punto cuatro, pero para el 2019, el mismo baja montones -verdad- y pasa de casi ochenta mil millones a treinta y tres mil millones de ingresos reales -verdad- es, mucha la diferencia.

…Lo que yo pienso es ¿hasta dónde podemos ir justificando estas disminuciones presupuestarias, digamos, tan grandes en una Institución tan importante como el PANI, de la

mano con el incremento en la violencia en la sociedad en general? Eso es lo que a mí me preocupa.

¿Por qué? Porque hay situaciones que, para una, son alarmantes. Yo estaba haciendo las visitas a los albergues y me siento muy complacida con lo que me he encontrado en los albergues de los pequeñitos, de los recién nacidos ¡Es una belleza!

He encontrado una atención muy buena, he visto muy buena la dotación de los recursos. Sin embargo, donde hay adolescentes y niños más grandes, me parece que sí, digamos, he visto una medida general en donde faltan cosas muy básicas, para ellos. Por ejemplo: los desodorantes, por ejemplo, las toallas sanitarias, por ejemplo, los cepillos de dientes. Las mismas chicas, he…te cuentan que tienen derecho a uno, que los cepillos se ponen feos.

…Yo he hablado de la necesidad de la intervención del PANI, con usted adentro del PANI. Así lo he planteado yo en lo personal, porque conozco de su calidad profesional y moral. Pero si considero que es muy importante que se den estas revisiones, porque definitivamente, no podemos ir debilitando sistemáticamente, una institución que es baluarte para Costa Rica, en lo que es el cuido de la niñez costarricense.

- **Señora Patricia Vega Herrera:** …Vamos a ver. Comenzamos por el principio, no hay una sola razón para que no haya insumos como cepillos de dientes, jabón y champú, o lo que sea en un albergue, porque no es falta de recursos. Entonces que quede claro. Que todas las necesidades básicas… el problema que encontramos es la capacidad de ejecución, la capacidad de gestión.
- **Diputado Luis Fernando Chacón Monge:** No hubo plan estratégico, y por lo tanto la Contraloría dice: "…*que no hubo indicadores para medir la eficiencia y el rumbo del PANI…".*

…Lo ha dicho la Contraloría General de la República, el problema que tenemos en Costa Rica, en el marco de la institucionalidad, es la pésima gestión y la pésima planificación que hay…

…Ahora sí le voy a dar la palabra – si me permite la señora Ministra− ¿Por qué? Para saber si estamos claros en los objetivos del PANI…

- **Señora Patricia Vega Herrera:** Sí señor diputado. Yo le puedo decir que la administración Alvarado Quesada tiene un Plan Estratégico desde diciembre del 2018.

…¿Qué dice nuestro plan estratégico? Objetivo uno, ejercer la rectoría técnica con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Objetivo dos, fortalecer la gestión del talento humano, porque uno no puede hacer buena gestión si no tiene talento humano bien formado, que permita mejorar la cultura de servicio, la identificación con la institución y una sana rendición de cuentas.

Objetivo tres, mejorar la calidad de los servicios del PANI, con énfasis en atención de denuncias, la respuesta institucional para garantizar los derechos de los niños…

…Objetivo cuatro general, mejorar la infraestructura física institucional, los servicios de atención local y protección especial a través de un fideicomiso y el desarrollo de obras institucionales…

…y objetivo cinco, desarrollar sistemas de información necesarios para mejorar los tiempos, que es el expediente electrónico del que − si Dios quiere− es el *core* del funcionamiento del PANI porque va automatizar toda la gestión del PANI…

- **Diputada Paola Viviana Vega Rodríguez:** A mis manos llegó un informe del Departamento Financiero Contable del PANI que es un solo ejemplo, de lo que puede replicarse en muchos casos de este tipo.

…Doña Patricia mencionaba que es muy importante custodiar los recursos públicos de una manera adecuada, pero ojo, que además de cuestionar los de la misma institución, o sea los que se utilizan administrativamente dentro del mismo Patronato, hay una particularidad con el PANI y es que hace transferencias a asociaciones y mediante convenios da dinero del erario público a asociaciones y por ende, debería tener un control sumamente adecuados de estos fondos, pues no es poco dinero el que se transfiere.

Este informe del Departamento de Financiero Contable de este año, por ejemplo, evaluando fondos asignados a una asociación, decía: "…*no tienen libros legales contables, no se pudo confrontar con los estados financieros informados, las facturas no tienen detalle o no tienen firma, las facturas no concuerdan con el estado de los bienes o servicios reportados en Tributación Directa. Se encuentran pagos de gasolina y combustible a vehículos no inscritos a nombre de la Asociación…".*

Se encuentran casos, por ejemplo, como que en una factura que se presenta, se dice que le compraron pañales, pero cuando se revisa la cédula jurídica de quien vendió el bien, en Tributación Directa resulta que era otra cosa como pintura de una casa, por ejemplo, y que hay pago de servicios públicos que están a nombre de personas particulares que no son de la Asociación.

Traduzco esto: alguien con dinero del erario público está pagando cuentas de teléfono, agua y demás personales, no de la Asociación y esto lo advierte y dice que esa Asociación está en un grave riesgo y que el PANI tiene que custodiar mejor este dinero.

…¿Quisiera saber qué está haciendo el PANI con las recomendaciones de este departamento Financiero Contable, de las asociaciones, para custodiar la plata que todos los costarricenses pagamos de los impuestos y que se utilice verdaderamente en provecho de la niñez y que garanticen además condiciones adecuadas para la niñez, no hacinamiento, no lugares donde

hay plagas de cucarachas, donde hay moho, donde están en malas condiciones y demás, porque eso es parte de lo que le compete al Patronato? Esa es la primera pregunta.

La segunda− a propósito de lo que mencionaba mi compañero Thompson sobre la muerte del niño en Alajuela− Tengo entendido − y si me equivoco me corrigen− la Administración Solís Rivera dejó lista una delegación del PANI en Alajuela, ya nada más por abrir, y no se ha abierto. De repente, si hubiera estado esa delegación abierta, no hubiera muerto ese menor tan lamentablemente.

Entonces, quisiera saber la razón por la razón por la que no se abrieron− que no es el único caso de Alajuela− Se dejaron delegaciones listas, pero no se han aperturado en esta administración. Gracias.

- **Señora Patricia Vega Herrera: …**Vamos a ver, la supervisión que ejerce el Departamento de Financiero, se hace −con esa que usted se refiere, probablemente a Obras del Espíritu Santo y a todas las demás entidades− se hace un informe que probablemente, es ese que usted tiene, como en todo proceso se da un derecho de descargo y habría que ver en qué terminó el informe final de ese caso.

Pero sí quiero dejar claro que el PANI hace una supervisión. En este momento, teníamos problemas con dos asociaciones muy conocidas y se llamó a la gente y se dijo: bueno, hay que hacer esto, esto y esto o responden así o se les retiran los fondos. Que tiene que ver con el manejo de recursos y también con los servicios que dan. Acuérdense del Hospicio de Huérfanos, verdad.

…En cuanto a la oficina, se abrió la oficina. En Alajuela, existe la oficina de Alajuela centro y Alajuela oeste. Usted se debe estar refiriendo a la oficina de Alajuela Oeste que sí está abierta,

el asunto es que la abrieron con menos funcionarios de los que se requerían y ya en esta Administración la hemos reforzado. Tiene todos los funcionarios que se necesitan.
Por otra parte, quiero decirle, hay dentro del Plan que autoriza el Ministerio de Planificación, existe la creación de varias oficinas locales. Uno podría pensar que el PANI debería llegar a tener una en cada cantón, bueno eso requiere un proceso.

- **Diputada Paola Vega Rodríguez:** Bueno, no, para concluir, nada más. Yo ni siquiera mencioné el caso y la jerarca ya sabía, cuál caso era, así que lo tenía identificado. No es una respuesta de recibo, habría que ver qué pasó.

Creo que una jerarca, ante una denuncia del Departamento Financiero Contable con esta gravedad de afirmaciones, debería saber qué pasó y no responderles a los diputados de la Comisión de Ingreso y Gasto *"habría que ver en qué paró".*

- **Diputado Erick Rodríguez Steller: …**Entiendo por las palabras de ustedes ¿Que al PANI le sobra plata para hacer lo que hace?
- **Señora Patricia Vega Herrera:** El PANI tiene más recursos de los que puede gestionar en la forma adecuada. En este momento, en el año 2019. En el año 2020, creemos que estamos más ajustados a esa situación.
- **Diputada Shirley Díaz Mejía: …**Doña Patricia, le cedo el tiempo para que se refiera a las preguntas anteriores.
- **Señora Patricia Vega Herrera: …**Dinero hay, el problema es de ejecución por eso estamos evaluando si es que la gente no sabe comprar, o el sistema falla y eso lo estamos evaluando…

…El otro tema que tengo es lo de 24/7 para mejorar el servicio. No se está dando...

●**Señora María Auxiliadora Chaves Campos:** Indica que para el año 2018, se tenía autorizado un presupuesto superior a los noventa y seis mil millones, y un ingreso real de setenta y nueve mil millones.

*Que en cuanto a la ejecución de esos recursos un treinta y uno punto setenta y siete va al pago de personal, hay que tomar en consideración que el PANI es una institución de servicio por lo tanto, si podemos hablarlo de alguna forma su materia prima es el personal, porque es el que brinda el servicio.

*Entonces la partida de remuneraciones es una partida que es vital para la institución, porque sin el personal no podríamos brindar el servicio, digamos por el cual ésta encomendada la institución.

*Tenemos que de ese setenta y siete punto cuatro, un cuarenta y uno punto veinticuatro es lo que se destina a inversión social, lo que nosotros denominamos inversión social y unos veintiséis punto noventa y nueve a servicios materiales, suministros y otros bienes para poder operar.

*El presupuesto del PANI tiene un programa que se llama actividades centrales, que es actividades de apoyo. Tenemos protección que es básicamente la transferencia a alternativas de protección que nos tiene una gran parte de la población, tanto en prevención como en protección. O sea, que alejamos de sus familias y los tenemos en protección o que se realizan actividades como la subvención a comedores y guarderías.

*De aquí podemos ver que de la ejecución real del PANI un 85% de su ejecución está destinado a los programas directamente de impacto a la población, o sea de actividades sustantivas, ya sea para atender a la población que es básicamente la atención de denuncias y la atención inmediata y la atención que se da en oficina local, así como la protección que es básicamente

las personas menores de edad que tenemos bajo protección en alternativas privadas o en alternativas institucionales o que recurren a servicios de guarderías o comedores.

*En el año 2018, se aprobaron un total de doscientas dieciocho plazas por parte de la Autoridad Presupuestaria básicamente en abril, antes que hubiera cambio de Gobierno, eran básicamente para apertura de nuevas oficinas locales, centros de intervención temprana, unidades móviles y apoyo administrativo sustantivo regional.

*Se toma la decisión de parte de la nueva administración de utilizar las plazas de conformidad como se vayan requiriendo el impacto, la necesidad o los resultados digamos del desempeño de estas unidades. Entonces de los recursos destinados para el 2018 de las nuevas plazas que fueron un presupuesto extraordinario, que tenía una proyección de gasto de cuatro mil quinientos millones, al final de año se habían utilizado ciento dieciocho, estando las otras plazas aún vacantes para utilizar en el año 2019. Esto quise ponerlo como una nota al pie, porque si bien es cierto, era presupuesto real no necesariamente todo fue ejecutado.

*El segundo componente de la inversión social que ejecuta el PANI se refiere al programa de protección. Este programa básicamente atiende su población meta a través de cuarenta y tres albergues y dos aldeas institucionales, se giran recursos a ochenta y siete organizaciones no gubernamentales en ciento veinte programas y se subvenciona a mil cuatrocientos noventa y cinco hogares solidarios que son hogares o comunitarios o familiares de las personas menores de edad que se ubican para protección y se les da una subvención para su manutención.

*De esa partida de protección tenemos, hay un desglose básicamente de las transferencias mayores que es dos mil millones para el proyecto de Red de Cuido que ese es un programa eminentemente de prevención, que son las guarderías. Tenemos un proyecto con la Municipalidad de San José para los CECUDIS de las zonas de Pavas, tenemos otras transferencias a personas y tenemos transferencias a entidades privadas.

*Básicamente, este programa la mayor cantidad de recursos se ejecuta a través de transferencias. Tenemos el programa de Promoción y Prevención, de ese programa en el 2018 se ejecuta un 14% de los recursos, básicamente en actividades tales como becas a adolescentes madres, tuvimos becadas o se les dio la subvención a dos mil trescientas noventa y seis adolescentes madres, se transfirieron a asociaciones más de seiscientos millones en recursos que son básicamente al ICODER para las actividades de escuelas, de iniciación deportiva; y parques infantiles con asociaciones de desarrollo. Se tiene otros proyectos denominados de Adolescentes sin fundamento, que son centros de intervención temprana que sobrepasa los quinientos millones de colones. Con eso cerramos el 2018.

*Aquí les tengo una referencia, que es lo que ustedes ya tienen, que son básicamente los informes que la auditoría ha emitido en el año 2017, 2018, 2019, así como los estudios que aún tiene pendientes. No me voy a referir a cada uno de estos, excepto que ustedes tengan alguna duda sobre el contenido de esto.

*Tenemos aquí una referencia, nada más para que quede constando de las notas de advertencia que ha hecho la auditoría en el 2017, 2018 y 2019 y a manera de resumen, a nivel, digamos de resumen general si la auditoría tuviera que establecer digamos conclusiones generales de debilidades que tiene la institución a nivel de la ejecución, tanto de recursos, como de la ejecución de proyectos.

*En el PANI existe una debilidad en el seguimiento y supervisión de procesos y programas y eso baja hasta el nivel mínimo, hasta el nivel del caso. O sea, no solo hay que verlo a nivel de proyecto, programa, proceso sino caso. Esa parte es la que a nosotros como auditoría nos preocupa más desde el punto de vista operativo o de impacto de la población menor de edad, tenemos debilidades de control y supervisión de los recursos otorgados.

*Somos una institución que transferimos muchísima cantidad de recursos, sin embargo, no tenemos tanta capacidad para supervisar que esos recursos otorgados a organizaciones no gubernamentales, a personas físicas, organizaciones sin fines de lucro estén teniendo el impacto deseado.

*Hay ausencia de procedimientos para la ejecución de algunas actividades, por ejemplo, asignación de responsables y verificación de cumplimiento, que también tiene que ver un poco con las actividades de supervisión y control y a pesar de que existen mecanismos de control en los estudios que la auditoría ha hecho vemos deficiencias o incumplimientos en los mecanismos de control a nivel institucional.

**Intervenciones de los Diputados y las Diputadas con la Señora María Auxiliadora Chaves**

- **Diputado Roberto Hernán Thompson Chacón: …** a mí me parece realmente impresionante, más allá del tema de subejecución, querida Diputada, los resultados de la Auditoría Interna.

Vean lo que dicen: *" (…) Debilidades en el seguimiento y supervisión de programas, procesos y actividades, debilidades en el control y supervisión de los recursos otorgados, ausencia de procedimientos para la ejecución para las actividades asignadas de responsables y de verificación de cumplimientos, incumplimiento en los mecanismos de control instaurados en los reglamento internos(…)"* O sea, vamos a ver, yo quiero preguntarle a la señora Auditora Interna si a partir de esto el PANI, está cumpliendo los objetivos para los cuales, fue creado…

…Yo le voy a decir más, vea y esto es tan doloroso, como que en mayo anterior se denunció una investigación por negligencia, por parte de funcionarios por la muerte de un bebe, y un niño de cinco años, uno precisamente en Sabanilla de Alajuela. Eso es inaceptable ¡Absolutamente

inaceptable! Para una Institución que fue creada, sobre todo para proteger este tipo de situaciones y donde, además, se les advirtió antes a los funcionarios…
…¿Qué acciones ha tomado la Administración contra los funcionarios responsables de haber asignado semejantes, o haber tomado semejantes decisiones, que causan errores fundamentales en el tema de recursos humanos, o por lo menos en tema de asignación de recursos de anualidades, etcétera, etcétera?
Entonces, mi primera pregunta en este poco tiempo, es a la señora Auditora, ¿Está realmente el PANI, cumpliendo, los objetivos para los que fue creado?

- **Señora María Auxiliadora Chaves Campos: …**La actividad primordial y estratégica del PANI si podemos categorizarla y la más urgente, es la atención de denuncias. La atención de denuncias es la actividad que tiene un mayor riesgo, porque es cuando la persona menor de edad está más vulnerada; es donde está más cerca de una situación que puede llevar inclusive, hasta a perder la vida.

La Auditoría hizo un estudio de todo el proceso de atención de denuncias, encontrando debilidades en cada una de las etapas, desde la recepción de la denuncia, en algo tan básico que, si no tenemos clara la dirección, no podemos llegar, que, si no tramitamos rápido, el tiempo, la oportunidad, la oportunidad de llegar es una de las cosas más importantes que tiene que tener el PANI.

- **Diputado Roberto Hernán Thompson Chacón: …**¿Entonces esa debilidad, podría haber sido la consecuencia de que estos dos niños, no hayan sido atendidos a tiempo y haya ocurrido esa desgracia?

- **Señora María Auxiliadora Chaves Campos:** Esa es una de las situaciones de riesgo, ¿Si se materializó o no, habría que ver si es esa la que realmente se materializó? Puede ser que sí. Puede ser que en otros casos…
- **Diputado Roberto Hernán Thompson Chacón:** Pero ciertamente, la Auditoría determinó que en ese procedimiento y en otros casos, ha habido una debilidad.
- **Señora María Auxiliadora Chaves Campos:** Sí, hay una debilidad en realidad para resumirle, en el PANI, hay una seria debilidad en la calidad del servicio que brinda. Nosotros somos una Institución de servicio, y la clave del servicio tiene que ser la calidad y la calidad en el caso del PANI está marcado por dos características fundamentales que es la oportunidad, es llegar a tiempo − y nos solo llegar a tiempo− es que la intervención se haga en una forma adecuada. Entonces son dos cosas, llegar, pero si llegamos y no hacemos nada, no cumplimos con el objetivo. Tenemos que llegar y no solo llegar, sino que hacer una intervención adecuada.

De acuerdo, por lo menos, en el análisis que la Auditoría hace, vemos que hay evidencia de que los periodos son prolongados. A pesar de que existen protocolos de intervención que establecen, que por ejemplo una denuncia roja tiene que ser atendida en las primera veinticuatro horas. Cuando vamos a ver los casos, a ver por lo menos, pruebas de campo, vemos que no se están cumpliendo, por lo menos con los plazos, en materia de oportunidad.

- **Diputado Roberto Hernán Thompson Chacón:** ¿O sea, el servicio no es eficiente del todo?
- **Señora María Auxiliadora Chaves Campos:** El servicio no es eficiente. El PANI tiene un problema de calidad del servicio y oportunidad con el que lo brinda, para resumirlo de esa forma…

- **Diputado Roberto Hernán Thompson Chacón: …**si el servicio no es eficiente ¿No estamos cumpliendo el propósito para el que fue creada la Institución?
- **Señora María Auxiliadora Chaves Campos:** Lo estamos cumpliendo, pero no en los niveles que debiéramos estarlo cumpliendo. Porque el decir…eso no es blanco o negro, porque no quiere decir que no se hagan cosas bien, verdad, pero en casos, digamos, hay casos en los cuales efectivamente, la oportunidad de la calidad no ha sido la que debiera…
- **Diputado Roberto Hernán Thompson Chacón: …**¿Estamos hablando de dos vidas? De dos niños . Es decir, aquí no estamos hablando de –no sé- de un servicio cualquiera, estamos hablando de la atención de vidas humanas, verdad….

…¿Si estamos cumpliendo con el servicio?

- **Señora María Auxiliadora Chaves Campos:** El PANI, tiene que ser una Institución mucho más eficiente…o sea, la encomienda legal del PANI que es la protección de las personas menores de edad ante la vulneración de derechos, es una encomienda que requiere que se dé con la mayor calidad y la mayor oportunidad, y eso no necesariamente pasa, por más gente.
- **Diputado Roberto Hernán Thompson Chacón:** ¿Pero no se está dando?
- **Señora María Auxiliadora Chaves Campos:** No se está dando, como debiera darse, efectivamente.
- **Diputado Luis Fernando Chacón Monge:** ¿Doña María Auxiliadora usted tiene quince años de experiencia, entiendo, en la Auditoría del PANI? … ¡Veinte, aún más todavía!

Vea usted, que la misma Contraloría le pide a usted que elabore, divulgue e implemente un Plan Estratégico para la Auditoría Interna que tiene veinte años de tenerla, a partir del año 2019.

Dice y me preocupa, dice la Contraloría: "…que sea coherente…" − o sea que no ha habido coherencia− "…*Que sea coherente con los mandatos institucionales y que defina claramente el rumbo*…" − O sea que tampoco está definido el rumbo de la gestión de esa dependencia, por eso le hice la primera pregunta a la Ministra− "…*cuyo fundamento sea el universo auditable y la valoración de los riesgos institucionales…"*. Ese plan, señora auditora, debieron haberlo presentado a más tardar el 30 de julio. ¿Se presentaron?

- **Señora María Auxiliadora Chaves Campos:** Sí, esa afirmación suya es una auditoría que hace la Contraloría General de la República para evaluar la calidad de los servicios que brindamos las auditorías como entes auxiliares. Esa recomendación la hace porque el plan estratégico anterior de la Auditoría Interna venció en el año 2018.

Tuvimos en la administración anterior, prácticamente, la administración pasó los cuatro años sin un plan estratégico, la Auditoría no podía elaborar su plan estratégico, si no tenía el Plan Estratégico Institucional, y tampoco la institución tiene valoración de riesgo. La única valoración de riesgo que hay en la institución fue la que hizo la Auditoría para hacer su primer plan estratégico que se nos venció en el año…

- **Diputado Luis Fernando Chacón Monge:** ¿Auditora, hace cuánto no tienen indicadores ni Plan Estratégico el PANI?
- **Señora María Auxiliadora Chaves Campos:** ¿El PANI? El Plan Estratégico anterior, digamos, el vigente. Bueno, tenemos uno que es prácticamente de esta Administración.

El de la Administración anterior fue divulgado, pues si pone atención en el informe, dentro de las observaciones que tenemos es que la Administración anterior, prácticamente pasó los cuatro años elaborando un plan estratégico que lo divulgó saliendo… en diciembre del 2017.

- **Diputado Luis Fernando Chacón Monge:** ¿O sea durante toda la Administración de Luis Guillermo Solís no hubo plan estratégico para el PANI? Eso es lo que me está diciendo.
- **Señora María Auxiliadora Chaves Campos:** Lo pasaron elaborando, por lo menos la Auditoría no tuvo…
- **Diputado Luis Fernando Chacón Monge:** ¿O sea no hubo plan estratégico?
- **Señora María Auxiliadora Chaves Campos:** No, no hubo plan estratégico.
- **Diputado Luis Fernando Chacón Monge:** Para permitirme hacer un cierre y que quede en actas. Diputado Thompson, más bien en una institución que tiene cuatro años sin plan estratégico, murieron pocos niños, como reflejo posiblemente de esa desatención. ¿Quién era el Presidente Ejecutivo en esos cuatro años, Auditora?
- **Señora María Auxiliadora Chaves Campos:** Ana Teresa León.
- **Diputado Luis Fernando Chacón Monge:** Bueno, que quede en actas, que la Presidenta Ejecutiva en la Administración del Gobierno de Solís, fue Ana Teresa León y que administró una institución pública con recursos del Estado, sin un plan estratégico y con improvisaciones cada uno de los años, reflejadas en plazas que no ocuparon, en gastos que no pudieron ser regulados, que no pudieron ser demostrados, en incoherencias, en oficinas regionales.
- **Diputado Roberto Thompson Chacón:** Cuatro años sin plan estratégico, una institución cuyo complemento de objetivos está seriamente en duda. Una administración que revela una situación, yo diría que abrumadora, con tantas serias deficiencias de gestión y lamentablemente en medio, el cuido y la vida perdida cuando menos de dos niños y eso tiene que ponernos a reflexionar como país.

**3.1.2.- Acta de la Sesión N°.21 del 31 de octubre del 2019. Comparecencia:**

Sra. Ana Teresa León Sáenz, Ex presidenta Ejecutiva Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

- **Señora Ana Teresa León Sáenz:**

***** Primero, para quienes no me conocen, yo soy Ana Teresa León, yo he estado muchas veces en el PANI, esta fue mi cuarta vez de trabajar en el PANI, la primera fue en el 75; después estuve de coordinadora de los proyectos de Asignaciones Familiares, después de Gerente Técnica, y ahora por último de Presidente Ejecutiva.

*En el 2014 se empezó el Plan Estratégico 2015-2020 –aquí está el plan Estratégico 2015-2020− Es este ¡Aquí está! Se había presentado una versión que se llama Plan Maestro en el 2015 aquí están los documentos. De hecho, yo presente, vean que este documento lo presente aquí en la Asamblea Legislativa, con todo el plan el 26 de abril de 2017, a la Comisión de Niñez y Adolescencia.

* Este plan… aquí está la evaluación del plan que se entregó, y aquí está el monitoreo que se hizo, eje por eje, de este plan. Entonces, eso es para que quede claro algunas de las cosas que se dijeron el otro día, no son fieles a la realidad, porque los documentos existen, y después también, quiero mostrarles que la Junta Directiva del PANI… aquí está el acuerdo del 2015, del día 8 de julio de 2015, y hay una nueva ratificación, el 1 de febrero de 2017. Una ratificación de la Junta Directiva del Plan Estratégico.

* Y en el abordaje qué se puede hacer de este tema, porque le corresponde toda la población menor de edad, principalmente la que está en violación de derechos, se considera a nivel internacional, que el 100% de la población puede beneficiarse de educación y orientación, el 30% de prevención, esto está un poco ligado también el sector pobreza, y riesgo; el 10%

requiere atención por denuncia. Aquí atención es denuncia; y protección que es cuando hay que separar a los niños de las familias.

* Bueno ¿se cumplen o no se cumplen los fines? Es posible cumplirlos, y la institución los puede cumplir, lo estábamos haciendo; requiere conducción técnica, recurso humano, y presupuesto para hacerlo.

*El Plan Estratégico que como le digo empezó en el 14, se avanzó en el 15, y se continuó trabajando en esto, todo el período. Los presupuestos 16, 17, y 18, se construyeron con ese plan. Fueron aprobados por la Contraloría General de la República, todos los programas son conocidos por la Contraloría, y bueno, ahí se siguió desarrollando el Plan durante todo el periodo.

*Al final, en el último año, también se hizo la nueva estructura institucional con Mideplan, en un trabajo bastante constructivo, y se aprobaron los programas y proyectos que tenía el Plan Estratégico también.

*Ahorita, a partir de mayo del 18, la actual administración deja de lado la gran mayoría de los compromisos establecidos en el Plan, y descontinua el Plan Operativo 2018; es decir, cuando uno asume una administración en mayo, no puede descontinuar el programa que había sido comprometido en el año interior, porque ese año ya está el Plan, el presupuesto y todo lo demás. Al año siguiente, uno puede ser un nuevo presupuesto, o hacer las adecuaciones del caso.

* El Plan Estratégico que como le digo empezó en el 14, se avanzó en el 15, y se continuó trabajando en esto, todo el período. Los presupuestos 16, 17, y 18, se construyeron con ese plan. Fueron aprobados por la Contraloría General de la República, todos los programas son conocidos por la Contraloría, y bueno, ahí se siguió desarrollando el Plan durante todo el periodo.

*Al final, en el último año, también se hizo la nueva estructura institucional con Mideplan, en un trabajo bastante constructivo, y se aprobaron los programas y proyectos que tenía el Plan Estratégico también.

*A partir de mayo del 18, la actual administración deja de lado la gran mayoría de los compromisos establecidos en el Plan, y descontinua el Plan Operativo 2018; es decir, cuando uno asume una administración en mayo, no puede descontinuar el programa que había sido comprometido en el año interior, porque ese año ya está el Plan, el presupuesto y todo lo demás. Al año siguiente, uno puede ser un nuevo presupuesto, o hacer las adecuaciones del caso.

*Todos los proyectos fueron hechos sobre la situación—por eso presenté las estadísticas—sobre las opiniones dadas por los niños−no me da tiempo de presentar eso− pero lo puedo presentar, sin algún momento lo quieren. Los mandatos legales, lo que la gente opinó, los nuevos abordajes, los recursos.

Y una cosa muy importante para que se conozca; los programas fueron seleccionados, hicimos una identificación de programas, de estos dos documentos: uno que se llama Mejores Prácticas en la Protección a los Niños, es de John Hopkins, de la Universidad de John Hopkins, y este otro, que son los programas que funcionan en la protección a los niños, niñas y adolescentes.

No fueron inventados, no fueron sacados de ninguna parte, fueron trabajados, adaptados a partir de esto; además de las experiencias previas que se habían tenido ya con unidades móviles; lo que la Contraloría nos había dicho.

*El tema de las plazas, estas son las plazas que se pidieron en la administración anterior. Unas están aprobadas, otras no; como la mitad se aprobaron, las otras no.

*En síntesis, el PANI, en este periodo, hizo todas estas cosas, conoce la realidad, y construir un nuevo destino, atender los problemas de la gestión institucional, las alianzas, mejorar el sistema, y disminuir la institucionalización. Bajamos 25%; yo no tuve un solo episodio de hacinamiento en los albergues; o sea eso nunca sucedió durante la administración pasada.

**Intervenciones de los Diputados y las Diputadas con la Señora Ana Teresa León Sáenz**

- **Diputada Xiomara Rodríguez Hernández:** …¿Hubo un plan estratégico?
- **Señora Ana Teresa León Sáenz: Sí señora, por supuesto que lo hubo. Se empezó a trabajar…Mi primera reunión para la construcción de este proyecto, fue el 20 de mayo de 2014.**
- **Diputada Xiomara Rodríguez Hernández:** ¿Se trabajaron esos cuatro años con ese Plan Estratégico?
- **Señora Ana Teresa León Sáenz:** Sí claro, sí. Si quieren, vea, le puedo mostrar aquí, imprimí las que tenía mano, rápido; aquí están las agendas de todas mis sesiones, con todos los directores regionales….
- **Diputada Xiomara Rodriguez Hernández:** En esa misma sesión, doña Patricia dijo: "*el PANI tiene más recursos de los que se puede gestionar en la forma adecuada, en ese momento en el 2019, en el año 2020 creemos que estamos más ajustados a esa situación*." Esta afirmación me parece que se sustenta con las ejecuciones que ha tenido el PANI históricamente.

¿Está usted de acuerdo con esta aseveración que hace doña Patricia? De que el PANI tiene más recursos de los que puede gestionar en forma adecuada.

- **Señora Ana Teresa León Sáenz:** No, el Patronato como le digo, en el diecisiete, íbamos ejecutando 84 %, nos dieron un montón de miles de millones en noviembre, entonces se bajó a la 76 % pero, veníamos ejecutando a un porcentaje cada vez mayor de logro, de ejecución del presupuesto. Yo sí creo que la institución puede ejecutar ese prepuesto con los recursos que se habían solicitado, etcétera, y con los recursos que en teoría tiene en este momento.
- **Diputada Xiomara Rodriguez Hernández:** Bueno yo nada más.... A mí me preocupa mucho por la mentira entonces, que pudo haber ocurrido aquí en la sesión anterior, puesto que estaba juramentada, también, la Presidenta, en este momento, del PANI.

Me parece una irresponsabilidad que la señora no se halla dignado a sentar de una forma correcta, para poder analizar lo que es el futuro ¡De los niños! Y es que no es cualquier persona, y si en estos momentos, también se puede corroborar de que no, tampoco, había un momento de hacinamiento en los hogares y ahora los niños ahí están hechos un puño, porque no saben dónde acomodarlos. ¿Qué? y ¿Cómo se están utilizando los recursos?

A mí me parece que a lo largo de esta administración que ha tenido el PANI, y doña Patricia para mí ha sido muy irresponsable. No estoy de acuerdo con lo que ella ha venido haciendo y me parece que aun más, se une la preocupación a la irresponsabilidad de ella, al venir aquí a mentir, a decir que no hubo un plan estratégico, y sobre todo para no seguir cumpliendo, hasta con una indicación que venía con el Ministerio de Hacienda, para que pudiera seguir con el presupuesto que se le había indicado.

… bueno, perdón, y aquí nada más meter que también la auditora entonces, nos mintió, porque ella fue la que aseveró muchas veces de que no hubo un plan estratégico, verdad…

- **Diputado Luis Fernando Chacón Monge:** Y me preocupa aún más la auditora, exactamente, la auditora… ¿Por qué la auditora? Porque, la Auditoría en todas las instituciones, es un brazo auxiliar de la Contraloría General de la República.

Y cuando yo le hice, señora León Sáenz, cuando yo le hice reiterada pregunta a la actual auditora− que me imagino que usted la conoce, a doña María Auxiliadora Chaves Campos− le reiteré una y otra vez. ¿Hubo o no hubo plan estratégico? Y aquí están en el acta, ella dijo: *"no hubo plan estratégico".* ¿Hubo o no hubo? *"No, no hubo plan estratégico".*

Entonces a este Diputado le preocupó. ¿Cómo usted como ex presidenta había logrado manejar esta institución tan sensible para la niñez y la adolescencia costarricense sin un plan estratégico? Porque, sin un plan estratégico era difícil manejar un presupuesto adecuado, porque, el presupuesto es una herramienta de ejecución de la planeación, verdad… en eso estamos claros.

Lo cierto es entonces, que la auditora nos dice a nosotros− que por cierto me corrigió, porque lo le dije que tenía 16 años de trabajar y ella dijo que 20− La auditora de 20 años de experiencia en el PANI o 30, nos dice que no hubo un plan estratégico de parte del Gobierno de Luis Guillermo Solís durante el 2014-2018 y precisamente, es la Contraloría General de la República−y aquí es donde quiero hilar− porque pareciera que hay dos temas que hay que investigar.

Una cosa es el plan estratégico institucional, y aquí estoy leyendo de que, a la propia auditora, el órgano contralor le pregunta: ¿Si ella como auditora hizo un plan estratégico de auditoría, para vigilar la ejecución del PANI? Y parece que ella no lo había hecho, verdad…

…Yo quiero para efectos de esta Comisión, subrayar literalmente lo que dice uno de los informes de la Contraloría, dice que: *"no obstante los resultados de la presente auditoría, permitieron determinar debilidades que afectan la consolidación sistemática interinstitucional*

*pretendida en la ley, entre ellos: se evidenciaron vacíos en la conceptualización y gestión de la rectoría técnica por parte del PANI en el sistema de protección integral de derechos de la niñez y la adolescencia, así como en la articulación que lleva a cabo el Consejo Nacional de Infancia, en cuanto. En cuanto a la inversión pública que se ejecuta a favor de esta población, se determinaron falencias de control que no permiten determinar los efectos de los proyectos financiados por medio del Fondo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, y un vacío en metodologías que permitan estimar la inversión pública del país en esta población."*

En el punto 3.3, ese informe nos dice que: *"sino, en el conocimiento y control y seguimiento de la inversión que se realiza en esta población, de manera que sea planificada estratégicamente"* − o sea, que faltó planificación dice la Contraloría−

*"Con claridad a los resultados a los que se aspira, en los objetos de la planificación*…" y dice la Contraloría: *y con indicadores que permitan monitorear el desempeño, para que las acciones sean cada vez más eficientes, hacia la población que queremos proteger …"*

…Que quede en actas que la señora auditora actual, con veinte años de experiencia en el PANI, le mintió a esta Comisión.

- **Diputada Paola Viviana Vega Rodríguez: …**Sobre lo que pasó con los falsos testimonios, eso es un delito que tiene un nombre y se llama perjurio. Aquí, doña Patricia Vega y la Auditora cometieron perjurio, y yo quisiera que esta Comisión piense si tomar las medidas necesarias, y elevar esto a la Fiscalía como debe ser, porque una búsqueda rápida en Google identifica que hubo un plan estratégico, identifica todos los informes de la gestión pasada. Y atreverse a mentir así, a unos diputados, es como querer vernos la cara de tontos o como querer ridiculizarnos. Yo pienso que esta Comisión no puede permitir un perjurio de este tipo y debería elevarlo a la Fiscalía.

Preguntas, doña Ana Teresa. Decía doña Patricia Vega que la institución, el PANI, es una institución básicamente, la creó como una anarquía, una institución que no tiene objetivos, que no tiene metas, que no tiene indicadores, que no presenta informes de liquidación, que los funcionarios no están capacitados, que las plazas que se crearon no tuvieron inducción y entonces el personal que está, no atiende las necesidades, y bueno, un montón de cosas que ya usted vio en la comparecencia.

¿Es esto cierto? ¿Es tan catastrófica la situación de control interno del Patronato y es cierto que el personal del Patronato no está capacitado?

- **Señora Ana Teresa León Sáenz:** Quisiera aclarar muy especialmente, ese punto. Porque hay un ataque al recurso humano que no tiene justificación.

Es decir, como en todas las instituciones hay funcionarios que, diay no, que, ¿verdad?, que tal vez no dan la talla como se quisiera. Pero el plan de capacitación existe desde el 2012. Es un plan… existía, se hacía en forma continua…

- **Diputada Paola Viviana Vega Rodríguez: …** Me queda claro que la situación catastrófica que pinta doña Patricia Vega, de cómo recibe la institución, no es tan cierta como lo dice.

Tengo otra pregunta. Durante la gestión de doña Patricia Vega, hemos tenido que lamentar muchas muertes de niños y niñas por malos tratos en la familia y porque el PANI no actúo a tiempo.

Uno de los casos más sonados pasó en la provincia de Alajuela; y la gente de Alajuela aducía a no tener personal y recursos suficientes, para poder atender la emergencia o para poder haber atendido el caso de la manera exitosa, antes de que provocara el triste percance.

Pero yo entiendo también que, al puro final de su gestión, usted dejó un plan para abrir varias oficinas nuevas en la zona, una de ellas era Alajuela, y esto se decidió no seguir ejecutando por la Administración actual. ¿Esto pasó y usted cree que de haber tenido esas sedes que usted dejó listas para atender, posiblemente hubiéramos evitado esta muerte?

- **Señora Ana Teresa León Sáenz:** Sí, le explico. Tanto en las oficinas locales que son veintiséis, para tener una por cantón, que además es una solicitud de la Contraloría que se había sugerido por el tema de las juntas de protección.

Además, se creaban los consultorios familiares -veinte consultorios familiares- que le quitan el 25 % de la carga, porque el 25 % de la casuística que se atiende es por conflictos familiares. Entonces, eso pasaría a los consultorios, eso liberaría al personal para poder hacer la atención inmediata, la atención de la… la investigación y los diagnósticos, y el tratamiento y seguimiento de la casuística. Que no se puede hacer, reitero, con los recursos existentes en este momento.

- **Diputada Shirley Díaz Mejía: …**Doña Ana Teresa, según informes, a mí me llamó poderosamente la atención la forma de manejo de los recursos públicos. Según los informes de la auditoria interna del PANI, en el estudio AL-01-2019-PANI-AI-OF05-2018, del quince del uno del 2019−lo especifico para que quede en actas− Entre muchos de los hallazgos detectados por la auditoría, se mencionan aspectos importantes. Por ejemplo, que el 70% de los expedientes evaluados no se evidenció, en ese 70% no se evidencia la existencia de planes de intervención y cronogramas de ejecución de actividades de atención.

Que el 67% de los casos evaluados se relacionaron con debilidades asociadas a la elaboración del informe técnico final, entre las que destacan el incumplimiento de plazos para la elaboración,

la omisión de la confección de los informes, la existencia de informes que no vienen con recomendaciones.

También apunta este mismo informe que se evidenciaron incumplimientos asociados a los informes de seguimiento. Un 60% presentaron debilidades asociadas a informes sin firmas, por parte de los profesionales responsables o la ausencia de estos en los expedientes de atención.

También, desde la perspectiva de economía y transferencias de recursos, se evidenciaron debilidades de un 84% de los casos realizados entre las que se detallan expedientes sin el convenio o adenda que valida la transferencia de los recursos. Vea que serio.

Por otra parte, de los informes emitidos por la Contraloría General de la República se menciona entre muchos hallazgos de suma importancia, los comentados mediante informe DFOE-SOCIF-00017-2018, del veintinueve del once del dieciocho, que se denominó informe de la auditoría financiera sobre la razonabilidad de los estados del PANI para el 2017.

Y dice la Contraloría que los estados financieros no representan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y resultados de las operaciones del PANI para el periodo 2017. O sea, son muchas afirmaciones que están dirigidas en esa línea.

A mí me preocupa también porque dentro de la comparecencia que usted nos citó de doña Patricia a la Comisión de Niñez y Adolescencia, nos dice que –textualmente, según lo leo en el acta− nos dice que, en un informe de la Auditoría Interna, reportaba que había diez mil setecientas cinco denuncias prioridad uno, cuando ella llegó, que son las más graves, las rojas − por decirlo de alguna manera− pendientes de atender de los años anteriores. Imagínense, diez mil setecientas cinco.

La gerencia técnica, que aquí tengo a mi gerente, doña Patricia Hernández, hizo un plan para las oficinas para que se atendiera el 6% semanal para el atraso de esa prioridad con una meta del veinticinco mensual para finalizar en diciembre del 2018.

Entonces, ante todas estas anomalías señaladas por la auditoria interna, por la Contraloría y por la señora Patricia ¿Qué puede decirnos usted?

- **Señora Ana Teresa León Sáenz:** En primer lugar, con respecto al tema de las denuncias, aquí tengo las auditorias de la Auditoría Interna de la propia institución. Se sacan conclusiones− bueno hay cosas aquí como contradictorias− pero bueno, el asunto es que, por ejemplo, hay un cuadro, el cuadro cuatro, aquí, en este informe último de la segunda intervención, que este se le entregó a doña Patricia, no a mí, que dice: que hay…en este hay diecisiete recomendaciones que se dieron, de las cuales cuatro están atendidas, once en ejecución y dos son las que faltan.

Es decir, ahí se plantea –en ese informe- se plantea una realidad sobre la situación de la atención de las denuncias…

- **Diputada Shirley Díaz Mejía:** ¿Eso quiere decir que no es cierto que había diez mil setecientas y resto de denuncias?
- **Señora Ana Teresa León Sáenz:** Si hubiese habido diez mil denuncias prioridad uno, a mí se me hubieran muerto muchos chiquitos. Es decir, no es posible que diez mil denuncias prioridad uno, hayan quedado bajo ninguna circunstancia. Eso yo lo dije también en la Comisión de Niñez, porque quedan los casos del último periodo que acaban de entrar y situaciones que, pero diez mil denuncias ¡Jamás! Pudieron haber quedado prioridad uno, en el momento de la salida. No puede ser.
- **Diputado Otto Roberto Vargas Víquez:** Doña Teresa, la Contraloría General de la República realizó una auditoría financiera al PANI, hasta diciembre del año 2017, y evidenció

serias deficiencias en el manejo financiero y en los controles internos de la institución. Obviamente, usted tiene que conocer esta situación que se dio.

También la Contraloría indico que existían cuentas con diferencias abrumadoras, por ejemplo, de mil ciento setenta y ocho millones en el caso de las subpartidas de terrenos y de mil setenta y nueve millones en la de edificios, entre otras. Además de un mal manejo en el tema de los inventarios.

Doña Ana Teresa, esto que indica la Contraloría General de la República ¿También es falso?

- **Señora Ana Teresa León Sáenz:** Esto… voy a explicar brevemente. La situación administrativa y financiera de la institución, cuando yo entré, era muy difícil, porque la institución no se modernizó, ni asumió un sistema actualizado, digamos en el que se pudiera contrastar los resultados, digamos proveeduría, financiero, etcétera.

No existía eso en la institución, eso generó muchas dificultades. Entonces se contrató el ERP, lo que llaman el ERP para que ensamblara todos los sistemas y en esos estaba trabajando, cuando yo salí.

Yo reconozco porque, la misma auditoría externa que se había hecho de la institución había señalado algunas diferencias porque, hay problemas en la forma de hacer los asientos… eso es técnico de los contables, pero, en la forma de hacer los asientos y, por lo tanto, se encontraban diferencias entre algunas cosas y otras.

Esto si se conocía en ese momento, eso es cierto, pero, se estaba resolviendo mediante el ERP que actualizaría todo el sistema y cruzaría toda la información financiera, proveeduría, recursos humanos, etcétera, todo en un solo sistema.

- **Diputado Erick Rodríguez Steller:** Se supone que por mandato legal al PANI se le tiene que dar el 7 %. Nunca se le ha dado, me dice usted que lo máximo que llegaron a darle, fue 4.9 %, en el último año de su gestión.

…¿Tendría la capacidad el PANI de ejecutar este 7 %?

- **Señora Ana Teresa León Sáenz:** Sí, si se nos dan las plazas que se habían propuesto y que estaban tramitadas ante Hacienda. Porque se fortalece un poco la parte administrativa que es la más débil para la ejecución, digamos.

- **Diputada Yorleni León Marchena:** Doña Teresa, estaba revisando alguna información sobre el PANI, y una de las cosas que me llama más la atención, es que el PANI es rector y es operador a la vez. Usted, con la experiencia que tiene en este tema de la niñez y la adolescencia, ¿A usted le parece que eso es recomendable, que una entidad sea rectora y a la vez, sea el operador de ese asunto?

…¿Eso podría ser una de las razones por las cuales, nosotros hemos llegado a tener una situación tan crítica, con los niños, en este país?

- **Señora Ana Teresa León Sáenz:** El tema de si una Institución, puede ser rectora y operadora al mismo tiempo, lo hemos hablado muchas veces. Incluyendo sobre el propio Patronato…sí del Patronato.

…Esa administración tenía un nivel superior que era el que ejercía, digamos, el técnico ejercía el control de lo que son las Direcciones Regionales que son la parte operativa. Ahí, hay que tener cuidado; la parte operativa del PANI, la ejecutan las Direcciones Regionales con todos los programas y los servicios…

- **Diputada Yorleni León Marchena:** ¿Es conveniente, ser rector y ser operador a la vez?
- **Señora Ana Teresa León Sáenz:** Yo creo que el Patronato lo puede hacer, si hay respaldo en el sentido político.

- **Diputada Yorleni León Marchena:** Y finalmente, doña Ana Teresa, una de las cosas que sí hemos visto con mucho detenimiento, son los reportes de las auditorias que ha hecho la Contraloría General de la República sobre el PANI. Me llama mucho la atención, que son muchas auditorías, verdad, eso no es frecuente por parte de la Contraloría, tantas auditorías en una sola Institución, por muchas razones.

Entonces, nos llama la atención, hay muchas y entonces eso genera alertas. ¿Usted que podría decirnos de las auditorías del 2017, que están vinculadas con el incumplimiento de metas y que en ese caso si le correspondía a usted atender las mismas?

- **Señora Ana Teresa León Sáenz:** Primero que, con la Contraloría General de la República, tuvimos una vinculación muy cercana toda la administración. Yo estuve varias veces ahí cuando el presupuesto empezó a crecer, se me advirtió, de una vez, que habría tres auditorías al menos por año, mientras, esos…porque se están recibiendo muchos recursos. Por tanto, yo sabía que iban a haber auditorías. A habido…no se a cuál específicamente, se está refiriendo, de las auditorias.

- **Diputado Erick Rodríguez Steller:** Doña Ana Teresa, vea usted que, aquí tengo yo un documento firmado por la actual auditora, la señora María Auxiliadora Chávez Campos.

Ella en este documento dice que ustedes corrieron a aprobar un plan estratégico, un año antes de terminar el Gobierno y dice que, además, nunca le comunicaron a ella como Auditora Interna, ningún plan Institucional ¿Esto es cierto, doña Ana Teresa?

- **Señora Ana Teresa León Sáenz:** La señora Auditora no asistió a las sesiones de Junta Directiva en la Administración anterior; pero era su deber revisar los acuerdos de la Junta Directiva, independiente de si yo se los mandaba a traer o no.

Y a partir de cierto momento, ella fue invitada a todas las reuniones de mi gente gerencial y otros, que se hacían mensualmente para ver el avance.

- **Diputado Erick Rodríguez Steller:** Yo quiero cerrar esto, porque aquí tengo la nota de que firma con fecha 27 de agosto de 2018, la actual Auditora, de veinte años de experiencia en el PANI, y quiero resaltar los dos últimos párrafos; porque en la misma nota hay una contradicción, hay una contradicción de ella.

Ella dice que; refiriéndose al PEAI, que es el Plan Estratégico de Auditoría Interna, no es el PEAI institucional. Ella dice que, dicho Plan Estratégico de Auditoría Interna, venció el año anterior, sin embargo, no se ha actualizado y su contenido aún mantiene vigencia para efectos de la labor de la Auditoría Interna.

Por otra parte, no es posible− dice ella− realizar actualización debido a la carencia en la Institución de un Plan Estratégico Institucional, un PEI vigente. Y dice en el último párrafo: "…*cabe señalar que en reiteradas ocasiones se le hizo ver al Presidenta Ejecutiva anterior* −Se refería a usted entiendo− *la necesidad de contar con un nuevo PEI, para poder realizar la planificación estratégica de la Auditoría Interna, y se nos indicaba, que estaba en elaboración, sin embargo, hasta hace pocos días nos enteramos que aparentemente se tiene un PEI, el cual no fue divulgado ni es de conocimiento de esa auditoría. Con el cambio de Gobierno, la actual Presidenta Ejecutiva nos indicó que realizará una revisión del actual PEI…"*

O sea, por un lado, dicen que no hay PEI y por otro lado, dicen que van a revisar el PEI. Entonces aquí habría que definir que es un PEI para esta gente; porque pareciera que no hay, y, por otro lado, parece que lo van a actualizar.

En la misma nota, yo quiero que eso quede aquí en los documentos de la Comisión, la misma Auditora actual, se contradice en sus conceptos. ¡Cuando no hay, no hay

y si no hay, usted no puede revisar ni puede actualizar, no hay! Para efectos de acta, señora Presidenta.

Termino respondiéndole, doña Yorleni ¿Dónde puede estar posiblemente, la no veracidad de lo que la Auditora Interna podría estar diciendo? Porque a ella, *le jalan el mecate*, la Contraloría, diciéndole que ella no ha presentado un plan estratégico de Auditoría Interna, y ella *zafa el lomo*, contestando que es que ella no lo ha hecho; porque no hay un Plan Estratégico Institucional.

- **Diputada Shirley Díaz Mejía:** Muchas gracias. Bueno a modo de cierre, a mí me interesa mucho hacer conciencia del tema que apuntó esta audiencia al inicio, y es la importancia del fortaleciendo de la familia.

Creo, que es muy importante hacer ver como el PANI, como Institución rectora cuenta con el recurso, o podría contar con el recurso si se le diera lo que legalmente le corresponde, conforme a su ley constitutiva, podría contar con un recurso para que se lleve adelante un plan maestro, en donde como órgano rector, como institución rectora de la materia de niñez y adolescencia en el país, pues se entre a analizar a profundidad, cual es el rol que debe tener la familia, fortalecer ese rol y llegar con una solución a los hogares, para una reeducación general de la sociedad.

Replanteándonos, cuál es el ciudadano que queremos como costarricenses, cuál es el ciudadano que debemos seguir formando para los próximos años, el ciudadano de este siglo, el ciudadano− si se quiere ver desde el punto de vista de este Gobierno−, el ciudadano bicentenario.

Creo que es muy importante, rescatar esto; porque es dolorosísimo saber que la solución no está en ir a recoger los chiquitos a los problemas sociales en las casas de ellos. El problema está en evitar que ellos lleguen a ese sufrimiento y el problema está en lograr que se cumpla con la misión institucional de una entidad como el PANI, que fue creada con esa visión en su momento, sabiendo y teniendo claridad de que siempre se iban a dar problemas sociales que había que ir tratando de forma preventiva a través de la intervención del Estado.

Creo que es muy importante, que nosotros como miembros de esta Comisión, rescatemos este aspecto. Y la importancia de esta institución que lejos de verse debilitada, como lo hemos visto en los últimos presupuestos, que pasan seis mil millones para IMAS, que pasan…− que no estoy diciendo que no es importante− pero que pasan del PANI con tanta necesidad del IMAS; o cuarenta y cinco mil millones que en su momento pasaron a Seguridad, a pesar de que había una subejecución también del presupuesto de Seguridad Pública, un superávit de esta Institución.

Se coge el PANI, de caja chica, y es una cosa que no debería estar pasando, menos en momentos en donde hemos visto que, de una u otra manera, la desigualdad aumenta en Costa Rica, por una parte, y por otro lado aumentan también los índices de violencia.

Creo que es muy importante, doña Ana Teresa, cerrar con su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y las gestiones que usted, como responsable de la Administración, le correspondió en su momento y que la Contraloría General de la República, apunta a que es adversa, su opinión con relación a estos estados.

- **Diputado Roberto Hernán Thompson Chacón: …**Yo quisiera cerrar, nada más preguntándole ¿Si el PANI de hoy es mejor que el PANI que usted dejó en el año 2018?

- **Señora Ana Teresa León Sáenz:** El PANI de hoy es otro PANI, en el sentido de que todo lo que se había impulsado, precisamente lo que ahora decía, doña Shirley, del nuevo enfoque, de prevenir, de educar.

Vea, cuatro veces dice la ley orgánica, en sus fines, que hay que educar a las familias, capacitar sobre derecho, etcétera. Dice otra sobre participación, dice otras sobre la importancia de la promoción de los derechos, eso se tiene que cumplir, ese es mi punto.

- **Diputado Roberto Hernán Thompson Chacón:** ¿Y todo ese esfuerzo, se ha echado por la borda en este año y medio?
- **Señora Ana Teresa León Sáenz:** Gran parte, sí señor.

**3.1.3.- Acta de la Sesión N°.22 del 07 de noviembre del 2019. Comparecencia:**

Sra. Patricia Vega Herrera, Presidenta Ejecutiva, Sra. María Auxiliadora Chaves Campos, Auditora Interna Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

Sra. Ana Teresa León Sáenz, Ex presidenta Ejecutiva, Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

- **Señora Ana Teresa León Sáenz:**

*… Tal vez, nada más, reiterar algunos de los puntos centrales de la vez pasada. En primer lugar, que existe una serie de necesidades y derechos que requieren ser atendidos… ¡Perdón!, que existe una serie de necesidades y derechos de las personas menores de edad que requieren ser atendidos, eso en primer lugar. Y que eso, una parte de esa atención le corresponde a la parte de protección social y por ende también al Patronato Nacional de la Infancia.

*Lo segundo, es que los fines de la institución que yo los presenté brevemente la vez pasada, reiteran la parte de la importancia de la educación de la prevención y otros aspectos que tiene como responsabilidades el PANI.

*Y recalcar aquí, muy claramente, que la argumentación de que la educación es importante es porque toda la investigación científica dice, que lo que es más importante en protección de la niñez y en protección de la violencia, es ese componente educativo y ese componente preventivo. Porque ningún niño o niña o adolescente quieren…, por supuesto, que no quieren que le violenten los derechos, todavía menos que se les separe de la familia menos que se institucionalice y, por lo tanto, se requiere que se haga todo ese trabajo que de hecho está estipulado en la ley, en los fines.

*Lo otro es que se han hecho avances, como yo lo mencioné aquí, muy importantes en los recursos para el Patronato Nacional de la Infancia en los últimos años y que esos recursos permitieron que se abrieran nuevos programas, que se hicieran nuevas iniciativas que no se habían podido hacer en el pasado, porque la institución no tenía recursos…

*…El plan sí fue presentado, como yo lo mostré el otro día, puedo presentar la evidencia y luego, la última parte es que, si esos programas y esos proyectos no se hacen, que yo creo que la institución tiene la capacidad para hacerlos, miles de miles de niños en comunidades urbano marginales, en comunidades donde hay mucha vulnerabilidad, adolescentes que están en condiciones de riesgo, no van a poder ser atendidos por esos programas preventivos y educativos. Y, luego, si quieren alguna otra evidencia de lo presentado la vez anterior.

- **Señora Patricia Vega Herrera**

*… Cuando yo llego al Ministerio, al PANI, recibo varios informes o varias cosas que me hacen llamar la atención. Recibí un informe del Departamento Financiero Contable, el setecientos noventa y cuatro que señala que sobre esos proyectos específicos hay una serie de debilidades.

No hay vínculo con metas y objetivos, debilidades en seguimiento y control, carencia de indicadores, falta de presupuestos detallados.

*Una cosa interesante que los alcances del proyecto del 2016, se repiten en el 2017 y en el 2018. Carencia de informes de cumplimiento, falta de procedimientos claros, incumplimientos en la liquidación. Digamos, que eso, obviamente, eso fue a principios de… 4 de junio, recién estaba yo entrando, no tenía ni un mes y, entonces, me presentan eso. Obviamente, a mí me llama la atención.

*Luego veo un tema de lo del proyecto Club de Adolecentes, que es que hablé anteriormente, setecientos noventa y ocho millones en presupuesto, y los convenios se había aprobado el 26 de abril, casi al final de la administración y se habían, o sea obviamente uno tiene que ver que son esos proyectos, porque fueron muy muy al filo. O sea, no pudieron ni siquiera ponerlos a funcionar, aunque fuera la idea de ella, pero bueno en esos casos dejamos funcionando algunos y se están evaluando.

*A raíz de esas dudas o de esas situaciones, yo constituyo una oficina de Administración de Proyectos y empezamos a poner procedimientos y controles. Hay una serie de proyectos que eran los que se planteaban, esos proyectos especiales con organizaciones no gubernamentales, y hay un informe de las debilidades, ese informe yo lo voy a aportar, de las debilidades, y por qué muchos de estos proyectos no pasan, no pasan un control de calidad para poder ser ejecutados.

¿Y por qué hablo de los proyectos? Porque en el año 2018 –también en junio, 19 de junio- la Gerencia Administrativa me da un informe donde habla de una posible sub ejecución o remanentes que pudieran haber quedado en el… que podrían quedar –era apenas junio- pero valorando las incidencias que habían pasado de remanentes que podían haber quedado para el 2018. Un remanente que entre, digamos en todo el presupuesto, que pasaba por salarios,

por proyectos, por un montón de posibles sobrantes –después no sobró esa cantidad- estábamos hablando de diecisiete mil seiscientos millones, que podían estar como remanente, hay un estudio, un informe. Entonces eso, digamos más, como le dijera, más de nota que hay que poner atención al tema...

*Aquí quiero dejar claro que yo creo que las ONG´s son socios estratégicos del Patronato Nacional de la Infancia, es más hemos aumentado proyectos en algunas ONG´s, con algunas ONGs. Creemos que es importantísimo, creemos que la prevención es importantísima, solo que tiene que tener condiciones adecuadas para que podamos hacerlo, verdad.

**Intervenciones de los Diputados y las Diputadas con las señoras comparecientes**

- **Diputada Yorleni León Marchena:** Quisiera preguntarle entonces, a la señora Auditora ¿Cuáles fueron las medidas que usted tomó, Auditora con respecto a esa deficiencia, con la que son presentados los proyectos por parte de las organizaciones?

¿En algún momento emitió usted un criterio que permitiera entonces hacer una alerta, para que los funcionarios a cargo de la recepción de esos proyectos, pudieran mejorar esos proyectos presentados?

- **Señora María Auxiliadora Chaves Campos:** Tal vez, aclarar aquí, que la responsabilidad del control es de la administración. La administración era la que tenía que velar porque los proyectos tuvieran, el contenido adecuado ya que ellos son los que aprueban el giro de los recursos….

- **Diputada Yorleni León Marchena:** Claro, pero es que la auditoría − permítame− pero es que la auditoría tiene que cuidar los recursos. Entonces, si estamos permitiendo que proyectos mal elaborados sean financiados con fondos públicos, eso también es una falta grave.

Entonces quisiera preguntarle de parte de la auditoría ¿Cuáles fueron los señalamientos, que usted hizo, durante la administración de doña Ana Teresa?

- **Señora María Auxiliadora Chaves Campos:** Durante la administración de doña Ana Teresa, no hicimos señalamientos, porque no era ni parte del plan de trabajo, ni tampoco estábamos dentro del flujo que conocía de previo a la ejecución de los proyectos, su realización. La auditoría hizo recientemente un estudio…
- **Diputada Yorleni León Marchena:** Pero cómo, doña Ana Teresa estuvo cuatro años y usted fue la auditora de ella durante cuatro años. Entonces, no sé, pienso los proyectos del 2015, los proyectos del 2016, todos con contenidos presupuestarios que le fueron asignados a través de las transferencias y es una actividad prioritaria de la auditoría, verificar el buen uso de los recursos públicos.
- **Señora María Auxiliadora Chaves Campos:** Efectivamente, es una obligación de la auditoría verificar el buen uso, no el 100% de los recursos, porque no somos como para tener que estar… no tenemos la capacidad de verlos…
- **Diputada Yorleni León Marchena:** ¿Pero hizo alguna llamada de atención al respecto, usted, señora Auditora?
- **Señora María Auxiliadora Chaves Campos:** La Auditoría Interna trabaja con un plan de trabajo anual, basado en valoración de riesgos, según Plan Estratégico de la Auditoría.

Esa actividad de incorporación de los proyectos fue en la administración de doña Ana Teresa. No lo teníamos incorporado dentro de nuestro plan…

- **Diputada Shirley Díaz Mejía: …** Yo leí con cuidado los informes de la auditoría interna del PANI. En el estudio, lo voy a solicitar textualmente, para que quede en actas, AII-01/2019 PANI-AI-OF-05-2018 del 15 de enero del 2019 y apunta a varios hallazgos que son importantes,
-
-

y que yo creo que nos pueden dar luces de cuáles eran las principales deficiencias que según la auditoría de la institución se estaban dando.

Me gustaría contraponer estás afirmaciones con lo que doña Teresa nos pueda decir, dado que era el periodo de ella. Dice la Auditoría que el 70% de los expedientes evaluados, no se evidenció la existencia de planes de intervención y cronogramas para la ejecución de las actividades de atención.

Habla de que el 67% de los casos evaluados, presentaron debilidades asociadas a la elaboración del informe técnico final, entre las que destacan el incumplimiento de plazos para su elaboración, la omisión del mismo e informes sin recomendaciones.

Habla de que se evidenciaron además incumplimientos asociados a los informes de seguimiento, siendo que un 60% presentaron debilidades asociadas a informes sin firmas, por parte de los profesionales responsables, o la ausencia de éstos en los expedientes de atención.

Nos indica también que, desde la perspectiva de economía y transferencia de recursos, se evidenciaron debilidades en un 84% de los casos revisados, entre las que se detallan expedientes sin el convenio o adenda que valida la transferencia de recursos.

Yo quisiera que, usted se refiriera en esa línea, doña María Auxiliadora, al informe de la auditoría, y, no sé qué tiempo me queda, señora Secretaria…

- **Señora María Auxiliadora Chaves Campos:** Sí, se está refiriendo al Informe de la Auditoría Operativa sobre eficiencia, eficacia y economía en el Programa de Hogares Solidarios.

La auditoría hizo un estudio sobre ... Los hogares solidarios, para explicarles un poquito, son personas menores de edad que por condiciones de riesgo son retirados de sus familias y son ubicados o en recursos comunales o en recursos familiares.

Estos hogares pueden ser subvencionados o no, es una cantidad de recurso económico que se le da al hogar para que sufrague los gastos. El hecho de que una persona menor de edad esté ubicada en un hogar solidario no quiere decir que ya no sea un caso para seguimiento dentro de la oficina.

Hay normas establecidas en donde a la persona menor de edad, tiene que seguirse dando la intervención, porque fue una persona que se apartó de su hogar y atendiéndose como debe ser, asimismo, velar también, por el adecuado uso de los recursos.

En este estudio en el primero y en el segundo, tal y como ustedes lo tienen, que les fue suministrado, se evidenciaron incumplimientos a la normativa establecida.

Si bien es cierto, hay normativa que establece que tienen que haber planes de intervención, que tienen que haber informes. La auditoría con una muestra de expedientes y el porcentaje− se refiere a la muestra de expedientes que le dimos seguimiento− determinamos una serie de situaciones deficientes que inclusive, establecimos dentro de las recomendaciones, hacer un replanteamiento total del Programa de Hogares Solidarios, en aras, sobretodo, de velar porque estas personas menores de edad se les resuelva su situación, porque se tiende a ubicar en un hogar y no se le da la debida…

- **Señora Ana Teresa León Sáenz:** Sí, se hizo el estudio. De hecho, nosotros habíamos contratado una evaluación de los hogares solidarios, de ahí sale una parte también de esto.

Porque, efectivamente, Hogares Solidarios es un programa muy importante, porque la reconversión para dejar la institucionalización de niños debe hacerse vía hogares solidarios y eso es lo que solicita Las Naciones Unidas y todo mundo. No más albergues, no más instituciones grandes, deben ser hogares solidarios.

Entonces se había hecho ya, un trabajo, que había identificado una serie de éstas mismas cosas y se había construido un reglamento, se estaba trabajando un programa para mejorar los Hogares Solidarios. Ahora, una parte de esto, es de las denuncias me parece, los datos.

- **Diputada Shirley Díaz Mejía:** ¿Doña Ana Teresa, se tomaron medidas para remediar este asunto, concretamente qué medidas se tomaron?

- **Señora Ana Teresa León Sáenz:** Sí claro. Se procedió hacer esa valoración a identificar, recuerdo muy bien un taller en el Colegio de Trabajadores Sociales, donde se convocó a todas las jefaturas, se les advirtió que se tenía que poner atención a esto.

- **Diputado Luis Fernando Chacón Monge: …** Yo lo que necesito es que quede en evidencia en esta Comisión, quién miente, quién miente porque lo que sí es cierto es que la Contraloría General de la República le llama la atención a usted también, porque usted no presenta un Plan Estratégico de Auditoría Interna y precisamente la Contraloría dice… usted le contesta a la Contraloría que usted no lo presenta porque, no hay Plan Estratégico Institucional…

…En una institución que la estamos pagando todos los costarricenses para que vele por la niñez y la adolescencia de este país y una institución que se convierte en un fin en sí misma como muchas otras de este país, y al final nuestros niños y la adolescencia están absolutamente descubiertos. Mientas tanto los burócratas de este país se están comiendo Costa Rica.

Yo quiero que nos digan en esta tarde. ¿Quién miente? ¿Miente doña Teresa León? ¿Quién miente? ¿Hubo un Plan Estratégico o no hubo Plan Estratégico? ¿Quién nos puede contestar esa simple pregunta?

- **Señora Ana Teresa León Sáenz:** Como les dije al principio, desde julio del 2015 existió un Plan Maestro que se fue mejorando sobre la misma base del que habíamos empezando,

- nada más que agregándole nuevos porque, yo quisiera también mencionar que, se dio esa situación del aumento del 1 % del 7 % de en esos años, eso no existía al principio...

…Y lo otro que quiero señalar, es que aquí tengo el recibido. Los Directores Regionales del PANI le hicieron una carta a doña Patricia que se entregó en junio, pero le entregaron una copia, y aquí está recibida, en donde se hace referencia al Plan Estratégico, donde los regionales, todos los Directores Regionales firman una carta que se le entrega en copia, y aquí está recibido por la Auditoría el 4 de octubre del 2018.

En esta carta, los Directores Regionales le piden a doña Patricia− porque, la carta es dirigida a doña Patricia, no a doña María Auxiliadora, la copia es para ella− donde le piden una serie de cosas, respecto a qué va a pasar con el Plan Estratégico que se venía realizando, aquí está la copia, recibida en la auditoría, el 4 de octubre.

- **Diputado Luis Fernando Chacón Monge:** Sí, pero, señora ex Presidenta: ¿Hubo Plan Estratégico o no?

**Señora Ana Teresa León Sáenz:** Sí señor, hubo plan estratégico, construido desde finales, bueno desde inicios de la administración en octubre del 2014. Hubo una sesión específica, se evalúo el 2015, y se volvió a ratificar posteriormente por la propia Junta Directiva en el acuerdo que hay…

- **Diputado Luis Fernando Chacón Monge:** Doña Ana Teresa, mire, con fecha 27 de agosto, la Auditora le contesta al Área de Fiscalización de la Contraloría General de la República de Servicios Sociales: *… que por otra parte no es posible realizar dicha actualización* − o sea, al Plan Estratégico de la Auditoría Interna− *debido a la carencia en la institución de un Plan Estratégico Institucional PEI vigente".*

- **Señora Ana Teresa León Sáenz:** Señor, le leo textualmente lo que dice la Contraloría, en este documento de evaluación de la auditoría, dice: *"(…) según se desprende del análisis*

*realizado por este órgano contralor, la Auditoría Interna del PANI desde el año 2018, carece de un plan estratégico que direccione su labor hacia lograr los objetivos que pretende el corto, mediano y largo plazo. De acuerdo con la dinámica y con los cambios del entorno".* Después señala una serie de eficiencias de forma incontenida en las evaluaciones y en los documentos.

El punto aquí, es que lo que está señalando, yo no sé si aquí hay una confusión, ella tenía un plan trabajo hasta el 18 ¿cierto o no? Había un plan de la auditoría hasta el 18, de la auditoría, de trabajo, de la auditoría. Lo que le está pidiendo la Contraloría.

Después, del 18 es donde la auditoría, eh, la Contraloría, le dice que no hay plan.

- **Diputado Roberto Hernán Thompson Chacón:** Bueno, tal vez para volver a lo básico. ¿Quién aprueba el Plan Estratégico?
- **Señora Ana Teresa León Sáenz:** Señor, la Junta Directiva.
- **Diputado Roberto Hernán Thompson Chacón:** ¿En qué fecha se aprobó el Plan Estratégico de su administración?
- **Señora Ana Teresa León Sáenz:** El primer Plan Maestro…
- **Diputado Roberto Hernán Thompson Chacón:** Perdón, es que yo creo que aquí hay una confusión, porque, se habla de Plan Maestro y de un Plan Estratégico que se ha estado trabajando y que se trabajó durante toda la administración.

Yo lo que quiero saber es: ¿En qué momento se aprobó lo que se conoce como un Plan Estratégico en su administración?

- **Señora Ana Teresa León Sáenz:** En enero de… que fue la copia que yo les indiqué. Ya le voy a decir. En enero del 2017 hay una aprobación, una nueva aprobación formal de la Junta Directiva, pero, el otro es del 2015.

Es que se vino… se empezó, tal vez por una cuestión de pensamiento, no se le puso Plan Estratégico, se le puso Plan Maestro que es autorizado en junio del 2015.

Después seguimos trabajando sobre ese plan, por el tema presupuesto, porque, se nos fue incrementando el presupuesto, pero, con el mismo plan, si quiere les puedo mostrar la agenda de octubre del 2014, donde yo hago el formato del plan, es exactamente este mismo.

- **Diputado Roberto Hernán Thompson Chacón:** Okay, está bien. Nada más para entender, entonces en el 2015 se aprobó lo que usted llama Plan Maestro, que se supone que es el Pan Estratégico que la nueva administración dice que no existía.
- **Señora Ana Teresa León Sáenz:** Sí señor.

**Diputado Roberto Hernán Thompson Chacón: …**Aquí hay unas manifestaciones de la señora Auditora que de alguna forma establecen, esa responsabilidad, cuando se le preguntó, y voy a leer textualmente porque, es que realmente hay que recordar, y dice, dice doña María Auxiliadora: *"(…) sí hay una debilidad, en realidad, para resumirle en el PANI hay una serie de debilidad en la calidad de servicio que se brinda. Nosotros somos una institución y la clave del servicio tiene que ser la calidad y la calidad en el caso del PANI está marcada por dos características fundamentales que es la oportunidad, es llegar a tiempo, y no solo llegar a tiempo, es que la intervención se haga en una forma adecuada, entonces son dos cosas, es llegar, pero si llegamos y no hacemos nada no cumplimos con el objetivo, tenemos que llegar y no solo llegar, sino que hacer una intervención adecuada.*

*De acuerdo, por lo menos con el análisis que la auditoría hace vemos que hay evidencia que los periodos son prolongados, a pesar de que existen protocolos de intervención que establecen, por ejemplo, una denuncia roja, tiene que ser atendida en las primeras 24 horas, cuando vamos a ver los casos, a ver por lo menos pruebas de campo, vemos que no se están cumpliendo por lo menos con los plazos en materia de oportunidad. (…)"*

Y se le pregunta ¿El servicio no es eficiente? y dice la Auditora Interna: *"(…) el servicio no es eficiente, el PANI tiene un problema de calidad del servicio de oportunidad con el que lo brinda, para resumirlo de esta forma (…)"*

…De manera que, yo más allá de eso, lo que quisiera dejar sentada, es… diay yo no sé cómo llamarlo, una protesta como ciudadano, no como Diputado.

- **Diputada María José Corrales Chacón:** Gracias, señora Secretaria.

Muchas gracias a la Comisión por permitirme acompañarlos. Yo me encuentro esta tarde acá, como Presidenta de la Comisión de Juventud, Niñez y Adolescencia, aquí hay dos compañeras también que son parte de esta Comisión.

Y realmente nos interesa mucho este tema, ya que, en la Comisión tenemos un expediente de investigación, donde hemos recabado muchísima información, que justamente tanto doña Ana Teresa, como doña Patricia han estado en audiencias, como también muchas otras organizaciones o personas afines que nos han, nos han llevado principalmente a cinco primeras conclusiones que quisiera traerlas también a colación acá, porque son de suma importancia y definitivamente, como decía el diputado Thompson, lo que viene a generar es justamente esa contradicción, dentro de una institución tan importante nuestro país.

Primero, definitivamente hay una ineficiencia en el manejo presupuestario. También tenemos un hacinamiento en albergues, un mal clima organizacional, incumplimiento en muchos de los requisitos, incluso para ocupar distintos cargos dentro de la institución y ausencia de liderazgo, visión estratégica y de sensibilidad.

Y definitivamente la mala administración y la ejecución de la institución ha venido a demostrar que hay superávit, que van desde los nueve mil millones de colones, y ascienden hasta los dieciocho mil millones de colones.

Teniendo tanta necesidad en poblaciones tan vulnerables, como lo son nuestros niños, redes de cuido, escasez en muchísimos de los programas que muchos ya han mencionado.

A mí me preocupa también muchísimo, el hecho de que lejos, en este caso, la actual Presidenta Ejecutiva, doña Patricia, de sentirse preocupada del tema del superávit en este primer año de gestión, más bien lo que viene a ser a esta Comisión es pedir a esta Asamblea, es pedir que se le recorte su presupuesto porque, ella no tiene como ejecutarlo. Entonces eso también nos viene a dar una luz, de que algo está fallando dentro de las cabezas de la institución.

Me parece indignante que los estudios que fueron aprobados por nuestra administración pública, de al menos 218 plazas asignadas específicamente para las diferentes oficinas regionales, doña Patricia decidió únicamente asignar 55 plazas en las oficinas que ella consideró, pero la mayor cantidad de plazas son para su propia oficina central, incluso para su despacho. Lo que viene a dejar más en evidencia que son más de un 60 % de las plazas requeridas para la atención de toda la niñez y adolescencia del país en general.

Definitivamente no hay que ser genios, ni tener muchísimo conocimiento en la materia, para darse cuenta que el tema de la integridad física y emocional de un niño es lo más importante, y tener la sensibilidad de entender, que hay que trabajar para que estos niños que aparte de estar en un riesgo social, tengan una mejor calidad de vida.

Sin embargo, también se evidencia que tenemos hacinamientos en albergues, que más del 30 % de los albergues de este país, se encuentran en hacinamiento, y la respuesta de la institución es ¡Abramos más albergues! Cuando se han venido justamente, a dejar de lado, todas las propuestas de prevención y de educación, que ya, venían trabajándose desde años anteriores en conjunto con los Directores Regionales de la misma institución y en conjunto también de las diferentes ONG’s, que todos sabemos que son al final de cuentas, los que le dan mucho soporte a la institución como tal.

Pero, peor aún es demostrar la falta de sensibilidad, porque, el saber que el niño aparte de su vulnerabilidad, está siendo alejado de su núcleo familiar y aparte no están las condiciones óptimas para sobrellevar esta situación, definitivamente eso es no tener corazón para estar en una institución, como lo es el Patronato.

Lo más importante, creo que se evidencia en esta sesión, es justamente esta contradicción, y es indignante que en dos administraciones de un mismo Gobierno no se pueda realizar, ni ejecutar un Plan Estratégico Institucional.

Gobiernos que han venido a prometer a esta ciudadanía un cambio, y que definitivamente, está más que evidenciado, que lo que están haciendo es patear la bola y tirarse la papa caliente de un lado al otro.

Definitivamente, me parece a mí, que las acciones de esta actual administración y principalmente de doña Patricia, están fuera de perspectiva y una vez se lo dije en la Comisión de Juventud, Niñez y Adolescencia: *Doña Patricia, con todo respeto, usted puede contar con los atestados académicos para ser la jerarca de la institución, pero definitivamente no tiene la sensibilidad para estar en el manejo de la misma.*

Y tenemos que recordar principalmente que el PANI según Ley Orgánica, es la institución rectora de la niñez y la adolescencia de nuestro país. Y aquí hemos venido de números, estamos hablando de temas gerenciales, de incumplimiento, de un plan estratégico en especial, de falta de visión.

Pero, se nos está olvidado que es la niñez, que es el futuro de este país, que definitivamente son los que inconscientemente están guardando algún tipo de emoción, que posiblemente el día mañana nos vamos a estar quejando de muchísimas otras afectaciones sociales, como ciudadanía.

Y la gran conclusión es que, debemos de una u otra manera, buscar como enderezar esta administración, por el bien de estos niños. Definitivamente tiene que haber liderazgo, sensibilidad como lo mencioné y alguien que venga con seriedad y responsabilidad a llevar un Plan Estratégico para la institución de una manera ordenada y organizada.

- **Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:** Voy a tratar de no sonar muy fuera de lugar, pero sí tengo que poner algunos puntos sobre las ies. La auditoría del PANI es reflejo del PANI, y el PANI no tiene brújula, el PANI no sabe para dondé va, el PANI no sabe que tiene y lo más preocupante es que el PANI se olvidó de a quién tiene que tutelar, que son los niños.

Se le olvidó a la actual dirección del PANI, que es a los niños a los que tiene que cuidar, que no es un asunto de fríos números, de cifras, de sí se está usando bien o no, por supuesto, que hay que regular que la plata se use eficientemente, por supuesto…

…Porque a cómo está la Auditoría, está el PANI, y está el Gobierno de la República en todas las instituciones y sinceramente, eso no puede ser. Los niños están de por medio. No es una cuestión de fríos números, de plata, y sabiendo las necesidades de personal y sabiendo las necesidades de infraestructura y sabiendo que tienen que cambiar el modelo, lo que se ve de lejos y que de cerca se confirma, es que el PANI, no tiene idea de para dónde va.

Por lo tanto, cualquier lugar al que lleguen al final del año, va a ser bueno, y eso es muy lamentable, porque ya hay dos niños que murieron y a los cuales hay que pasar una factura por eso…

- **Diputada Paola Viviana Vega Rodríguez:** Aquí tengo paralicé, pero bueno ¿A cuáles proyectos no dio continuidad, usted?

- **Señora Patricia Vega Herrera:** Hay una lista de proyectos que es ésta, que fue la que presenté ahora al principio y está es la lista de proyectos que vamos a aportar, para que ustedes vean qué tipo de proyectos son y cuáles son las situaciones que pasan con cada una de ellos.

- **Diputada Paola Viviana Vega Rodríguez:** Porque la Auditora también dice, en esta comparecencia, que pese a que se hizo un esfuerzo de la administración –no, no lo reconoce, pero lo estoy reconociendo yo− un esfuerzo de aprobar 218 plazas que son las que la diputada Corrales señalaba por parte de la Autoridad Presupuestaria, cosa que no es fácil, para apertura de nuevas oficinas locales, para Centros de Intervención Temprana, para Unidades Móviles y para apoyo administrativo, la auditora también dice que no tenían ni un plan piloto, ni estaba determinado cuál iba a ser el impacto y cuál era el mejor modelo.

Entonces yo quiero, doña Ana Teresa, que usted nos diga sí en efecto esos proyectos estaban tan mal planteados como para que la Auditora y doña Patricia digan esto y para que hayan tomado una decisión personal de paralizarlos. Dicho sea de paso, si no se hubieran paralizado, probablemente ese chiquito de Alajuela no hubiera muerto.

- **Señora Ana Teresa León Sáenz:** En primer lugar, todo proyecto obedece a un fin de la institución, no hay un solo proyecto, ni de los de PANI ni de las ONG´s, porque aquí tengo la lista. Nosotros hicimos proyectos exitosísimos en el 2016 y el 2017 con las ONG´s. Lo que se paralizó… aquí están las listas− si alguien las quiere ver− aquí están los proyectos. Sólo hubo problemas con un proyecto de todos esos, y se le retiró el dinero…

- **Diputada Paola Viviana Vega Rodríguez:** En el acta de la comparecencia, doña Patricia Vega dice que prefirió que las 218 plazas se vayan utilizando conforme haya necesidades ¿Hay necesidades ahorita?

- **Señora Ana Teresa León Sáenz:** No, las 845 plazas originalmente planteadas en el Plan Estratégico, las 845 están descritas todas exactamente para donde tienen que ir.

- **Diputada Paola Viviana Vega Rodríguez:** Doña Ana Teresa, estos proyectos: Apertura de nuevas oficinas locales− que tengo aquí la lista− eran un montón en Alajuela; centros de intervención temprana, −justamente, para prevenir y no tener que llegar a la separación del

o

o núcleo familiar y demás− unidades móviles y apoyo administrativo ¿Tenían objetivos, tenían medición de impacto y eran proyectos potables?

o **Señora Ana Teresa León Sáenz:** Por supuesto. Le puedo mostrar aquí, digamos, el caso de los centros de intervención temprana el diseño de los centros de intervención temprana, los instrumentos de monitoreo.

o **Diputada Yorleni León Marchena:…** Y ya para finalizar, yo quisiera preguntarle a doña Ana Teresa dos cositas: ¿Qué pasó, doña Ana Teresa con los dos procedimientos que tenía abierto la señora Auditora? Uno, por usar el vehículo para que la llevara todos los días a su casa, desde el PANI hasta a su casa y viceversa, en la mañana y en la tarde − lo cual me parece extraño porque, no es una po… no debería de ser un beneficio para una Auditoría.

Y, el otro tema del teléfono, donde el PANI pagó 3.6 millones de celular a la Auditoría.

¿Qué pasó con esos procedimientos, doña Ana Teresa? Y se lo pregunto a usted, porque se dieron en el 2014, uno en febrero y también en el 2014, me parece que como en junio de ese año.

o **Señora Ana Teresa León Sáenz: Si señora.** El primero se dio en la administración anterior, no en la mía. El tema del carro, tengo entendido que fue una decisión, no sé si de la Junta Directiva o la Presidenta Ejecutiva de ese momento…

o **Diputada Yorleni León Marchena:** Pero ¿Se hizo algún procedimiento al respecto?

o **Señora Ana Teresa León Sáenz:** Desconozco si hubo un procedimiento, sé que se suspendió, se pidió que no lo hiciera más.

o **Diputada Yorleni León Marchena:** Okey. Doña Ana Patricia ¿Nosotros podríamos tener una copia que nos certifique si se abrió o no un procedimiento contra la Auditora sobre ese tema?

o **Señora Patricia Vega Herrera:** Por supuesto, pueden contar con eso. (Inaudible)

o **Diputada Yorleni León Marchena:** Perfecto. Muy bien, perfecto. Que quede en actas que nos lo va a facilitar en los dos casos, por favor.

¿Y el otro caso, el tema del teléfono celular?

o **Señora Ana Teresa León Sáenz:** Y el otro caso, aquí tengo el acuerdo de la Junta Directiva, en que se le impone una sanción.

o **Diputada Yorleni León Marchena:** ¿Y de que era esa sanción? Cuéntenos.

o **Señora Ana Teresa León Sáenz:** La sanción fue porque, cuando se le identificó ese problema, de que no se había cancelado ese teléfono, los gastos de ese teléfono que estaba fuera del país, la Junta Directiva pidió que eso se reembolsara y bueno, ordenó una investigación, porque, lo consideró así.

Y la sanción que le aplica en ese momento, es la siguiente, si quiere se la leo aquí, dice*: "(…) la Junta Directiva, suspender de su cargo por cinco días hábiles, sin goce de salario, la funcionaria María Auxiliadora Chaves. Lo anterior de conformidad con (…)".*

o **Diputada Yorleni León Marchena:** Muy bien. Nada más señalar que aquí, por cosas menores a esas, hemos destituido Ministros, y Vicepresidentes de la República.

Entonces, me llama mucho la atención, que solamente se suspendiera a la funcionaria por cinco días.

o **Diputada Paola Viviana Vega Rodríguez:** …Y yo sí quiero reconocer aquí, claramente, doña Ana Teresa muestra que sí hubo objetivos, que sí hubo indicadores, que sí hubo una realización de planes totalmente consciente, de acuerdo a los objetivos de la institución.

Y lo que es una lástima, sí es que la nueva administración haga tabla rasa de toda esta inversión de cuatro años, de manera caprichosa y paralice inclusive, proyectos que eran estratégicos para la niñez y la adolescencia costarricense…

…Por último, a quien le corresponde, y aquí no es un asunto reactivo, es un asunto proactivo, a quien le corresponde, velar que en la institución se trabaje bien, de acuerdo a planes, programas, con una asignación presupuestaria adecuada es a la Auditoría.

Y, la Auditoría, la labor de control interno y la labor de llamar la atención a la administración superior si está haciendo algo mal, se basa en las actas de las juntas directivas ¡Por Dios!

Entonces, no puedo entender yo, como una Auditora viene aquí a decir que no ha leído actas de junta directiva o que no le corresponde dentro de su trabajo hacerlo, si todos, quienes hemos trabajado en la administración pública, sabemos que la primera herramienta de un auditor, son justamente las políticas, los planes estratégicos, las actas y demás.

Entonces, creo compañeros que, para efectos de esta Comisión, sí deberíamos preocuparnos por el carácter, por el rol que está ejerciendo esta auditoría y pedirle a la Contraloría General de la República que tome las riendas de este caso.

- **Diputada Shirley Díaz Mejía: …**Bueno, yo quiero, quiero dejar sentada aquí la necesidad urgente de la intervención del PANI, y la intervención del PANI tiene que darse por parte del Poder Ejecutivo y yo creo que aquí, hay razones para que el PANI sea intervenido. Estamos viendo unas falencias grandísimas de parte de la auditoría interna, que se supone que es el que tiene que llevar adelante esto.

Estamos viendo una ausencia de coordinación, en el traslape de funciones entre dos administraciones, a pesar de ser del mismo partido político.

Estamos viendo casos graves, de contradicciones en afirmaciones….

Me parece que nivel uno, fue lo que ocasionó …la ausencia de respuesta en nivel uno fue la que ocasionó la muerte de esos dos niños, que hemos lamentado tantos. Incluso, creo que hubo un caso de un bebé de días que también tuvo, adicional a estos dos casos, una situación similar.

Yo definitivamente quiero y deseo que esta Comisión se pronuncie en este sentido, porque hoy estamos cumpliendo setenta años de la Constitución Política, y la Constitución Política le dio rango constitucional al PANI y buena visión, tuvieron los constitucionalistas, en ese momento, de darle esa visión al Patronato, y darle la autonomía.

Casualmente, para que se mantuviera vigente y que rigiera la rectoría sobre la niñez y la adolescencia costarricense por medio de un lineamiento directamente constitucional. Entonces, yo sí quiero exigir hoy, y espero compañeros que ustedes me apoyen en esa iniciativa, que el Patronato Nacional de la Infancia sea urgentemente intervenido y que se nos aclare estos asuntos.

Si tenemos un problema de clima organizacional pues entonces, que los funcionarios tengan conciencia de lo que se está haciendo. Si lo que tenemos es un problema más serio todavía, que es velar por la forma de ejecución de los recursos públicos, con mayor razón necesitamos esa intervención urgente, al tener claro que con la Auditoría no estamos cumpliendo esa función.

Quiero rescatar que, la Contraloría General de la República también se manifestó en este sentido, y dijo: *"los estados financieros no representan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, y los resultados de las operaciones del PANI, para el período de enero a diciembre del 2017"* ¡La Contraloría! dice que esos estados financieros tampoco reflejaban lo que tenían que reflejar.

Entonces para mí es muy importante que, de una u otra manera, quede un pronunciamiento hoy, porque no se trata de traer a doña Patricia para decirle un montón de cosas, y traer a doña Teresa para que también le digan, y traer a la Auditora, para que de aquí no salga otra cosa más fuerte. ¡Necesitamos que se intervenga el Patronato ya!

**3.1.4.- Acta de la Sesión Extraordinaria y Ordinaria N° 24 y 25 del 21 de noviembre del 2019. Comparecencia:**

Sra. Martha Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, Sr. Manuel Corrales Umaña, Gerente de Área de Servicios Sociales, Sr. Allan Ugalde Rojas, Gerente división de Contratación Contraloría General de la República (CGR)

**Señora Marta Acosta Zúñiga:** El Artículo 55 de nuestra Constitución Política plasma el interés del Estado en la protección especial de la madre y del menor, la cual estará a cargo del Patronato Nacional de la Infancia con la colaboración de otras instituciones del Estado.

Según su Ley Orgánica N.° 7648, el fin primordial del PANI es proteger especialmente y en forma integral a las personas menores de edad y sus familias, así mismo su ley establece que será la institución rectora en materia de infancia, adolescencia y familia.

El PANI tiene diez direcciones regionales, cincuenta y dos oficinas locales, estas con setecientos noventa y cuatro funcionarios, y un total de plazas de la institución de mil trecientos veinticuatro.

Por otra parte, mencionar que los programas presupuestarios del PANI son: protección, prevención, promoción y comunidad, atención y actividades centrales y de desarrollo estratégico.

Sus fuentes de financiamiento, son principalmente las transferencias del sector público, provenientes, primero en un porcentaje mínimo del 2,59 % del Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares, hasta el 2019, un 7 % del impuesto sobre la renta, no obstante, con la entrada en vigencia de la Ley N.° 9635, se elimina esa fuente de financiamiento, y para el periodo 2020 se transfieren los recursos de acuerdo con los artículos 22, 23 y 24 del título cuarto de la Ley N.°9635.

Otra fuente de financiamiento es la Ley de Impuestos a Cigarrillos y Licores, y también el PANI recibe un 23 % de las multas de tránsitos y otros ingresos que son ya digamos ingresos menores.

En relación con la ejecución presupuestaria del PANI, para el periodo 2015-2018 mencionar que los recursos asignados al PANI, como transferencias corrientes del Gobierno Central denotan un crecimiento del 131,8 % en el periodo 2015-2018, y resulta el ingreso de mayor relevancia institucional para que el PANI ejerza sus funciones.

En cuanto los recursos de vigencias anteriores es decir el superávit, observen al final de la primera línea, que particularmente el superávit libre aumentó en este periodo en un 30,9 %, esto debido a la mayor transferencia de recursos por parte del gobierno central y también a que se mantienen montos de gastos sin ejecutar.

En relación con el superávit específico, observen que a pesar de que ha disminuido mantiene montos importantes, recursos que en su mayoría corresponden a fuentes Fodesaf.

Como dije el superávit representa en el periodo un crecimiento del 30,9 %. Observen que el total de ingresos ejecutados, ingresos verdad, aumentó en el periodo 2015-2018 en un 63 %, que es el último círculo, aumento que proviene de la mayor cantidad de recursos producto de nuevo de las transferencias del Gobierno Central, basadas hasta el 2018 en el 7 % del impuesto sobre la renta, principalmente.

A continuación, me voy a referir al Informe de Fiscalización que recién entregamos al PANI, fue presentado a la Presidenta Ejecutiva en días pasados. El objetivo de la auditoría, fue determinar la estrategia y acciones desarrolladas por el PANI, en el contexto de mayores recursos transferidos por el Gobierno de la República, en procura de la protección especial de las personas menores de edad y sus familias.

**Los resultados fueron los siguientes: El primero de los resultados que estamos reportando es la ausencia de un plan estratégico formalizado y líneas de acción para canalizar los mayores recursos transferidos por el gobierno central, al PANI. Puntualmente encontramos que entre 2015 y enero del 2017 no existió un documento formal y difundido a toda la organización que incorporara las líneas de acción específica, que guiaran el accionar de la institución. Las acciones ejecutadas no se basaron en una planificación estratégica formalizada, que orientara los esfuerzos institucionales hacia una visión de mediano y largo plazo.**

**El plan estratégico 2015-2020 se aprobó formalmente, el 1 de febrero del 2017, por parte de la Junta Directiva, sin que contemplara el detalle de las metas concretas e indicadores asociados a la implementación de la estrategia.**

**La desvinculación entre los planes, los presupuestos anuales con una estrategia formal, implicó que se materializaran algunos riesgos.**

**Encontramos desequilibrios en la asignación del recurso humano entre las oficinas locales, la asignación de nuevas plazas no atendió cabalmente, las recomendaciones del estudio de necesidades de recurso humano elaborado en 2016, por el PANI. Encontramos oficinas, con dotación menor a la requerida, y también oficinas con dotación de personal no requerido, de acuerdo el estudio que el mismo PANI había realizado en 2016.**

**Observen en esta filmina que en el programa atención de denuncias se presentaron niveles de incumplimiento, en las metas operativas en las oficinas locales, incumplimiento que fue en aumento conforme pasaron los años del periodo de estudio. Y se dotó, en este mismo periodo de mayores recursos al PANI, pasaron de un nivel de cumplimiento del 58 % en 2015, al 38 % en el 2018.**

**El porcentaje de respuesta al total de denuncias presentadas en las oficinas locales fue de un 80 % en el 2015 y un 70 % en el 2018, es decir disminuyó. Si se observa por tipo de oficina, todas presentan una disminución en el porcentaje de respuesta, siendo las oficinas tipo B o medianas, las que presentan una mayor disminución, que pasan de un 93 % en el 2015, a un 70 % en el 2018. Esto es paradójico, pues en el periodo se aumentaron las asignaciones presupuestarias.**

**En el 2017, el 69 % de las denuncias fueron atendidas en plazos mayores a los definidos por el PANI. En el 2018 este porcentaje de denuncias no atendidas, aumenta a un 74 %.**

En el programa de protección, se detectó que hay poca correspondencia, entre las transferencias adicionales a las ONG's y el aumento en la población atendida. Las transferencias a las ONG's en el periodo 2015-2018, presentaron un 59% de crecimiento, sin embargo, la cantidad de cupos de atención a personas menores de edad aumentó en un 26%. **Solo en el 2016 se otorgaron más de dos mil novecientos millones a las ONG's, con un aumento de tan solo 93 cupos. Dichos aumentos en las transferencias a las ONG's, se deben al aumento en el porcentaje de subvención al costo de cada cupo para las diferentes modalidades. Aunado a esto, la actualización del costo del cupo que se paga a las ONG's en diferentes modalidades se realizó con base en la inflación proyectada por el Banco Central de Costa Rica, que para el 2016 era de 3,5 % y no como lo indica el modelo de gestión de costos del PANI, que se implementó en el 2015, que debía utilizarse la inflación acumulada al mes de julio, que para ese año ascendió a un 0,01 %. Esta diferencia generó algunos costos adicionales.**

**Al respecto, no se evidenció la existencia de un sustento técnico, para estos aumentos**.

No se definió claramente el proceso de atención asociado al Programa de Promoción y

Prevención que contemplara una identificación precisa del tipo y cantidad de proyectos que se deben ejecutar en las oficinas locales y regionales.

Delimitación del tipo de actividades por desarrollar y el tipo de intervención que permiten incorporar la prevención de situaciones violatorias de los derechos de la población menor de edad. Definición de una guía o parámetro de cuánta población atender por cada tipo de proyecto.

**Los proyectos y programas por oficina local y regional, presentan mucha variabilidad en la cantidad total de proyectos ejecutados, con diferencias considerables en la cobertura y en la cantidad de recursos ejecutados.**

**En cuanto al programa de promoción y prevención, algunas direcciones regionales ejecutaron un total de setenta y ocho proyectos, mientras que otras realizaron menos de diez, con una asignación entre cuarenta y ochenta millones de colones y otras con una asignación de entre setecientos y mil doscientos y una cobertura que, en algunas direcciones, fue cerca de dos mil quinientas personas y en otras hay registros de ciento veinte mil personas. Se observaron proyectos en los que no se registraron los resultados de la ejecución o bien, no indicaron la población atendida o la asignación presupuestaria.**

Las conclusiones se refieren a que la mayor asignación de recursos, por parte del Gobierno Central, permitió al PANI, realizar una serie de acciones tales como mayor dotación de personal, aumento de las transferencias a las distintas alternativas de protección y la implementación de nuevos proyectos y programas de promoción y prevención.

**La ausencia de un marco de planificación apropiado en el periodo de estudio, potenció la materialización de riesgos en el desarrollo de las actividades sustantivas. Estas deficiencias en la gestión, inciden directamente en la atención integral que requieren los niños, niñas y adolescentes, dada la incapacidad para atender oportunamente, las**

**denuncias y la falta de creación de cupos en alternativas de protección, así como la poca claridad con la que se ejecutaron los proyectos de promoción y prevención.**

**De este informe, se le dispuso a la Presidencia Ejecutiva, revisar y ajustar el plan estratégico, incluyendo líneas de acción, metas, indicadores vinculados con los principales programas, con el proceso de recursos transferidos a las ONG's, así como el modelo de costo, para que se ajusten a las necesidades reales y a la junta directiva, se le dispone valorar la propuesta de ajustes, tomar el acuerdo respectivo y dar seguimiento para que el plan se ejecute realmente.**

**Como consideración final, en este caso, más recursos no ha sido sinónimo de mayor valor agregado y mejores resultados para el bienestar general**. Hace falta visión, planificación, gestión eficiente y, sobre todo, la sensibilidad necesaria para aprovechar los recursos. Recursos que de por sí, son muy escasos para proteger a los niños, a las niñas y adolescentes de este país, que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Con esto termino y quedo a su disposición para las preguntas respectivas.

**Intervenciones de los Diputados y las Diputadas con las señoras comparecientes (actas 24-25).**

**Diputada Xiomara Rodríguez Hernández:** Yo creo que lo mío es una simple pregunta. Sobre este informe, doña Marta, una de las cosas que se le dice a licenciada María Auxiliadora Chaves, se envió un informe que es el DFOE-SOC-IF-0018-2018, 29 de noviembre de 2018, exactamente.

Aquí se le dice que se deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30 de junio del 2019, una certificación que haga constar que dicho plan estratégico ha sido debidamente elaborado, divulgado y de conocimiento de la Junta Directiva. ¿Se les envió esa nota?

**Señor Manuel Corrales Umaña:** Sí, el informe que expuso ahora doña Marta, es el que se emitió el lunes de esta semana y es el más reciente de noviembre de este año. El que usted menciona fue uno que le hicimos**, fue una auditoría a la Auditoría Interna y a la Auditoría Interna, determinamos, que al igual que a la institución, tampoco tiene un Plan Estratégico con visión y misión y descripción del universo auditable.**

Entonces se le giró esa disposición en el año 2018 y tenía un vencimiento, en principio, a junio de 2019, la auditora pidió ampliación y ese programa tiene que presentarlo ahora en diciembre de 2019 y, ser aprobado después por la junta directiva del PANI. Pero es el plan estratégico de la Auditoría Interna.

**Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:** Gracias, compañera, muy buenas tardes a todos y gracias por estar de nuevo con nosotros. Tal vez voy a ser un poco más didáctico en mis preguntas. ¿Ustedes como Contraloría avalan el desempeño de la Auditoría del PANI?

**Señora Marta Acosta Zúñiga:** Tal vez ahí, le voy a dar la palabra a don Manuel, que tiene más cercanía con las acciones de la auditora.

**Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:** Perfilo la pregunta, quedó evidenciado, en días pasados acá, que no tiene la menor idea, esta señora, del ejercicio normal de la institución y que, en los últimos cuatro años, 2014-2018, no se enteró de nada. Entonces, la pregunta es si la Contraloría avala la funcionalidad de esa funcionaria en función de que es como el brazo de ustedes, los ojos de ustedes, en cierta forma, ahí adentro.

**Señora Marta Acosta Zúñiga:** Quizás Manuel, si usted se puede referir al informe que hicimos a la Auditoría Interna, porque ahí encontramos algunos temas que podrían ser, digamos, base de nuestro comentario.

**Diputada Yorleni León Marchena:** Vamos a ver, uno podría ser egoísta y tratar de achacarle todo lo que sucede al PANI, al PANI, pero lo cierto es que, el PANI está dentro de un ecosistema

que se llama Estado.  No está solo tiene instancias que están arriba de él y tiene instancias debajo de él.

Entonces a mí, doña Marta, hay cosas que me preocupan con lo que sucede con el PANI, que es mucho la realidad de las instituciones en este país, digamos lo que estamos viendo en el PANI, no es como la cosa excepcional, es lo que estamos viendo que sucede en este país en muchísimas otras instituciones.

Entonces a mí me queda la duda, por ejemplo, qué pasa con el Ministerio de Planificación que tiene una institución que es rectora de una actividad que es absolutamente importante en el país, que no tiene un plan estratégico y que es la columna vertebral, por así decirlo, en la Administración Pública y que no pasa nada. Pasa una administración, pasa otra administración, no tenemos un plan estratégico y no pasa nada, en términos de esa instancia rectora de la planificación en este país.

Entonces qué pasa con esas partes del ecosistema que no funcionan, también me pregunto qué pasa con las Juntas Directivas, entonces para qué asignamos Juntas Directivas sí se supone que son los órganos más importantes dentro de esas instituciones, pues entonces uno se pregunta: Bueno, para qué nombramos directivos, si finalmente si se hace bien y si no se hace, también.

Pero también me pregunto doña Marta, qué pasa con la Contraloría, cómo la Contraloría aprueba presupuestos que no están amarrados con ningún plan estratégico y que deberían de estarlo.  O sea, a mí me cuesta ver como entonces, aprobamos recursos sin saber cuál es la dirección que tienen esos recursos, cuál es el valor público que van a generarnos a nosotros, esos recursos. Entonces, quisiera escuchar de parte suya, ese primer comentario.

La segunda consulta que quisiera hacerle, doña Marta es, vamos a ver ¿Desde la Contraloría, ¿cómo se ve una institución que es rectora y ejecutora a la vez y que parte de esa situación

que tenemos podría estar dada en el caso particular del PANI, por ejercer esos dos sombreros, ser rector y ser a la vez ejecutor?

¿Cómo lo ve eso, desde la Contraloría, desde el control de la Hacienda Pública y finalmente la última pregunta que quisiera hacerle para plantear las tres de una sola vez?

¿Deberíamos intervenir al PANI ante los resultados, que hoy, usted nos ha mostrado y lo que hemos podido conocer a lo largo de las sesiones, y de los documentos que hemos revisado, doña Marta??

**Señora Marta Acosta Zúñiga:** Bueno, para contestarle su primera pregunta, en términos de Gobierno corporativo, de gobernanza, en nuestro país tenemos serias debilidades, no sólo en el PANI, si no en el resto, vea usted como es ahora a través de estos procesos de OCDE que se viene de alguna manera a estudiar, analizar y tratar de fortalecer ese Gobierno corporativo. Hace algunos años por decirle algo, el ICE mandaba informes al Consejo de Gobierno y no se tomaba mayor decisión ni se daba a conocer, ahora eso ha cambiado y se está fortaleciendo, lo cual es una ventaja, a mí sí me parece que las juntas directivas en esto, tienen un rol estratégico y aquí no sólo hablo de PANI, es de todas, sea, las juntas directivas las personas que están ahí tienen la responsabilidad de conducir estratégicamente las instituciones, es decir hacia donde van, cuál es el norte.

Sin embargo, uno se encuentra muchas juntas directivas, y esto lo digo porque las he visitado y conozco, que se dedican a muchos temas operativos, entonces no se concentran en lo que es verdaderamente importante.

Ahí hay mucha, mucha, mucha, digamos comentarios que se pueden hacer respecto de las juntas directivas. Se les ha olvidado su rol, su responsabilidad, porque están digamos enfrascadas en muchos otros temas y se pierde el norte fácilmente en esto, porque el día a día es muy fácil que consuma.

Entonces, en ese tema digamos de rector y ejecutor pues nosotros, honestamente no hemos encontrado que haya ningún conflicto para que eso lo pueda llevar adelante el PANI, o sea el PANI es el rector, el PANI y la misma Constitución Política lo dice, será el PANI el rector, será el PANI el encargado, y se le asignan como institución autónoma sus recursos.

Ahora, yo le voy a dar la palabra a don Manuel, porque él va a explicar cómo es que nosotros aprobamos el presupuesto, según lo que usted me preguntó.

**Señor Manuel Corrales Umaña:** como complemento a lo que decía doña Marta, de la rectoría, el informe de la Contraloría del año pasado también desarrolla ampliamente el tema de la…, recordemos qué en materia de niñez y adolescencia, está el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, que ahí está conformada por muchas instituciones, donde se supone que el PANI debería de ejercer un liderazgo, y el liderazgo es un liderazgo técnico, el liderazgo político está en el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia y la Contraloría, emitió un informe el año pasado sobre este tema, el 06-2018, donde estamos determinando cuales son las debilidades de ese Consejo y se evidencia, efectivamente, unas desarticulación importante de todas las Instituciones que intervienen en la atención de Niñez y Adolescencia, y en el país es un total de treinta tres instituciones. Entonces imagínese, y ahí la Rectoría Técnica, si estamos diciendo expresamente debe ser ejercida en este caso por el PANI y la Rectoría Política por el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia.

En el tema presupuestario, también ha sido una preocupación permanente de la Contraloría, que cada vez haya mayor vinculación Plan- Presupuesto. Y por ejemplo en este momento, en el proceso de Aprobación Presupuestaria, las Instituciones que no nos demuestren un mínimo de vinculación Plan-Presupuesto de 80%, se está pidiendo información para que nos digan si efectivamente, se está dando esa vinculación, al menos, al menos, por los planes operativos anuales.

Como son planes, anuales, les estamos, que se demuestre esa vinculación, con esos Planes Operativos Anuales. Lo ideal es, y con la reforma que ya se aprobó, que ya se van a ver los presupuestos plurianuales Ahí sí vamos a tener una mayor visión, de cuanto se debe gastar, vinculado con el plan estratégico de cada Institución.

**Diputada Yorleni León Marchena.** ¿Y porque tenemos, ese nivel de tolerancia? ¿O sea, es conveniente, tener ese nivel de tolerancia, en términos de que podría haber una parte del presupuesto vinculado, con el plan estratégico y una parte no? ¿Eso no genera como una zona gris, que podría, poner en una situación complicada el presupuesto público, de la Institución y los presupuestos del Estado en general?

**Señor Manuel Corrales Umaña:** Doña Yorleni, ese es un porcentaje que hemos venido, digamos, tratando de mejorar con el tiempo; no es de este año.

Anteriormente las vinculaciones eran muy bajas. Hemos logrado niveles de vinculación, que, por ejemplo; en algunas instituciones hemos contado con vinculación del 10%, Plan-Presupuesto e implicaría eventualmente una improbación. Que, ahí donde hemos hecho un esfuerzo importante, por decirle a la Institución: ¿Bueno, demuéstrenos, con documentos que efectivamente, esa vinculación es mayor?

Por eso, un poco, el parámetro en este momento del 80%, pero estoy de acuerdo con usted, en que efectivamente, esto tiene que ser una vinculación total, no podía haber desvinculación plan-presupuesto.

**Señora Marta Acosta Zúñiga:** Solo quiero agregar, digamos, que esto es un tema, como decía el diputado, Luis Fernando, que es un tema que ha venido al país, digamos, gradualmente abordándolo; porque en realidad es una debilidad a nivel del sector público.

Entonces, se ha venido mejorando gradualmente. Aquí decir que la Contraloría ha venido promoviendo, a través del Índice y Gestión Institucional, fortalecerlo; porque no es posible de un día para otro exigirle a todo mundo, que tenga un plan estratégico y si no le apruebo el presupuesto.

Entonces, lo hemos traído gradual y sí, ha habido un cierto grado de tolerancia, mientras esto se va, digamos, consolidando; porque para nosotros sería tremendo tener que improbar los presupuestos de las Instituciones, pero sí vemos que ha venido mejorando y lo hemos ido alzando el porcentaje de vinculación y lo hemos ido logrando gradualmente.

Ese es uno de los temas estratégicos que a nivel presupuestario hemos llevado, porque efectivamente la planificación es, y no solo la estratégica, también la operativa, y el nivel de vinculación con los presupuestos es todo un tema, doña Yorleni.

**Diputada Yorleni León Marchena:** Quisiera, entonces preguntarle, doña Marta, el tema de la intervención, ¿Deberíamos de intervenir el PANI?

**Señora Marta Acosta Zúñiga:** ¿Le puedo hacer una pregunta? Digamos, ¿Qué es intervención? Porque desde el punto de vista, de la Contraloría, nosotros lo que podemos hacer son auditorias. Yo diría que el PANI se encontró, venía siendo, no buena ejecutora del gasto, y de pronto se encuentra con unas transferencias, que casi le doblaron, más que le doblaron, su presupuesto y la encuentra sin un plan estratégico, la encuentra, sin una buena capacidad de gestión, verdad.

Entonces hemos venido, haciendo estos estudios para que el PANI, se vaya también fortaleciendo; porque es que es muy importante, digamos, hay que balancear que significa una intervención en este momento, o si, digamos, deberíamos más bien, estar detrás ustedes.

Aquí en la Asamblea tienen un arma muy poderosa que es el Control Político, verdad, que midan, que evalúen, que tengan indicadores y se les puede seguir dando seguimiento. La Contraloría, puede hacer seguimiento a través, digamos, de, sus informes, a través de la evaluación del Plan Anual y ustedes con Control Político, para ir gradualmente llevando al PANI.

A mí, lo que me preocupa, es que ya han pasado muchos años desde empezó a recibir los fondos, y no ha habido digamos, no hemos visto una reversión de la situación; sino más bien empeoró. Porque el año pasado se ejecutó 63% del Presupuesto del PANI, entonces, es uno de los niveles más bajos.

Esa parte nos preocupa mucho, pero bueno, habría que valorar el tema de lo que ustedes están entendiendo por intervención y equilibrar ¿Cuál es el propósito? Al final queremos que brinde los resultados que requiere brindar.

Entonces si más bien obligarla a que se fortalezca y todo, una intervención podría generar ¡No sé! Muchas otras cosas, haría que valorarlo muy bien, si es la intervención que estoy pensando.

**Diputada Paola Viviana Vega Rodríguez:** Yo voy a poner el dedo, en una llaga que pocas veces se toca; y es que señalan ustedes, aquí, algo muy importante y es, no solo para el PANI sino para todas las Instituciones Públicas, que los aumentos de subvenciones, en servicios de ONG's, carecen de estudios técnicos de respaldo.

Y esta es una alta preocupación, que yo he venido teniendo dese que inicie la labor; porque ciertamente, parece ser que los dineros que se transfieren del Estado, a las ONG´s muchas veces, son antojadizos, carecen de controles y los más importante de un plan de gestión, o de una rendición de cuentas.

A mí me preocupa, en ese sentido dos temas: uno, la idoneidad de quienes reciben estos fondos, sin son personas que realmente, bueno, Instituciones o entidades que realmente requieran fondos del Estado, para el acompañamiento, y dos, el control que hace el Estado del

uso de estos fondos. Voy a poner un ejemplo; porque está muy de moda en estos días en la Asamblea Legislativa, Obras del Espíritu Santo.

Obras del Espíritu Santo, que adeuda ciento treinta tres millones de colones al Estado y los reglamentos, la Ley del PANI, y la Junta de Protección Social, además dicen que no se les pueden transferir recursos a una Institución morosa con el Estado. No está en arreglo judicial, está en cobro administrativo, ciento treinta tres millones.

Entonces, ¿Quién está velando, porque se cumpla la ley y no se le transfiera recursos del Estados, a una Institución morosa con el Estado con la Caja Costarricense de Seguro Social?

El otro tema es; que no hay trazabilidad sobre donaciones privadas porque evidentemente son privadas, y yo me había comunicado con usted e para ver eso, porque de repente hay Instituciones, bueno organizaciones no gubernamentales que reciben muchísimo dinero de fundaciones privadas, hablamos de patrocinios altos, tipo la Toyota, tipo Teletica, tipo Tío Pelón, etcétera, y como no hay rendición de cuentas sobre estas donaciones privadas, esta misma entidad recibe a lo privado, y va al Estado y toca la puerta y dice necesito dinero.

Pero no podemos hacer, este cruce y esto controles para garantizar que efectivamente necesita el dinero, si lo necesita, pues bien, pero si no, ¿qué pasa?

Y la idoneidad, digamos, en este mismo ejemplo, Obras del Espíritu Santo, que de hecho se le acaban de regalar ciento sesenta dos millones de colones, en un proyecto de ley sin que presenten en qué los van a gastar, ni cómo los van a utilizar, simplemente se le están dando, por parte de la Comisión de Económicos.

Tiene catorce actividades comerciales: Abastecedores, Pulperías, Mini Super, Jardines Botánicos, Criadero de Peces, Cultivo de Productos Agrícolas, Piscinas, Librerías, Servicio de Fotocopiado, Soda. Restaurante, Ventas al Por mayor de Artefactos, Discos y Muebles para el

Hogar y Ventas de Productos de Artesanía y Souvenirs, exonerados en compra y venta, según la Reforma Tributaria que aprobamos acá el año pasado.

Entonces, una entidad, que debe ciento treinta tres millones de colones al Estado, que tiene catorce actividades comerciales exoneradas que le generan dinero y rentabilidad, que recibe donaciones privadas que no sabemos, y esto es un ejemplo; porque se puede repetir en muchísimos ámbitos, no solo con el PANI y con miles de entidades de cualquier tipo.

No es idóneo, definitivamente no está siendo idónea, para recibir dinero del Estado ¿Y Quién está controlando eso? Me preocupa más, cuando yo reviso las auditorias del PANI, y todas dicen que hay riesgo financiero ¿Y quién en la Contraloría está parando esto? ¿Por qué ustedes están permitiendo que este tipo de egresos y subvenciones a ONG´s se estén dando, y que la auditorias del PANI señalen permanentemente, o las auditorias de cualquier entidad, señalen riesgo financiero permanente sobre alguna ONG¨S beneficiaria del Estado; porque pasan todos y nadie le da donaciones a algunas ONG´s.

El IMAS también, no solo el caso del PANI, ¿Quién está controlando esto? ¿Cómo podemos aquí, con normativas, mejorar controles de qué manera? ¿Si es que existe alguna?, podemos nosotros garantizar que haya trazabilidad entre fondos públicos, para garantizar que los fondos…, digo, fondos privados, de donaciones para garantizar cuando menos que sean personas que sí lo necesitan.

Entonces, me gustaría primero, que me digan ¿Cómo están controlando esto? Y segundo, que nos de algunas luces, de cómo fortalecer normativa en cuanto los traslados a ONG´s; porque cuando tiene una crisis en la casa, lo primero que empieza hacer cortar servicios, y dejar de ir al peluquero, a todo. Entonces, diay, en este caso, el Estado también debería empezar a verificar, si los flujos de dinero que hay hacia afuera, están siendo debidamente utilizados.

**Señora Marta Acosta Zúñiga:** Bueno, sobre la primera pregunta, Diputada, la idoneidad para recibir fondos públicos le corresponde definirla a quién va a transferir los fondos públicos, es la administración concedente, que llamamos verdad. Hay toda una normativa, que tiene que cumplir requisitos, digamos: Estados Financieros, Normas de Control, etcétera, todo esto lo tiene que verificar la Institución concedente antes de transferir.

Y la Ley de Control Interno, asigna, digamos, que la Institución es la responsable de velar porque esos fondos públicos, se estén utilizando para los fines para los cuales fueron transferidos y también las auditorías internas, tiene la obligación, eso está establecido así de claro en la Ley General de Control Interno.

Normalmente la Contraloría no va, digamos, a auditar esos temas; porque la ley fue clara que la administración concedente y las auditorías internas.

En el otro punto; diputada, cuando se le han aprobado, digamos, algún presupuesto alguna de estas, Obras del Espíritu Santo, para poner el ejemplo, la Contraloría tiene que verificar, que estén al día con la Caja.

Y sí están al día con la Caja o han hecho algún arreglo de pago, nosotros tenemos la obligación de aprobar los presupuestos. Entendiendo que cumple, con todos los demás requisitos. Sí, si no están al día se imprueba.

Y lo otro, es que, digamos, la propuesta suya de que revisemos; quizá sería bueno que nos sentemos a conversarlo, y podemos, porque yo aquí digamos, así como decirle a-b-c hay que hacer, no, para ser franca, pero si lo podríamos valorar.

**Diputada Paola Viviana Vega Rodríguez:** Permiso. No. yo sé que la ley de repente, está bien expresada cumple con el ideal, pero le estoy diciendo que se transfirieron, doscientos nueve millones del PANI, más muchos millones de la Junta de Protección Social, habiendo una morosidad. Y ahí ustedes no revisaron eso, o lo dejaron pasar.

La morosidad hoy existe, y puede estar pasándole a muchas organizaciones y las Auditorías Internas de quien tiene que tutelar por estos recursos, advierten de un riesgo financiero y peor aún, advierten que fondos públicos se están gastando, en pagos de servicios privados, en combustible de vehículos particulares y demás. ¿Y Quién controla esto? ¿Entonces, que pasa cuando la ley no se cumple?

**Señora Marta Acosta Zúñiga:** Cuando...Si ha venido a la Contraloría, en el momento es que esta el trámite en la Contraloría, nosotros pedimos la certificación a la Caja y aparecen al día. Nosotros aprobamos, diputada. Pero en el momento en que eso estuvo en la Contraloría, estaban al día. Tiene que haber estado, sino la Contraloría no lo hubiera aprobado, se lo aseguro.

**Diputada Paola Vega Rodríguez:** Nada más para finalizar. Esta deuda tiene años, nunca ha estado al día a no ser que se hagan pagos inmediatos, como para el día de la autorización y demás, pero a mí me preocupa mucho esto; porque sé que no es usted la que lo revisa expresamente, pero de repente algún funcionario de ahí adentro, está haciendo omisiones importantes y podría estar pasando con muchas ONG´s del Estado.

**Diputada Marulín Azofeifa Trejos:** En sesiones anteriores, tanto esta Comisión, como en otras se han comentado asuntos de suma importancia, respecto al actuar de la Administración Activa del Patronato Nacional de la Infancia, y su gestión deficiente en la Administración de los Recursos Públicos y más. Delicado es aún más, el tema tan sensible y lo es la atención de la niñez costarricense.

Uno de los últimos informes, emitidos por la Auditoría Interna del PANI, estudio que es el ALL-01-2009 del PANI, AL-OF-05-2018, del 15 de enero del 2019. Denominado; “Auditoría Operativa sobre la Eficiencia y Eficacia y Económica del Programa de Hogares Solidarios Segunda Etapa” se menciona entre otros hallazgos lo siguiente: *“El 70% de los estudiantes evaluados no se*

*evidenció la existencia de planes de intervención y cronogramas para la ejecución de las actividades, de la atención.*

*Y en el 67% de los casos evaluados, se presentaron debilidades asociadas a la elaboración del informe técnico final, entre las que destacan el incumplimiento de plazos para su elaboración y la omisión del mismo, e informes sin recomendaciones.*

*Es evidente, además, el incumplimiento asociado a los informes de seguimiento, siendo que, un 60% presentaron debilidades asociadas, a informes sin firma por parte de los profesionales responsables, o la ausencia de estos, en los expedientes de atención.*

*Desde la perspectiva de la economía, y la transparencia de los recursos, se evidencian las debilidades de un 84%, que ustedes lo mencionaron que en casos revisados entre los que se detallan expedientes sin el convenio o la adenda que valida la transferencia, de recursos.*

*Complementario al comentario anterior, también mencionó en esta Comisión, el resultado de un informe emitido por la Contraloría General de la República, un informe que es el DFOE-SOT-IF-0017-2018 del 29 de noviembre del 2018, denominado "Informe de Auditoría Financiera Sobre la Razonabilidad de los Estados Financieros para el 2017 del PANI"*

−Disculpe, que haga toda esta intervención, pero es importante para que quede en actas. Indica ese Órgano Contralor, que: "*los estados financieros no representan razonablemente todos los aspectos importantes, la situación financiera y los resultaos de las operaciones del PANI, para el periodo de enero a diciembre del 2017.*

Señora Contralora, el articulo 8 y 9 como sabemos de la Ley N.° 8292, Ley General del Control Interno establece que, les compete a la Administración Activa, proteger *y conservar el Patrimonio Público contra cualquier perdida o despilfarro, uso indebido y regulado de acto ilegal y eso sin racionabilidad, ustedes lo han hecho, exigir confiabilidad y oportunidad de la*

*información, garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones, cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*

*Debido a todo esto que les he mencionado, establece como responsable del sistema del Control Interno tanto en la Administración Activa, como el la Auditoría Interna en materia de Fiscalización, los recursos de la Hacienda Pública".*

Debido a todo lo que le he mencionado, a todo este, me gustaría ¿Qué comentario usted nos podría dar, con respecto a todo lo que yo le he mencionado anteriormente?

Diputada, precisamente, la revisión de los Estados Financieros significa buscar, que estén registrados apropiadamente todas las operaciones financiero no presupuestario, eso es otra cosa. Y eso es en búsqueda de transparencia, eso es en búsqueda de proteger el Patrimonio Público, de que se esté, digamos, transparentando cuales son todas las operaciones que una Institución como el PANI, o cualquier otra este llevando adelante.

Entonces, la misma Auditoria Financiera, que a veces suena algo como muy alejado de la realidad, lo que busca es precisamente determinar que todo este registrado, de que la posición financiera de una Institución este rebelada de manera razonable.

Entonces, en ese sentido, si hemos, venido trabajando también con el PANI, no es solo esta auditoría, o no es la del 2017, sino que también nos interesa mucho la parte, digamos, de la protección del control interno y la protección del patrimonio público, a través de las auditorias de los Estados Financieros precisamente.

**Diputada Marulin AzofeifaTrejos:** Para culminar para reafirmar lo que los diputados han dicho acá, a mí me preocupa la situación del PANI, porque debido al deterioro, ir más bien en aumento, en ver cómo fortalecemos el fortalecimiento de la niñez costarricense, veo que va decayendo y es preocupante que ustedes han hecho auditorías constantemente y cada vez es más bien va aumentando y el trabajo no ha sido eficiente por parte del PANI, y yo creo que

es hora de que esta comisión actúe, yo creo que no hay que esperar porque ya han pasado tres auditorías e inclusive no han tenido respuesta positiva por parte del PANI para la ejecución efectiva de sus recursos, y yo creo que es parte de nosotros y parte del control político así como lo mencionó la Contralora para que nosotros tomemos las decisiones y no esperar más. Muchas gracias.

**Diputado Luis Fernando Chacón Monge:** Gracias, Presidenta. No, un minuto es que le hice la pregunta a doña Marta al final y hablé yo más de la cuenta y no la dejé contestar.

Era la pregunta si era de recibo, doña Marta, que la Auditora Interna presentara como excusa que no había presentado su Plan Estratégico de Auditoría Interna al no existir un Plan Estratégico Institucional.

¿Es de recibo, es de excusa, o debió de haber actuado la Auditoría de otra manera? Porque cómo hace una institución para poder trabajar sin Plan Estratégico.

**Señora Marta Acosta Zúñiga:** Bueno la decisión o no de tener un Plan Estratégico es resorte exclusivo de la Administración.

Si hubiera estado bien una advertencia o una asesoría por parte de la auditoría interna pero cuando yo hablo de asesoría o de advertencia no es una obligación para un jerarca cumplirla. Entonces en ese tema. Lo otro es digamos que cuando no hay Plan Estratégico en una institución eso no es una excusa para que un auditor interno tenga su propio plan, porque tiene un universo de fiscalización, tiene prioridades, etcétera. Hay riesgos institucionales de donde se puede elaborar un plan sin tener el Plan Estratégico de la Institución, por supuesto que lo ideal es que exista un Plan Estratégico en las instituciones.

**Diputada Yorleni León Marchena:**

Cuando le consulté sobre la aprobación de los presupuestos por parte de la Contraloría, la respuesta fue que se ha venido incrementando una regla que hoy aplica que es 8020, pero

entonces me queda una duda, cómo aplico esa regla 80/20 o 70/30 en otros momentos con el PANI, que ni siquiera tenía Plan Estratégico, entonces ¿cómo aplicó ahí la norma que estuviera vigente en ese momento?

**Señor Manuel Corrales Umaña:** Tal vez para aclarar la vinculación que nosotros realizamos con el Plan, es un Plan anual, es sobre el Plan Operativo Anual, y lo que se dio en el PANI es que había un Plan Estratégico pero que no estaba formalizado, o sea se estaba ejecutando sin tener la formalidad del caso y con todas las debilidades que señaló doña Marta, pero había un Plan que no estaba formalizado, y que, entonces la vinculación que hizo la contraloría al momento de la aprobación presupuestaria del presupuesto del PANI, era de su plan operativo anual del año que se aprobó.

**Diputada Yorleni León Marchena:** ¿Pero no es más saludable en esos casos, a todos improbarles el presupuesto, para obligarlos de esa manera a realizar las acciones correctivas que tenga que realizar, en lugar de ir postergando con la aprobación del presupuesto, voy postergando la situación?

**Señora Marta Acosta Zúñiga:**

Sí, quizás hay que poner en una balanza, que habría que improbar muchos presupuestos, entonces hemos venido trabajando en la gradualidad y si nos ha venido dando resultado.

Ese es un tema, si mañana me dicen a mí hágalo, la Contraloría podría. Es que para la institución es más fácil improbar, pero si queremos que las instituciones mejoren. La estrategia nuestra ha sido llevarlas gradualmente, con el IGI y con el tema presupuestario, tengo que decirlo así, las instituciones descentralizadas en su mayoría son buenas planificadoras desde el punto de vista estratégico, hay unas muy buenas y excelentes, pero hay otras que no.

**Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:**

Y ya que entramos en categorización de eficiente y, ineficiente, o buenos, y menos buenos, la del PANI, ¿Es una auditoría satisfactoria?, ¿Cumple con los plazos mínimos o las buenas prácticas?, ¿es confiable? No sé qué adjetivos se puede usar para identificar el nivel de eficiencia de esa auditoría.

**Señora Marta Acosta Zúñiga:** Bueno, Diputado, nosotros no tenemos a las auditorías internas catalogadas como buenas o malas o menos buenas, pero sí, cuando hacemos esas auditorías sobre la gestión de ellas, ahí es donde encontramos algunas de sus debilidades y de sus fortalezas. Ya Manuel le comentó, digamos, algunos de los temas que les solicitamos a la Auditoría Interna del PANI mejorar.

**Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:** Es realmente injusto e inhumano, que, teniendo recursos, la institución no se entregue por completo a su población meta que son los niños, que son, quizá, la población más vulnerable que tenemos en el país, porque no pueden valerse por sí mismos.

Y esto es como un tipo de reflexión, no es una pregunta, es ¡Qué mal que está la institución! ¿Cuánto falta? Estas vidas que de los niños que conversábamos la vez pasada, se pudieron haber evitado, esas muertes por una actitud diligente, por no decir responsable, o los call center para atender emergencias, no solo en redes de cuido, sino en casas que no sean de ocho a cuatro.

Creo que el sistema centralista del PANI tiene que cambiar porque lo centralizado primero, es ineficiente, no ejecuta la plata y no cuida a los niños. Hay que hacer algo, la Contraloría tiene en su horizonte, ¿Qué se puede hacer en el nivel de buenas prácticas para mejorar la eficiencia de esta institución?

**Diputado Luis Fernando Chacón Monge:**

Cómo podríamos llamar, doña Marta, o cómo podríamos denominar a una institución que a setiembre el 2019, tiene una…, entendí, una subejecución en el orden de los 50, 52% a setiembre de 2019. Cómo una institución de carácter tan sensible como el PANI, que es de protección a la niñez y la adolescencia costarricense a setiembre de 2019, los recursos que le dimos todos los costarricenses vía impuestos, hay una subejecución más arriba del 53%, y me llama la atención doña Marta, para que usted me conteste, cómo inclusive en Programas de Promoción y Prevención hay una subejecución enorme, también.

Por qué el tema no es atender el problema, la idea es que no lleguen los problemas o que lleguen la menos cantidad de problemas, al final de la gestión y vemos como en el Programa de Promoción y Prevención, hay una también subejecución que va en aumento.

Cómo podríamos, doña Marta, llamar a este tipo de institución, es que quiero oírlo de usted, porque usted es una persona seria que nos está ayudando a poner orden en este país y yo veo que los costarricenses seguimos invirtiendo en nuestras instituciones y las instituciones como el resto del país, siguen sin derrotero.

**Señora Marta Acosta Zúñiga:** Aquí hay que recordar que el PANI ha sido o más bien lo digo al revés, no ha sido un buen ejecutor de los fondos públicos a través de los años, esto no es del año pasado ni de este año. Ha sido a través de los años, y sin embargo, a partir del 2015 cuando se dan éstas sentencias, se le empieza a dar lo que le corresponde y lo encuentra con una incapacidad de gestión, sin una planificación apropiada.

Entonces a los recursos, obviamente, no se le dado, un uso eficiente, y a mí me parece que ya han pasado varios años, digamos, desde que empieza a recibir esta cantidad de fondo y no ha operado bien el PANI. Entonces yo diría que es inoperante, porque no ha tenido una planificación estratégica apropiada, pero además no ha tenido indicadores y, además, si no

los hay no hay a que darle seguimiento, si usted no puede dar seguimiento, no puede medir y no puede mejorar.

Entonces, en ese sentido, nos parece que ya son muchos años de que el PANI no ejecuta bien y repito, esto no es de años recientes. Esto ha sido así, sin embargo, lo que duele, para decirlo de alguna manera, es que se trata de menores de edad, que están en situación de vulnerabilidad y entonces uno lo que esperaría es una mayor sensibilidad, mayor conciencia, mayor visión, arrollarse las mangas y empezar a hacer uso de los recursos. Porque los recursos están ahí, el Gobierno de la República los está transfiriendo. Entonces lo que uno esperaría es que se le saque un mejor aprovecho, un beneficio a la niñez.

**Diputado Luis Fernando Chacón Monge:** Gracias, doña Marta, una última pregunta, es de recibo, es de recibo técnico en la línea que preguntaba don Jonathan. Las auditorías institucionales son brazos auxiliares de la Contraloría, nosotros captamos, entendimos en esta Comisión que la Auditora Interna −que ella subrayó que tiene más de 25 años de ser trabajadora, funcionaria del PANI− la señora Auditora dice que no pudo presentar el Plan Estratégico de la Auditoría Interna cuando ustedes se lo pidieron, porque no existía un Plan Estratégico Institucional.

Y nosotros le preguntamos: ¿Bueno, y qué hizo usted para que se diera ese Plan? Porque fue muy fácil decir: Mire, yo no cumplí porque no había esto. Entonces pareciera que estaba en una zona de confort y eso también nos preocupa, porque las Auditorías deberían de ser una instancia de pesos y contrapesos en una institución como el PANI y como todas las del país. Gracias doña Marta, gracias Presidenta.

**Diputado Roberto Hernán Thompson Chacón:** Cómo estamos invirtiendo los recursos en el acceso al cuido, a la protección y la educación y formación de nuestros niños y nuestros jóvenes, y vea que grave lo que de lo que estamos hablando. Estamos hablando, en ambos

casos, porque ahora vamos a ver el otro caso. Estamos hablando de una incapacidad de gestión −como usted lo ha puesto en evidencia− en donde el país en medio de la crisis fiscal, hace un enorme esfuerzo por transferir mayores recursos y ni siquiera tenemos la capacidad de ejecutarlos bien.

Hoy la prensa nacional nos informaba de que la Dirección de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública, a veces compra terrenos con sólo irlos a ver, ¿cómo es posible? y después encuentran la problemática de que no son terrenos aptos para construir centros educativos, y eso significan millones de colones que vienen de los impuestos de la gente. Entonces a mí me parece que, lo que usted pone en evidencia hoy, doña Marta y sus colaboradores, es el punto central en el que tenemos que trabajar, porque además aquí cuesta establecer responsabilidades. Es decir, cómo vamos a responsabilizar a quien no manejan estas instituciones de esa manera o estas dependencias. ¿Cuál es ese nivel de responsabilidad? Ya hemos hablado del tema de la auditoría, ese es un tema, pero no olvidemos que aquí se nombran jerarcas que tienen que tomar esas determinaciones. Cómo es posible que inicie un periodo de Gobierno y tres años después, tres años después se apruebe el plan estratégico y mal diseñado.

Es decir, ¿Cómo funcionó los tres años anteriores?, Y ustedes tienen razón cómo van a medir los resultados si ni siquiera se tenía claro cuál era la orientación que debía llevar la institución, pero a mí sí me preocupa y yo sí quiero dejar en evidencia aquí, que estamos hablando de temas muy sensibles, porque se trata de nuestros niños, de nuestras niñas, de nuestros jóvenes y que eso va a repercutir, si no tomamos decisiones a corto en lo que es el futuro de este país.

Aquí tuvimos y hemos comentado, lamentablemente, el ejemplo reciente de dos fallecimientos, de dos menores de edad, que fueron denunciados ante el PANI en su momento y bueno, hay investigaciones respecto a las responsabilidades de eso.

Yo sé que ustedes no pueden referirse a eso en particular, sino a la parte financiera y presupuestaria, pero es evidente que el traslado de recursos o de mayores recursos no es la solución. Es evidente que el esfuerzo que hace el país, desde el punto de vista de inyectarle más recursos a las instituciones y a las dependencias que están encargadas de esto, no es la solución, si no se tiene una visión clara y concreta, un liderazgo claro y concreto de hacia dónde vamos.

Entonces, yo quisiera también, pues que, de alguna forma de todas éstas investigaciones, diay, que sienten las responsabilidades, pero tengamos claro que aquí, el tema es que hoy estamos viendo lo que podría ser, hoy tenemos la responsabilidad de tomar decisiones de lo que podría ser el futuro de Costa Rica y de toda una generación a la que estamos castigando a pesar del esfuerzo que hacemos por darle muchos más recursos.

## IV.- PARTE

## CONCLUSIONES

**4.1.-** De conformidad con los resultados obtenidos en la investigación realizada a lo interno de la Comisión Permanente Especial del Control del Ingreso y Gasto Públicos, sobre el expediente número 21.476 de cita, los diputados y diputadas miembros de la Subcomisión, concluyen en que existe suficiente evidencia para poder señalar posibles incumplimientos de deberes por parte de la Administración Activa, representada en la Presidencia Ejecutiva anterior y tras anterior y mandos de Dirección según corresponda y del Departamento de Auditoría Interna del Patronato Nacional de la Infancia, por lo que nos permitimos emplear el calificativo de **INEFICIENCIA, NEGLIGENCIA Y REPUDIO** por supuestas **FALTAS GRAVES** en el cumplimiento del alcance establecido en la jurisprudencia que se cita:

- Articulo 55 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, establece que "LA PROTECCIÓN ESPECIAL DE LA MADRE Y DEL MENOR ESTARÁ A CARGO DE UNA INSTITUCIÓN AUTÓNOMA DENOMINADA PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (…)".
- Artículo primero y siguientes, establecidos mediante la Ley N°.7648. Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia: "El Patronato Nacional de la Infancia, es una institución autónoma con administración descentralizada y presupuesto propio. **SU FIN PRIMORDIAL ES PROTEGER ESPECIALMENTE Y EN FORMA INTEGRAL A LAS PERSONAS MENORES DE EDAD Y SUS FAMILIAS COMO ELEMENTO NATURAL Y PILAR DE LA SOCIEDAD".**
- Artículo 3 y siguientes, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos N°. 8131: "Los fines de la Ley serán a) propiciar que la obtención y aplicación de los recursos

públicos se realicen según los principios de economía, eficiencia y eficacia. Desarrollar sistemas que faciliten información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del sector público nacional, como apoyo a los procesos de toma de decisiones y evaluación de la gestión (…)".

● Artículo 8, Ley General de Control Interno N°. 8292 sistema de control interno: serie de acciones ejecutas por la administración activa para: "**A) PROTEGER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO PÚBLICO CONTRA CUALQUIER PERDIDA, DESPILFARRO, USO INDEBIDO, IRREGULARIDAD O ACTO ILEGAL, B) EXIGIR CONFIABILIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA INFORMACIÓN, C) GARANTIZAR EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS OPERACIONES, D) CUMPLIR CON EL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y TÉCNICO".**

● Artículo 9, Ley General de Control Interno N° 8292: **"LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA Y LA AUDITORÍA INTERNA DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A ESTA LEY, SERÁN LOS COMPONENTES ORGANICOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTABLECIDO E INTEGRARÁN EL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA (…)".**

Aunado a lo anterior, se determinó un comportamiento **EXCESIVAMENTE PASIVO** por parte de la Contraloría General de la República, en razón de que conociendo de primera mano la posibilidad de una operatividad ineficiente, negligente e irresponsable de un departamento al mando de una persona que cuenta con más de 20 años de antigüedad en el cargo de Dirección del Departamento de Auditoría; esta persona permanece actualmente laborando en la institución y se desconoce si se han aplicado las acciones desprendidaas de los procesos

de investigación en su contra, como medidas disciplinarias, para que basado en esto, se determine su continuidad o despido con o sin responsabilidad patronal.

Adicional al nivel de repudio de manifiesto por los señores diputados y señoras diputadas por las gestiones que se han venido presentando por parte de los responsables de la administración de una entidad pública como lo es el **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**, las diputadas Shirley Diaz Mejías y María José Corrales Chacón, manifestaron su molestia por los hechos ocurridos sobre estos mismos temas en la Comisión de la Niñez y Adolescencia, de fecha 26 de noviembre del año anterior, informe sobre la investigación del expediente N°21.470 del 26 de noviembre del 2019, que menciona entre muchos hallazgos de gravedad lo seguidamente transcrito:

> "Ante la desagradable situación que enfrenta el país producto del fallecimiento de tres menores de edad en manos de sus agresores se evidencia que la actual jerarca de la niñez y la adolescencia no realizó ningún plan de emergencia, medida preventiva o nuevos procedimientos para evitar que el riesgo eminente se vuelva a materializar. Ante la consulta realizada por varias señoras y señores Diputados sobre el plan de acción para mejorar la atención por parte del PANI, su única respuesta fue la propuesta en borrador de un proyecto de ley que le permite prescindir de funcionarios cuando se susciten eventuales actos de negligencia".

**4.2- ALTOS INDICES DE SUBEJECUCION PRESUPUESTARIA ANUAL, RECURSOS SIN EJECUTAR, POR PARTE DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) EN UNA INSTITUCIÓN TAN IMPORTANTE Y TRASCENDENTAL EN PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA COSTARRICENSE.**

● El presupuesto asignado al Patronato Nacional de la Infancia para el año 2017 fue por el orden de los ¢72.904,2 millones de colones, de los cuales se ejecutaron ¢55.553,2 millones un 76.30%, dejándose de ejecutar un monto por el orden de los ¢17.251,0 millones de colones.

● Para el año 2018, le fue asignado al Patronato Nacional de la Infancia un presupuesto por orden de los ¢96.948,3 millones de colones, de los cuales se ejecutaron ¢61.775,3 millones, un 63.72%, dejándose de ejecutar un monto por el orden de los ¢35.172,9 millones de colones.

● El año 2019, se destinaron recursos económicos vía presupuesto al Patronato Nacional de la Infancia por ¢103.115,6 millones de colones, un 52.62% al 30 de setiembre, de los cuales se ejecutaron ¢64.574,1 millones, dejándose de ejecutar un monto por el orden de los ¢38.541,5 millones de colones.

Es de suma importancia destacar que el Patronato Nacional de la Infancia presenta una considerable subejecución presupuestaria, lo que podría atribuirse en términos generales a una ineficiente planificación y programación de los de los objetivos y recursos a utilizar para alcanzarlos.

Una ejecución presupuestaria limitada, dentro de una institución que debe velar por el bienestar de la niñez costarricense, en medio de lo que muchos han denominado como una crisis de violencia en contra de los niños, niñas y adolescentes, y con muchas voces levántandose por la ineficiencia institucional, debe ser una señal de alerta inequívoca.

Además, en medio de una crisis fiscal, es menester preguntarse si los recursos económicos que se transfieren al Patronato Nacional de la Infancia provienen del Estado por medio de ingresos tributarios o bien se destinan estos recursos financiándose por medio de deuda, lo cual repercutiría directamente en el crecimiento del Déficit Fiscal y consecuentemente

representaría un incremento adicional por el gasto financiero que esto significaría, generándose inestabilidad en el comportamiento de dicho déficit, lo cual tendría sus repercusiones directamente en las finanzas de los hogares del país en general por su efecto en los sectores financieros y económicos.

**4.3- MENCION DE ALGUNAS DEBILIDADES Y HALLAZGOS DETECTADOS DE SUMA IMPORTANCIA POR LA AUDITORIA INTERNA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, RESPECTO A LA GESTION DE LA ADMINISTRACION ACTIVA DE ESA INSTITUCIÓN, SIN EMBARGO, PODRÍA EXISTIR DEBILIDADES EN EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES POR PARTE DE DICHA AUDITORIA Y ACCIONES INMEDIATAS CONCRETAS.**

**4.3.1.- INFORME AII-01-2019 del 15/01/2019: HOGARES SOLIDARIOS II ETAPA.**

Dentro de los principales hallazgos de este informe podemos ennumerar:

● Ausencia de planificación hacía objetivos de interés institucional respaldado en acciones o planes estratégicos, lo cual da como resultados una dispersión temática para abordar la prevención, prevención y educación y la erogación de grandes cantidades de recursos públicos sin contar con la certeza del impacto de los mismos en la población.

● En un 70% de expedientes evaluados no se evidenció la existencia de planes de intervención y cronogramas para la ejecución de las actividades de atención, derivándose intervenciones aisladas con escaso acompañamiento y limitándose a entrevistas o visita domiciliar esporádica al Hogar Solidario.

● Se evidenció que solamente en un 11% de los 61 expedientes evaluados se realizó algún tipo de intervención psicológica con las PME, aun y cuando por la tipología de las situaciones

denunciadas y atendidas y de acuerdo a los documentos normativos y protocolos institucionales vigentes dicha atención terapéutica se requería.

● Un 67% de los casos evaluados se presentaron debilidades asociadas a la elaboración del Informe Técnico Final, entre las que destacan el incumplimiento de plazos para su elaboración, la omisión del mismo, e informes sin recomendaciones.

● Se evidenciaron además incumplimientos asociados a los informes de seguimiento, siendo que un 60% presentaron debilidades asociadas a informes sin firmas por parte de los profesionales responsables, o la ausencia de estos en los expedientes de atención.

● Desde la perspectiva de economía y transferencia de recursos, se evidenciaron debilidades en un 84% de los casos revisados, entre las que se detallan expedientes sin el convenio o adenda que valida la transferencia de recursos, elaboración extemporánea de convenios, y convenios sin firma por parte de depositarios.

● Se pudieron identificar PME protegidas en hogares solidarios que no contaban con las condiciones idóneas para su desarrollo, con debilidades en condiciones tales como hacinamiento, falta de acceso a internet para el desarrollo de actividades educativas y necesidades de apoyos especiales ante requerimientos como lentes, zapatos ortopédicos

### 4.3.2.- INFORME AII-09-2017 del 06/12/2017: IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACION DE RIESGOS (SEVRI).

Dentro de los principales hallazgos de este informe podemos ennumerar:

● El Patronato Nacional de la Infancia tiene un retraso de muchos años en materia del cumplimiento de la implementación de un Sistema Específico de Valoración del Riesgo tomando como punto de inicio la fecha que estableció la Contraloría General de la República, esto a pesar de que el 2011 esta Auditoría

realiza un informe de seguimiento y para ese momento había un retraso de aproximadamente 4 años, con la ejecución del SEVRI, sin embargo no se tomaron las acciones requeridas y el avance es poco.

● Seis años después del primer informe, la Institución inicio con la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo en el Eje de Atención, a la fecha del estudio, 5 años y 3 meses después, únicamente se avanzó en la identificación de riesgos, valoración de riesgos y en este momento se encuentra en la fase inicial de la administración del riesgo. En resumen se lleva más de 5 años en la valoración del riesgo del Eje de Atención, partiendo de esta situación es difícil imaginar la cantidad de años que la Institución duraría para concluir el proceso para contar con un SEVRI a nivel Institucional si no se toman acciones.

**4.3.3.- INFORME AII-011-2016 del 28/11/2016: PROCESO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE SITUACIONES DE RIESGO A LA INTEGRIDAD FISICA O VIOLACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.**

Dentro de los principales hallazgos de este informe podemos ennumerar:

● La institución no ha logrado aprovechar sus recursos de tecnología informática para mejorar el flujo y la calidad de la información relacionada con las denuncias, sobre todo en cuanto al registro, seguridad, oportunidad, utilidad y seguimiento. Tomando en consideración que pese a que el sistema INFOPANI, el COI y el Enlace PANI 911 **tienen más de 5 años de funcionamiento, la institución no ha logrado mejorar el flujo de información entre dichas plataformas.** Es así que actualmente se utilizan medios como fax y oficios, en trámites que por su importancia deberían ser más dinámicos y seguros.

**4.4- MENCION DE DEBILIDADES Y HALLAZGOS DE SUMA RELEVANCIA CONSIGNADOS EN LOS INFORMES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA Y SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI).**

4.4.1.- Informe DFOE-SOC-IF-00024-2018 del 12/12/2018

● **Se genera incertidumbre respecto del registro razonable de los Bienes no Concesionados y los Bienes Intangibles**, debido a las diferencias entre los datos del auxiliar contable y los valores en libros mostrados en el Balance de Situación del PANI al 31 de diciembre de 2017, provocando incluso que no pueda establecerse la razonabilidad de su saldo, en virtud de que no se tiene evidencia suficiente para determinar el saldo correcto, ya sea el del auxiliar o el valor en libros.

● No se cumplió durante el 2017 con lo que establece la NICSP 12 de Inventarios y la NICSP 25 de Beneficios a Empleados, en virtud de que la contabilidad para esas dos cuentas se realizó utilizando la base de efectivo y no la base de acumulación o devengo, según lo indicado por las normas.

● **Existe incertidumbre sobre la razonabilidad de los cálculos realizados por la entidad para el manejo de los gastos relacionados con el salario escolar de los funcionarios**, debido a que una vez aplicados los porcentajes de Ley correspondiente a los salarios que fueron reportados por la institución a la CCSS, no fueron coincidentes dichos saldos con los registros reportados en los resultados de la entidad, al cierre del ejercicio económico 2017.

● **Las deficiencias en la administración de las cuentas bancarias que están al control de las Direcciones Regionales, generan dudas sobre la forma en la que se están manejando los recursos públicos asignados, ya que la información contenida en el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2017, no es congruente con los saldos en libros que se manejan en dichas regiones.** Aunado a lo anterior, la carencia de registro de algunas de esas cuentas en los estados financieros de la entidad al cierre anteriormente mencionado, viene a aumentar la incertidumbre sobre el manejo de dichos montos, ya que

provoca que las autoridades encargadas de tomar las decisiones, no cuenten con la información completa sobre los saldos que deberían reflejar esos fondos de trabajo.

4.4.2.- Informe DFOE-SOC-IF-00017-2018 del 29/11/2018

● **Opinión adversa de la Contraloría General, los estados financieros examinados, no representan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y los resultados de las operaciones del PANI, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017**, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), así como con las disposiciones legales, reglamentarias y otra normativa emitida por la Contabilidad Nacional.

**4.4.3.- Informe DFOE-SOC-IF-00018-2018 del 29/11/2018**

● La auditoría interna contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional, por ello es fundamental que su labor se realice con observancia de la normativa técnica aplicable, sustentada en herramientas de auditoría que evidencien un trabajo ordenado, documentado y sistemático, que respalde los procedimientos desarrollados, los hallazgos identificados y las acciones realizadas ante la Administración.

● Los informes de auditoría logran generar valor en el tanto se dé cumplimiento a las recomendaciones, por ello es fundamental la definición oportuna de plazos para su cumplimiento y el detalle del producto esperado sea el que se solicita.

● Finalmente, la norma establece una diferenciación entre los servicios de auditoría y los servicios preventivos, el servicio de advertencia pretende anticipar a la Administración sobre posibles consecuencias de su proceder y no sobre riesgos que ya fueron materializados.

**LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA RECOMIENDA A LA SEÑORA AUDITORA INTERNA, MARIA AUXILIADORA CHÁVES CAMPOS, ASUNTOS DE SUMA TRANSCENDENCIA EN LAS QUE SE REQUIERE MEJORE SU OPERATIVIDAD.**

● Elaborar, divulgar e implementar un Plan Estratégico para la Auditoría Interna a partir del año 2019, que sea coherente con los mandatos institucionales y que defina claramente el rumbo de la gestión de esa dependencia, cuyo fundamento sea el universo auditable y la valoración de riesgos institucionales. Plan que deberá contemplar al menos, la visión, la orientación de la auditoría interna y los indicadores que respalden el análisis anual de la gestión de la Unidad de Auditoría, de manera que tanto la Administración Activa como ese órgano de control, cuenten con información que permita su mejoramiento continuo. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30 de junio de 2019, una certificación que haga constar que dicho plan estratégico ha sido debidamente elaborado, divulgado y de conocimiento de la Junta Directiva. Además, al 31 de enero de 2020, remitir a la Contraloría General una certificación de su implementación para el año 2019, así como el informe de la evaluación de la gestión de ese órgano de control, amparada a los indicadores de gestión establecidos.

●Actualizar e implementar un manual de procedimientos de la Auditoría Interna respecto de la elaboración, manejo, custodia, conservación y control de calidad de los papeles de trabajo electrónicos, apegado a las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, que contemple al menos: a) programas específicos de auditoría para las etapas de planificación y examen, b) cédulas resumen y procedimientos para la etapa de planificación, c) Plan General de Auditoría, d) cédulas resumen y procedimientos para la etapa de examen; así como el establecimiento y comunicación de criterios a la Administración y mecanismos de supervisión. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30 de junio de 2019, una certificación mediante la cual se acredite que dicho Manual de procedimientos¸ ha sido debidamente actualizado. Además, al 30 setiembre de

2019, remitir una certificación en la que conste que dicho manual de procedimientos fue implementado.

●Actualizar e implementar lineamientos específicos de control para que las recomendaciones que se emitan, cumplan con los requerimientos mínimos establecidos en la normativa emitida sobre el particular. Asimismo, dichos lineamientos deben contemplar, la inclusión de acciones de supervisión relacionadas con esta actividad. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 31 de enero de 2019, una certificación en la que se acredite que dichos lineamientos fueron debidamente actualizados. Además, al 28 de junio de 2019, remitir una certificación en la que conste que dichos lineamientos fueron implementados.

**4.5- DEBILIDADES Y HALLAZGOS EXPRESADOS POR LOS SEÑORES DIPUTADOS Y DIPUTADAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DEL CONTROL DEL INGRESO Y GASTO PÚBLICOS POR SUPUESTOS INCUMPLIMIENTOS DE DEBERES EN LA FUNCIÓN TRANSCENDENTAL QUE DEBERÍA CUMPLIRSE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA DEL PANI, REPRESENTADO POR LAS PRESIDENCIAS EJECUTIVAS PERIODO 2015-2020.**

Bajo juramento la señora Patricia Vega Herrera, manifestó doce deficiencias encontradas al asumir su presidencia en el PANI**. Habla de carencia de tecnología, ausencia de datos para tomar decisiones, cultura de supervisión y control, infraestructura insuficiente, recurso humano sin capacitación e inducción, atraso en la tramitación de expedientes, carencia de indicadores para medir la gestión, proyectos deficientes, escasa normalización en la gestión sustantiva, falta de atención 24/7, no hay un control interno, no hay un análisis de riesgo.**

**DEFICIENCIAS PRESUPUESTARIAS**

Que mediante un documento del Ministerio de Hacienda del año 2019, se indica: *"(…) El Patronato deberá realizar un mayor esfuerzo, en razón de que si mantiene el nivel de ejecución similar a periodos anteriores, tendrá dificultad para ejecutar el rubro destinado a la partida transferencias corrientes, lo que significa que si en promedio ha logrado una ejecución del 80,8% con menos recursos, con la incorporación adicional de recursos proyectados, para el periodo 2019, la ejecución al finalizar el periodo estaría por debajo del promedio, de acuerdo con la estimación efectuado, efectuada, de los últimos años 2015-2018, demostrando de esta manera, que el Patronato no ha tenido capacidad para ejecutar recursos superiores a los treinta mil millones.*

*(…) En resumen, se observa que es recurrente las subejecuciones de recursos en las partidas del gasto, esto evidencia que no se está utilizando al máximo los recursos disponibles para el desarrollo de la gestión operativa. A pesar de lo anterior, para el 2019 se contará con recursos adicionales".*

Preocupa el tema de las subejecución presupuestaria que siempre ha estado presenté en el PANI, y los superávits de varios años consecutivos del 2012 para adelante, hasta el 2018. Y estos superávits van desde siete mil setecientos sesenta y seis millones hasta en este último del 2018, diecisiete mil novecientos noventa seis millones.

Los resultados de la Auditoría Interna del PANI indican: "*(…)debilidades en el seguimiento y supervisión de programas, procesos y actividades, debilidades en el control y supervisión de los recursos otorgados, ausencia de procedimientos para la ejecución para las actividades asignadas de responsables y de verificación de cumplimientos, incumplimiento en los mecanismos de control instaurados en los reglamento internos(…)"*.

Llama poderosamente la atención la forma de manejo de los recursos públicos. Según los informes de la auditoria interna del PANI, más específicamente el estudio AL-01-2019-PANI-

AI-OF05-2018, se mencionan aspectos importantes, por ejemplo, que el 70% de los expedientes evaluados no se evidenció la existencia de planes de intervención y cronogramas de ejecución de actividades de atención, el 67% de los casos evaluados se relacionaron con debilidades asociadas a la elaboración del informe técnico final, entre las que destacan el incumplimiento de plazos para la elaboración, la omisión de la confección de los informes, la existencia de informes que no vienen con recomendaciones.

También apunta este mismo informe que se evidenciaron incumplimientos asociados a los informes de seguimiento. Un 60% presentaron debilidades asociadas a informes sin firmas, por parte de los profesionales responsables o la ausencia de estos en los expedientes de atención.

Dentro de los informes emitidos por la Contraloría General de la República se mencionan entre muchos hallazgos de suma importancia, los comentados mediante informe DFOE-SOCIF-00017-2018, que se denominó informe de la auditoría financiera sobre la razonabilidad de los estados del PANI para el 2017. Indica la Contraloría que los estados financieros no representan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y resultados de las operaciones del PANI para el periodo 2017.

Además, en un informe de la Auditoría Interna, se reporta que había 10.705 denuncias prioridad uno pendientes de atención, lo que deja serias dudas de la celeridad de la atención de las personas menores de edad.

La señora la señora Ana Teresa León Sánz estuvo cuatro años al frente de la institución y la auditora estuvo durante estos cuatro años, por lo que quedan dudas de la supervisión del uso de los recursos en ese periodo de tiempo.

**AUSENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

Se hace énfasis en la inexistencia de un Plan Estratégico, y se menciona que la Contraloría General de la República ha manifestado que el problema que tenemos en Costa Rica en el

marco de la institucionalidad, es la pésima gestión y la pésima planificación. La Contraloría aduce: "…*que no hubo indicadores para medir la eficiencia y el rumbo del PANI…".*

La persona que ocupa el cargo de auditora del PANI tiene 20 años de experiencia, pero la Contraloría General de la República indicó en el 2019 que era necesario que elaborara, divulgara e implementara un Plan Estratégico para la Auditoría Interna, lo que deja un sinsabor sobre la inicitiava y seriedad del trabajo que se lleva a cabo en esta instancia.

**DEFICIENCIAS EN EL CONTROL DE TRANSFERENCIAS**

Mediante un informe del Departamento Financiero Contable del PANI indica que la institución hace transferencias a asociaciones y mediante convenios da dinero del erario público a asociaciones y, por ende, deberían contar con controles para determinar los beneficios de esas transferencias.

Este informe del Departamento de Financiero Contable de este año, por ejemplo, evaluando fondos asignados a una asociación, decía: "…*no tienen libros legales contables, no se pudo confrontar con los estados financieros informados, las facturas no tienen detalle o no tienen firma, las facturas no concuerdan con el estado de los bienes o servicios reportados en Tributación Directa. Se encuentran pagos de gasolina y combustible a vehículos no inscritos a nombre de la Asociación…".*

**POSIBLES CONTRADICCIONES TESTIMONIALES.**

En el careo que se dio entre la señora Patricia Vega, la señora Teresa León y señora María Auxiliadora Chaves se contradijeron en sus audiencias en lo que respecta a la existencia de instrumentos de planificación, así que se concluye que alguna de ellas cometió perjurio.

**NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENTA EJECUTIVA PATRICIA VEGA.**

En la Comisión de Juventud, Niñez y Adolescencia se le señaló por parte de una señora diputada a la señora *Patricia Vega que: "puede contar con los atestados académicos para ser la jerarca de la institución, pero definitivamente no tiene la sensibilidad para estar en el manejo de la misma".*

Con los hallazgos es necesario y urgente la intervención del PANI, y la misma tiene que darse por parte del Poder Ejecutivo. Se detectaron grandes falencias de parte de la auditoría interna,por lo que es necesario reinsturar los procesos de verificación y control dentro de la gestión del PANI.

**4.6.- DEBILIDADES Y HALLAZGOS EXPRESADOS POR LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA, SEGÚN AUDIENCIA EN EL RECINTO DE LA COMISIÓN DE INGRESO Y GASTO PÚBLICOS.**

**AUSENCIA DE UN PLAN ESTRATÉGICO FORMALIZADO Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA CANALIZAR LOS MAYORES RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO CENTRAL AL PANI.**

Entre 2015 y enero del 2017 no existió un documento formal y difundido a toda la organización que incorporara las líneas de acción específica, que guiaran el accionar de la institución.

Las acciones ejecutadas no se basaron en una planificación estratégica formalizada, que orientara los esfuerzos institucionales hacia una visión de mediano y largo plazo.

El plan estratégico 2015-2020 se aprobó formalmente, el 1 de febrero del 2017, por parte de la Junta Directiva, sin que contemplara el detalle de las metas concretas e indicadores asociados a la implementación de la estrategia.

La desvinculación entre los planes, los presupuestos anuales con una estrategia formal, implicó que se materializaran algunos riesgos.

## DESEQUILIBRIOS EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Encontramos desequilibrios en la asignación del recurso humano entre las oficinas locales, la asignación de nuevas plazas no atendió cabalmente, las recomendaciones del estudio de necesidades de recurso humano elaborado en 2016, por el PANI. Encontramos oficinas, con dotación menor a la requerida, y también oficinas con dotación de personal no requerido, de acuerdo el estudio que el mismo PANI había realizado en 2016.

## INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS OPERATIVAS EN OFICINAS LOCALES

En el programa atención de denuncias se presentaron niveles de incumplimiento, en las metas operativas en las oficinas locales, incumplimiento que fue en aumento conforme pasaron los años del periodo de estudio. Y se dotó, en este mismo periodo de mayores recursos al PANI, pasaron de un nivel de cumplimiento del 58 % en 2015, al 38 % en el 2018.

El porcentaje de respuesta al total de denuncias presentadas en las oficinas locales fue de un 80 % en el 2015 y un 70 % en el 2018, es decir disminuyó. Si se observa por tipo de oficina, todas presentan una disminución en el porcentaje de respuesta, siendo las oficinas tipo B o medianas, las que presentan una mayor disminución, que pasan de un 93 % en el 2015, a un 70 % en el 2018. Esto es paradójico, pues en el periodo se aumentaron las asignaciones presupuestarias.

En el 2017, el 69 % de las denuncias fueron atendidas en plazos mayores a los definidos por el PANI. En el 2018 este porcentaje de denuncias no atendidas, aumenta a un 74 %.

**POCA EFECTIVIDAD DE LAS TRANSFERENCIAS**

● En el programa de protección, se detectó que hay poca correspondencia, entre las transferencias adicionales a las ONG's y el aumento en la población atendida. Las transferencias a las ONG's en el periodo 2015-2018, presentaron un 59% de crecimiento, sin embargo, la cantidad de cupos de atención a personas menores de edad aumentó en un 26%. Solo en el 2016 se otorgaron más de dos mil novecientos millones a las ONG's, con un aumento de tan solo 93 cupos. Dichos aumentos en las transferencias a las ONG's, se deben al aumento en el porcentaje de subvención al costo de cada cupo para las diferentes modalidades. Aunado a esto, la actualización del costo del cupo que se paga a las ONG's en diferentes modalidades se realizó con base en la inflación proyectada por el Banco Central de Costa Rica, que para el 2016 era de 3,5 % y no como lo indica el modelo de gestión de costos del PANI, que se implementó en el 2015, que debía utilizarse la inflación acumulada al mes de julio, que para ese año ascendió a un 0,01 %. **Esta diferencia generó algunos costos adicionales.**

## V.- PARTE

## RECOMENDACIONES

De conformidad con el análisis de la información que se consigna en la presente investigación, los suscritos diputados y diputadas recomendamos ante el Plenario Legislativo lo siguiente:

**5.1.-** Aprobar el presente informe en todos sus extremos que recae sobre la investigación del Expediente N° 21.476 de cita.

**5.2.-** Ordenar el traslado al Ministerio Público de una copia fiel de este expediente legislativo N° 21.476, junto al presente informe, a fin de que investigue en todos sus extremos, la posible comisión de diversos delitos de diversa naturaleza por parte de los funcionarios públicos señalados directamente o bien aquellos que indirectamente así lo consideren y se establezcan las responsabilidades de los mismos. La investigación debe cubrir a las siguientes personas, sin que esto signifique que no puedan determinarse otras personas responsables:

- Señora Patricia Vega Herrera. Ex presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).
- Señora Ana Teresa León Sáenz. Ex presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).
- Señora María Auxiliadora Chaves Campos. Auditora Interna del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

**5.2.-** Ordenar el traslado a la actual Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de una copia fiel de este expediente legislativo N° 21.476, junto al presente informe, con el fin de que se realice una investigación para determinar si las actuaciones atribuibles en el presente informe a los funcionarios públicos que laboran para esa institución acarrean algún tipo de responsabilidad.

**5.3.-** Ordenar el traslado a la Presidencia de la República de una copia fiel de este informe, a fin de que se conozca las repercusiones negativas que le están generando y generarían al país, los nombramientos de funcionarios públicos en los distintos cargos políticos en instituciones o entidades púbicas de alto nivel de trascendencia e importancia, sin que medie un proceso de valoración y selección previo a su nombramiento para medir su idoneidad.

**5.3.1** Se sugiere al Poder Ejecutivo, que mediante la intervención que realicen, analicen la posibilidad de elaborar una propuesta por medio de un proyecto de ley, para que el 100% de las auditorías internas instituciones o de entidades estatales, pasen a depender directamente como subordinados de la Contraloría General de la República, se lograría un impacto muy positivo en los procesos de fiscalización y de esta forma se eviten eventuales compadrazgos entre las auditorías internas y la administración activa, incrementándose los niveles de fiscalización y control de los recursos públicos.

Esto en el marco de las debilidades en el proceso de fiscalización que se han venido experimentando en el cumplimiento de funciones de los Departamentos o Unidades de las Auditorías Internas institucionales, en el proceso de

fiscalización real de los recursos de la hacienda pública en forma preventiva y correctiva durante la gestión anual por parte de la administración activa institucional.

**5.4.-** Ordenar el traslado a la Procuraduría General de la República en representación del Estado, para la determinación de eventuales responsabilidades en materia civil y/o patrimonial económico y administrativo por los supuestos daños ocasionados al Estado y su posible recuperación a los responsables.

**5.5.-** Ordenar el traslado a la Contraloría General de la República de una copia fiel de este informe.

# ANEXOS

## ANEXO 1

| INFORME AII-05-2019. INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL GIRO DE RECURSOS A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESPECIALES EJECUTADOS EN EL AÑO 2017. | |
|---|---|
| Objetivo del estudio: 1.2. Realizar un estudio sobre el giro de recursos a Organizaciones no Gubernamentales con las que el PANI firmó convenio para la ejecución de proyectos ejecutados en el 2017 en las áreas de Atención, Prevención y Promoción. | |
| **CONCLUSIONES** | **RECOMENDACIONES** |
| 3. CONCLUSIONES<br>3.1. La cantidad de proyectos realizados en el área de promoción, prevención y educación si bien es cierto estaban destinados a actividades relacionados con problemáticas sobre la vulneración de derechos a las personas menores de edad, evidencia una ausencia de planificación hacía objetivos de interés institucional respaldado en acciones o planes estratégicos, lo cual da como resultados una dispersión temática para abordar la prevención, prevención y educación y la erogación de grandes cantidades de recursos públicos sin contar con la certeza del impacto de los mismos en la población.<br>3.2. Si bien es cierto las ONGs son aliados estratégicos en la atención de problemáticas relacionadas con la población menor de edad, el PANI es el que debe establecer las actividades que le interesa contar con dicha colaboración y dictar los requerimientos que deben cumplir para la ejecución de proyectos y velar por su cumplimiento.<br>3.3. En los casos estudiados se determinó que las iniciativas a financiar salieron de las organizaciones y en la ejecución de los recursos se presentaron situaciones relacionadas con el incumplimiento de actividades, porcentajes de población atendida según los objetivos o metas del proyecto y deficiencias en la liquidación de recursos que a pesar de haber sido advertidas les fueron aceptadas en las liquidaciones, obviando inclusive normas de control interno de cumplimiento obligatorio, por lo que una vez evaluados los proyectos quedan dudas tanto del<br>grado de cumplimiento de los objetivos, impacto que generó la inversión, así como del | RECOMENDACIONES<br>4.1. Con fundamento en lo expuesto y de conformidad con las competencias asignadas en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno No. 8292, se giran las siguientes recomendaciones, las cuales deberán ser cumplidas dentro del plazo y en los términos conferidos para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.<br>4.2. Esta Auditoria Interna se reserva la posibilidad de verificar por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de su incumplimiento injustificado.<br>A LA JUNTA DIRECTIVA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA O A QUIENES EN SU LUGAR OCUPEN LOS CARGOS.<br>4.3. Girar instrucciones para que los proyectos a financiar con presupuesto institucional y que sean sometidos para aprobación de dicho órgano colegiado se les adjunte el dictamen de valoración de la Oficina de Proyectos haciendo constar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la “Guía para la formulación de Proyectos Sociales del PANI”. Asimismo, que se evidencie en el documento la vinculación con los objetivos estratégicos u operativos de la Institución. (Plazo al 15 de diciembre).<br>A LA SEÑORA PATRICIA VEGA HERRERA, EN SU CALIDAD DE MINISTRA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y PRESIDENTA EJECUTIVA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPA EL CARGO.<br>4.4. Que se giren instrucciones al Departamento de Planificación a fin de que en |

| | |
|---|---|
| uso de los recursos.<br>3.4. La responsabilidad en rendición de cuentas sobre la gestión institucional y uso de los recursos económicos obliga a que las acciones, sobre todo las que involucran transferencia de recursos a terceros, estén debidamente conceptualizadas, normadas y respaldada en planes estratégicos y operativos, objetivos y metas de tal forma que su impacto a nivel social sea medible y que pueda demostrarse en la disminución de las problemáticas atinente a la institución, es decir que los esfuerzos para atender las diversas situaciones sociales que están afectando a las personas menores de edad tengan un impacto positivo, medible y sostenible en el tiempo. | POI se visibilice la vinculación de los proyectos que involucren la transferencia de recursos a terceros, con los objetivos Estratégicos, operativos o programas institucionales a fin de garantizar que la inversión está destinada a temas prioritarios. Para verificar la implementación de esta recomendación se deberá remitir a la Auditoría un detalle de los proyectos a realizar por terceros incluidos en el POI 2020 y su respectivo objetivo o programa institucional vinculado. (Plazo al 15 de diciembre).<br>4.5. Que se giren instrucciones a la unidad de Proyectos para que revise la “Guía para la formulación de Proyectos Sociales del PANI” a fin de asegurarse que en la planificación y aprobación de proyectos se incluyen indicadores de impacto, valoración de riesgo y vinculación con el PEI o el POI. Para el cumplimiento de esta recomendación de deberá remitir a esta Auditoría el documento de la Unidad de Proyectos en el que se constate la revisión efectuada y los resultados. (Plazo 28 de febrero 2020).<br>4.6. Que se giren instrucciones a la unidad de Proyectos a fin de que genere un documento con los lineamientos que deben llevarse a cabo para la supervisión técnica y financiera de los proyectos. Dichas supervisiones deben establecerse desde la etapa de aprobación del proyecto hasta de la liquidación final de mismo, así como definir las competencias y responsables de las mismas en cada nivel institucional. La propuesta debe someterse a conocimiento y aprobación de la Presidencia Ejecutiva. (Plazo 28 de febrero 2020).<br>4.7. Para el cumplimiento de cada una de las recomendaciones se deberá enviar a esta Auditoría de forma certificada las instrucciones emitidas y las propuestas de cumplimiento de cada recomendación. La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones anteriores, deberá remitirse, en los plazos y términos antes fijados, a la Auditoría Interna. |

**ANEXO 2**

| **INFORME AII-01/2019 PANI –AI-OF-05-2018. 15/01/2019. AUDITORIA OPERATIVA SOBRE LA EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMIA DEL PROGRAMA HOGARES SOLIDARIOS, II ETAPA.** | |
|---|---|
| **Objetivo del estudio.** 1.2. Determinar la situación actual de las PME ubicadas en la alternativa Hogares Solidarios en cuanto a la garantía de factores protectores, el desarrollo integral de estas personas menores de edad, así como determinar su situación psicosociolegal actual.<br>**Objetivos específicos.** 1.3. Evaluar la frecuencia, periodicidad y eficiencia con que se efectúan las actividades de seguimiento por parte del profesional responsable a las PME ubicadas en Hogares Solidarios. 1.4. Evaluar la eficiencia de las acciones implementadas en la oficina local con el fin de garantizar la restitución de los derechos de las PME acogidas en Hogares Solidarios. 1.5. Verificar que los recursos subvencionados para la protección de las PME en Hogares Solidarios subvencionados están siendo utilizados con los fines establecidos de modo que en su ejecución prive la salvaguarda física y emocional del niño, niña o adolescente. 1.6. Evaluar el contexto socioeducativo en el cual se desenvuelve la PME. | |
| **CONCLUSIONES** | **RECOMENDACIONES** |
| 3. CONCLUSIONES<br>3.1. El programa de Hogares Solidarios juega un papel muy importante dentro del área de protección, no obstante, a través del presente estudio se evidenciaron falencias relevantes que inciden de manera negativa en sus acciones, lo cual acrecienta la materialización de riesgos y por ende su funcionamiento con afectación directa de las PME.<br>3.2. En este sentido se determinó que en el 70% del expediente evaluados no se evidenció la existencia de planes de intervención y cronogramas para la ejecución de las actividades de atención, derivándose intervenciones aisladas con escaso acompañamiento y limitándose a entrevistas o visita domiciliar esporádica al Hogar Solidario.<br>3.3. Además, se evidenció que solamente en un 11% de los 61 expedientes evaluados se realizó algún tipo de intervención psicológica con las PME, aun y cuando por la tipología de las situaciones denunciadas y atendidas y de acuerdo a los documentos normativos y protocolos institucionales vigentes dicha atención terapéutica se requería.<br>3.4. De igual forma pudo evidenciarse que en el 67% de los casos evaluados se presentaron debilidades asociadas a la elaboración del Informe Técnico Final, entre las que destacan el incumplimiento de plazos para su elaboración, la omisión del mismo, e informes sin recomendaciones.<br>3.5. Se evidenciaron además incumplimientos asociados a los informes de seguimiento, siendo que un 60% presentaron debilidades asociadas a informes sin firmas por parte de los | 4. RECOMENDACIONES:<br>4.1. Con fundamento en lo expuesto y de conformidad con las competencias asignadas en el artículos 22 de la Ley General de Control Interna N° 8292, se giran las siguientes recomendaciones que deberán ser cumplidas dentro del plazo conferido para ello.<br>4.2. Esta Auditoría Interna se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de su incumplimiento injustificado.<br>4.3. La implementación de las recomendaciones se deberá realizar conforme al artículo 37 de la Ley General de Control Interno. La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones anteriores, deberá remitirse, en los plazos y términos antes fijados, a la Auditoría Interna.<br>A LA LICDA. PATRICIA HERNANDEZ SANCHEZ EN SU CONDICIÓN DE GERENTE TECNICA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO<br>4.4. Actualizar e implementar el procedimiento y los controles vinculados con los planes de intervención y cronograma de actividades en los casos en donde se ubique una PME en un Hogar Solidario y se requiera las intervenciones terapéuticas individuales o grupales, intervenciones en situaciones de crisis o dirigidas a la modificación de la dinámica familiar o de la persona menor de edad, por |

| | |
|---|---|
| profesionales responsables, o la ausencia de estos en los expedientes de atención.<br>3.6. Desde la perspectiva de economía y transferencia de recursos, se evidenciaron debilidades en un 84% de los casos revisados, entre las que se detallan expedientes sin el convenio o adenda que valida la transferencia de recursos,<br>elaboración extemporánea de convenios, y convenios sin firma por parte de depositarios.<br>3.7. Además se evidenciaron otra serie de debilidades asociadas a los trámites relacionados con la aprobación y otorgamiento del subsidio para Hogares Solidarios Subvencionados entre los que se indican apertura de hogares solidarios subvencionados con solo un aval técnico, ausencia en los expedientes de documentación tal como solicitudes de certificación de fondos, ausencia de estudios socioeconómicos de la familia depositaria.<br>3.8. Referente al estado actual de las PME ubicadas en Hogares Solidarios esta auditoría pudo determinar que el 79.5% de los menores se encontraron en condiciones positivas para su desarrollo, determinándose que el 64% se encuentran en “muy buenas” condiciones, un 31% en “buenas” condiciones y un 5% en condiciones “regulares”.<br>3.9. De igual modo se pudieron identificar PME protegidas en hogares solidarios que no contaban con las condiciones idóneas para su desarrollo, con debilidades en condiciones tales como hacinamiento, falta de acceso a internet para el desarrollo de actividades educativas y necesidades de apoyos especiales ante requerimientos como lentes, zapatos ortopédicos.<br>3.10. Respecto a la condición jurídica de las PME en Hogares Solidarios se determinó que el 84% (51) se encuentran en una condición actualizada, mientras que un 16% está en una condición jurídica no actualizada, entre las situaciones evidenciadas se determinaron medidas de protección vencidas, trámites judiciales con atrasos considerables en su tramitación.<br>3.11. Esta Auditoria además pudo determinar que la condición “estadía transitoria” con la que fueron implementadas las modalidades de hogares solidario se han transformado en alternativas de “estadía permanente”, de los datos analizados se evidencio que solamente | parte del profesional en psicología o bien de manera integrada con el profesional en Trabajo Social, para que cumplan con los requerimientos establecidos en la normativa emitida sobre el particular. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna, a más tardar el 28 de febrero de 2019, una certificación en la que se acredite que se actualizó dicho procedimiento. Además, al 28 de junio de 2019, remitir una certificación en la que conste que dicho procedimiento fue implementado. (ver párrafos del 2.1 al 2.21)<br>4.5. Actualizar e implementar lineamientos específicos de control para que los informes que se emitan en relación a los Hogares Solidarios, cumplan con los requerimientos establecidos en la normativa emitida sobre el particular. Asimismo, dichos lineamientos deben contemplar, la inclusión de acciones de supervisión relacionadas con esta actividad. Para acreditar el cumplimiento de recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna, a más tardar el 28 de febrero de 2019, una certificación en la que se acredite que dichos lineamientos fueron debidamente actualizados. Además, al 28 de junio de 2019, remitir una certificación en la que conste que dichos lineamientos fueron implementados. (ver párrafos del 2.22 al 2.30).<br>4.6. Actualizar e implementar lineamientos vinculados con los hogares solidarios apegados a la normativa emitida sobre el particular, que contemple al menos: a) los criterios técnicos para otorgar la subvención, b) requisitos para la apertura de hogar solidario subvencionado, c) suscripción de convenios y adendas, d)seguimiento a Hogares Solidarios no subvencionados. Asimismo, dichos lineamientos deben contemplar, la inclusión de acciones de supervisión relacionadas con esta actividad. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna, a más tardar el 28 de febrero de 2019, una certificación en la que se acredite que dichos lineamientos fueron debidamente actualizados. Además, al 28 de junio de 2019, remitir una certificación en la que conste que dichos lineamientos fueron implementados. (ver párrafos del 2.31 al 2.47).<br>4.7. Definir e implementar acciones concretas para que las actividades de evaluación de las Área de atención y dinámica familiar, Área de |

| | |
|---|---|
| en el 5% (3) de los casos las PME retornaron al hogar del cual fueron egresados para la protección de sus derechos, la ausencia de planes de intervención para procurar solventar los riesgos que dieron origen al<br>egreso en muy pocos de los casos son abordados por los profesionales, de modo que no se logra una efectiva intervención de las familias de origen.<br>3.12. Esta Auditoría interna pudo determinar la materialización del 73% (33 eventos) de los eventos de riesgo identificados previamente en la etapa de Planificación del presente estudio, se identificó la materialización de 80% de los riesgos asociados a las actividades de intervención legal, 67% de los riesgos denominados como de intervención técnica y el 73% asociados al impacto que tienen las intervenciones en las PME.<br>3.13. Además se pudo comprobar que la poca o nula efectividad de los controles establecidos para la prevención de los riesgos identificados dado que la materialización de los mismos evidenció su vulnerabilidad y la escasa efectividad para prevenir y mitigar las situaciones señaladas en el presente informe. | salud, Área de Educación, Área de recreación, cultura e integración a la comunidad, Área de estructura y espacio físico de los Hogares Solidarios cumplan con los requerimientos establecidos en la normativa emitida sobre el particular. Asimismo, contemplar la inclusión de acciones de supervisión relacionadas con esta actividad. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna, a más tardar el 28 de febrero de 2019, una certificación en la que se acredite que dichos lineamientos fueron debidamente actualizados. Además, al 28 de junio de 2019, remitir una certificación en la que conste que dichos lineamientos fueron implementados. (ver párrafos del 2.48 al 2.61).<br>4.8. Definir e implementar acciones concretas para que la intervención de las representaciones legales de las Oficinas locales para resolver la situación jurídica de las PME ubicadas en los Hogares Solidarios cumplan con los requerimientos establecidos en la normativa emitida sobre el particular. Asimismo, contemplar la inclusión de acciones de supervisión relacionadas con esta actividad. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna, a más tardar el 28 de febrero de 2019, una certificación en la que se acredite que dichas acciones fueron definidas. Además, al 28 de junio de 2019, remitir una certificación en la que conste que dichas acciones fueron implementados. (ver párrafos del 2.62 al 2.72)<br>4.9. Actualizar e implementar lineamientos para promoverse oportunamente los procesos de depósito judicial, posteriormente la declaratoria de abandono, tutela o adopción según corresponda, en los casos de las PME en donde se ha determinado técnicamente la imposibilidad de retorno a su hogar de origen, cumpliendo con los requerimientos establecidos en la normativa emitida sobre el particular. Asimismo, contemplar la inclusión de acciones de supervisión relacionadas con esta actividad. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna, a más tardar el 28 de febrero de 2019, una certificación en la que se acredite que dichos lineamientos fueron debidamente actualizados. Además, al 28 de junio de 2019, remitir una certificación en la que conste que dichos lineamientos fueron implementados. (ver párrafos del 2.73 al 2.82) |

| | |
|---|---|
| | 4.10. Definir e implementar mecanismos de control específicos para que se documenten, validen y registren apropiadamente todas las intervenciones psicosociolegales y administrativas relacionadas con la atención de las PME ubicados en los Hogares Solidarios. Para acreditar la presente recomendación deberá remitir a esta Auditoría Interna a más tardar el 28 de febrero de 2019, una certificación en la que se acredite que dichos mecanismos fueron definidos. Además, al 28 de junio de 2019, remitir una certificación en la que conste que dichos mecanismos fueron implementados.<br>4.11. Definir e implementar acciones concretas para la valoración de los riesgos que afectan las actividades del Programa Hogares Solidarios, considerando durante el análisis los resultados contenidos en el presente informe respecto a la materialización de riesgos identificados durante el proceso de Auditoría. Además elabore e implemente la estrategia para Administrar dichos riesgos según la severidad e impacto de los mismos en los procesos atencionales. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna, a más tardar el 28 de febrero de 2019, una certificación en la que se acredite que dichas acciones fueron definidas. Además, al 28 de junio de 2019, remitir una certificación en la que conste que dichas acciones fueron implementados. (ver párrafos del 2.83 al 2.100).<br>A LA LICDA. PATRICIA VEGA HERRERA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA EJECUTIVA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA O A QUIEN EN SU LUGAR, OCUPE EL CARGO<br>4.12. Definir e implementar acciones concretas para vigilar el debido cumplimiento y eficacia de las recomendaciones emitidas dentro del presente informe, para la subsanación de las debilidades encontradas por esta Auditoría Interna, según recomendaciones 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10 y 4.11. Para acreditar el cumplimiento de la presente recomendación se deberá en primera instancia, remitir a esta Auditoría Interna, a más tardar el 28 de febrero de 2019, una certificación que acredite que dichas acciones fueron definidas. A su vez, a más tardar el 30 de agosto de 2019, remitir a la Auditoría Interna, una certificación en donde se acredite que las citadas acciones fueron |

| | |
|---|---|
| | debidamente implementadas, y que todas las recomendaciones del presente informe fueron atendidas. Ver párrafos 2.1 al 2.100 de este informe. |

**ANEXO 3**

| **INFORME AII-005/2018 PANI –AI-OF-021-2018. 22/03/2018. "AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA DEL PROGRAMA HOGARES DE SOLIDARIOS."** | |
|---|---|
| **1.2. Objetivo General.** Evaluar la eficacia del proceso para ubicar una persona menor de edad en un hogar solidario, así como el cumplimiento de las competencias de las unidades institucionales relacionadas con dichos procesos.<br>**1.3. Objetivos Específicos.** 1.3.1. Determinar el cumplimiento de los plazos en las actividades del proceso en la ubicación de personas menores de edad en Hogares Solidarios.1.3.2. Evaluar el cumplimiento de los criterios de calidad en el proceso de ubicación de PME en Hogares Solidarios.<br>1.3.3. Evaluar el grado de cumplimiento de lo establecido en el Marco Teórico y normativa que regula el proceso de ubicación en hogares solidarios.1.3.4. Revisar el cumplimiento de las actividades de control interno que deben asumir cada instancia en todo el proceso de protección que se brinda a través del programa de Hogares solidarios. (CI, registro, calidad de la información, seguridad de la información, veracidad y oportunidad. | |
| **CONCLUSIONES** | **RECOMENDACIONES** |
| 3.1. El programa de Hogares Solidarios es de suma importancia dentro del eje de protección dado que constituye la alternativa de ubicación con menos consecuencias para la persona menor de edad cuando requiere ser apartado de su hogar, dado que garantiza el cumplimiento del derecho de pertenecer a una familia, permaneciendo de manera temporal en su familia extensa o un recurso comunal, por lo cual tiene prioridad ante las demás alternativas.<br>3.2. El presente estudio ha evidenciado una serie de deficiencias que hace concluir que el accionar practico se aleja de la concepción teórica del modelo, situaciones que van en detrimento de una adecuada protección de las PME.<br>3.3. Esta alternativa por ser una ubicación transitoria mientras se resuelve la situación de la PME resuelve muchas de las situaciones de emergencia en las Oficinas locales, sin embargo, el escaso seguimiento y supervisión tiene como consecuencia que las PME permanezcan por mucho tiempo y en muchos casos con su condición legal irregular.<br>3.4. Es necesario una revisión de la concepción teórica y metodológica del modelo de acuerdo a la experiencia actual y los nuevos retos en materia de protección a fin de ajustarlo a las condiciones de prestación de servicios de la institución, y a partir de ahí generar los lineamientos y directrices para el funcionamiento de esta alternativa de protección.<br>3.5. Preocupa además que no se cuenta con una base de información actualizada a nivel | IV RECOMENDACIONES<br>A la Presidencia Ejecutiva<br>Girar instrucciones a la Gerencia Técnica para que:<br>4.1. Efectué un inventario de la totalidad de Hogares Solidarios a nivel local, regional y nacional (subvencionados y no subvencionados) que contenga al menos la siguiente información:<br>□ Nombre y calidades de las PME. □ Tiempo de permanecer en el hogar solidario. □ Situación psico-socio-legal actual. □ Nombre de los encargados. □ Dirección exacta. □ Monto subsidiado.<br>Asignando la responsabilidad del cumplimiento de los plazos de esta recomendación según corresponda, a nivel local y regional al Director de cada región y a nivel nacional a la Gerencia Técnica.<br>Asimismo, definir el mecanismo mediante el cual se mantendrá actualizada la información de dicha base de datos, tomando en cuenta el nivel de responsabilidades indicado anteriormente. (ver resultados 2.25, 2.26, 2.30)<br>Para el cumplimiento de esta recomendación se da como plazo de 2 meses. Esta Auditoría dará por cumplida la recomendación con un informe por parte de la Presidencia Ejecutiva, en el cual se certifique el cumplimiento de la misma con el inventario realizado y el respectivo mecanismo de actualización.<br>4.2. Realice una revisión integral de la concepción teórica, políticas, normativa y directrices que regula el Programa de Hogares Solidarios, esto con la finalidad de actualizar |

| | |
|---|---|
| nacional sobre la totalidad de Hogares Solidarios, por lo tanto, se desconoce cuántas personas menores de edad se encuentran en Hogares Solidarios subvencionados y no subvencionados s a nivel nacional, lo que consideramos una limitante importante para la toma de decisiones por parte de la Administración. | conceptos y demás regulaciones, el cual debe ser debidamente aprobado por la Junta Directiva de la Institución. Una vez actualizada la información del programa realizar un proceso de capacitación a las oficinas. . (ver resultados2.19, 2.23, 2.24 )<br>La recomendación se dará por cumplida con la recepción del documento producto de la revisión con el respectivo acuerdo de Junta Directiva y el programa con el respectivo cronograma de la capacitación a las oficinas. Par el cumplimiento de esta recomendación se da como plazo de 2 meses.<br>4.3. Tomar acciones efectivas para que los Directores Regionales y coordinadores de Oficinas locales ejerzan la supervisión correspondiente atinente al Programa de Hogares Solidarios, expuesta en el Modelo de Gestión de los Procesos Atencionales, DIRECTRIZ PE003-2016. (ver resultados 2.21, 2.22) Para el control y seguimiento de la recomendación. Se deberán enviar copia a esta Auditoría de las acciones tomadas al respecto y dirigidas a las Direcciones Regionales.<br>4.4. Girar las instrucciones pertinentes para que la información que remiten mensualmente las Oficinas Locales a la Oficina de Acreditación se incluya de manera pronta, confiable y oportuna en el SIAP, de tal forma que esté actualizada. (ver resultado 2.26) Para el seguimiento y cumplimiento de esta recomendación la Gerencia Técnica deberá elaborar lo siguiente: a) Propuesta para las acciones que realizará la administración para atender esta recomendación y b) el informe correspondiente a la finalización de la propuesta.<br>4.5. Que la información que remiten las Oficinas Locales al nivel central sea vía electrónica mediante correo interno y firmada digitalmente por el coordinador de cada oficina, esto con la finalidad de facilitar la inclusión de la información en el SIAP.<br>4.6. Suministrar en la medida de las posibilidades de la Administración los recursos necesarios a INFOPANI con la finalidad de que pueda desarrollarse de manera efectiva el módulo que compete el Programa de Hogares Solidarios. (ver resultado 2.28, 2.29)<br>4.7. Tomar las acciones pertinentes para que se ejecuten las políticas y normativa existente en cuanto al manejo, custodia y responsabilidad de los expedientes por parte |

| | |
|---|---|
| | del personal de Oficinas Locales, esto con el objeto de garantizar su acceso solo a personal autorizado. (ver resultados 2.31, 2.32, 2.33)<br>Para el cumplimiento de estas recomendaciones se da como plazo de 2 meses y para garantizar el seguimiento de las mismas, las recomendaciones 4.5, 4,6 y 4,7 Se deberá enviar copia de todos los oficios que se emitan para atender las mismas por parte de la Presidencia Ejecutiva y Gerencia Técnica.<br>Al Departamento de Financiero Contable.<br>4.8. Girar las instrucciones correspondientes para que de inmediato se empiecen a enviar mensualmente a todas las oficinas locales copia de las planillas de hogares Solidarios aplicadas, según lo establece la norma. (ver resultado 2.34) Se deberá enviar copia de todos los oficios relacionados con el cumplimiento de la recomendación.<br>4.9. Coordinar con el Departamento de Tecnologías de Información para valorar opciones de respaldo que permitan resguardar la información de manera segura y si opciones de manipularse o borrarse. ( ver resultado 2.27) Se deberá enviar copia de todos los oficios relacionados con el cumplimiento de la recomendación. 4.10.<br>Par el cumplimiento de esta recomendación se da como plazo de 2 meses. |

**ANEXO 4**

| **AUDITORÍA INTERNA PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA INFORME AII-09-2017. ESTUDIO SOBRE EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO (SEVRI) EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA.** | |
|---|---|
| 2. OBJETIVO DEL ESTUDIO. Realizar una evaluación del nivel de implementación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI) en el Patronato Nacional de la Infancia que permita a la Administración tener conocimiento del grado y nivel de cumplimiento en el proceso e implementación del Sistema Específico de Valoración de Riesgo que establece la Ley General de Control Interno para todas las instituciones del Sector Público | |
| **CONCLUSIONES** | **RECOMENDACIONES** |
| 6. CONCLUSIONES<br>Luego de lo expuesto en este informe queda claro que el Patronato Nacional de la Infancia tiene un retraso de muchos años en materia del cumplimiento de la implementación de un Sistema Específico de Valoración del Riesgo tomando como punto de inicio la fecha que estableció la Contraloría General de la República, esto a pesar de que el 2011 esta Auditoría realiza un informe de seguimiento y para ese momento había un retraso de aproximadamente 4 años, con la ejecución del SEVRI, sin embargo no se tomaron las acciones requeridas y el avance es poco.<br>Seis años después del primer informe, la Institución inicio con la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo en el Eje de Atención, a la fecha del estudio, 5 años y 3 meses después, únicamente se avanzó en la identificación de riesgos, valoración de riesgos y en este momento se encuentra en la fase inicial de la administración del riesgo. En resumen se lleva más de 5 años en la valoración del riesgo del Eje de Atención, partiendo de esta situación es difícil imaginar la cantidad de años que la Institución duraría para concluir el proceso para contar con un SEVRI a nivel Institucional si no se toman acciones. | 7. RECOMENDACIONES.<br>A La Junta Directiva:<br>7.1 Solicitar a la Presidencia Ejecutiva:<br>a) Que en coordinación con la Oficina de Planificación y el Grupo Directivo del SEVRI se realice un análisis de la metodología que se está aplicando en este momento para de determinar si es necesario realizar cambios a efecto de que la valoración de riesgo de los ejes restante se realice en un forma más rápida y eficiente. (Se otorga un plazo de 3 para la presentación de los cambios requeridos en la metodología.). Ver resultado 5.1.2.<br>b) Que en coordinación con la Oficina de Planificación y el Grupo Directivo del SEVRI se presente a ese Organo Colegiado un plan de trabajo con su respectivo cronograma para la conclusión del SEVRI en el Eje de Atención. (Se otorga un plazo de 2 meses). Ver resultado 5.1<br>c) Una vez revisada la metodología se presente un plan de trabajo y el respectivo cronograma para realizar la valoración de riesgo de los ejes de trabajo restantes. (Se otorga un plazo de 3 para la presentación del plan y cronograma). Ver resultado 5.1.2.<br>d) Dar cumplimiento al punto dos del acuerdo JD-2013-006 del 13 de febrero del 2013, a saber: “2. Solicitar a la Presidencia Ejecutiva, remitir los Informes Emitidos por el Grupo Directivo y la Oficina de Planificación; relacionados con el SEVRI, a este Organo Colegiado:” con el propósito de que ese órgano colegiado tenga conocimiento de los hallazgos y eventos de riesgo más importantes de las actividades sustantivas de la institución que se le sirvan como insumo para la toma de decisiones. (Se otorga un plazo de 15 días hábiles para que remitan a Junta Directiva los informes emitidos a la fecha). Ver resultado 5.1.4. |

| | |
|---|---|
| | 7.2 Solicitar al Grupo Directivo del SEVRI presentar a esa Junta Directiva el plan de mitigación de los eventos de riesgo detectados en el Eje de Atención, el cual detalle al menos el evento de riesgo, las acciones de mitigación , los responsables de las acciones y plazo de cumplimiento de cada acción. (Se otorga un plazo de 3 para la presentación del plan y cronograma). Ver resultado 5.1.3.<br>7.3 Solicitar a la Oficina de Planificación hacer uso constante de la información que se genera por medio del SEVRI para la planificación anual, establecimiento de metas, objetivos y análisis de cumplimiento de metas y acciones. (Se otorga un plazo de 15 días hábiles para que emisión del acuerdo) Ver resultado 5.2. |

**ANEXO 5**

| **AUDITORIA INTERNA - PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA INFORME AII-05-2017. AUDITORIA OPERATIVA SOBRE LA OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS EN OFICINAS LOCALES EN SITUACIONES DONDE ESTÁ EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA VIOLACIÓN DE DERECHOS DE LAS PME. ETAPA 2- VALORACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA.** | |
|---|---|
| **2. OBJETIVO GENERAL.** Evaluar el proceso de atención de denuncias en las oficinas locales del Patronato Nacional de la Infancia en lo referente a la actividad de valoración en primera instancia, a fin de determinar si el mismo se está llevando a cabo en forma oportuna y cumpliendo con los criterios de calidad.<br>**OBJETIVOS ESPECIFICOS.** 2.1 Conocer el nivel de oportunidad con el que se realiza el proceso de valoración en primera instancia de las denuncias en oficinas locales. 2.2 Definir el perfil profesional adecuado para realizar la valoración en primera instancia.2.3 Determinar la existencia de criterios de calidad en el proceso de intervención en primera instancia. 2.4 Evaluar el grado de cumplimiento de los protocolos y normativa relacionada sobre atención de denuncias en lo referente a la actividad de intervención en primera instancia. 2.5 Revisar el cumplimiento de las actividades de control interno en el proceso de Valoración en Primera Instancia en cumplimiento de lo dispuesto en las Normas de Control Interno sobre la calidad que debe poseer información. | |
| **CONCLUSIONES** | **RECOMENDACIONES** |
| 6. CONCLUSIONES<br>6.1. Las debilidades en la actividad de valoración en primera instancia por parte de las oficinas locales evidencian falta de oportunidad en las acciones de valoración, verificación y atención de las denuncias, así como incumplimiento en los plazos establecidos para la emisión de los criterios técnicos, evidenciando tardanza en la atención de las situaciones denunciadas.<br>6.2. A su vez, la inexistencia de mecanismos de control y alertas a nivel del sistema informático dificultan realizar actividades de seguimiento sobre las denuncias asignadas en el sistema informático – INFOPANI, imposibilitando determinar los rezagos en la atención así como realizar monitoreo respecto a los plazos de vencimiento de las situaciones asignadas.<br>6.3. De igual modo existen factores preponderantes que inciden en los rezagos en la atención oportuna de las denuncias, identificándose entre los más relevantes la falta de equipo móvil y personal de apoyo para el traslado a las actividades de verificación, así como el desconocimiento de otras instituciones sobre sus roles y responsabilidades en dicha materia.<br>Adicionalmente persisten en el proceso debilidades derivadas de la actividad de recepción y envío de las denuncias a las oficinas locales, siendo relevante que se | 7. RECOMENDACIONES<br>Con fundamento en lo expuesto y de conformidad con las competencias asignadas en el artículos 22 de la Ley General de Control Interna N° 8292, se giran las siguientes recomendaciones, las cuales deberán ser cumplidas dentro del plazo conferido para ello.<br>Esta Auditoría Interna se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de su incumplimiento injustificado.<br>A la Presidencia Ejecutiva del PANI<br>Gire las instrucciones a la Gerencia Técnica para que:<br>7.1 Se labore e implemente un plan de supervisión por parte de la Gerencia Técnica que incluya actividades de control para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Directriz Presidencial 003-2016 respecto a la supervisión que deben realizar los Directores Regionales y<br>Dicho plan de supervisión debe tener entre sus objetivos principales:<br>- El velar por la atención más oportuna posible de las denuncias y que la misma cumpla con los procedimientos y plazos del modelo de atención.<br>- Vigilar que los profesionales están cumpliendo con la obligatoriedad de registrar y archivar de |

| | |
|---|---|
| implementen las recomendaciones giradas respecto de las denuncias remitidas vía 911 consideradas en el primer estudio sobre la recepción de denuncias, de modo que se consideren para su remisión criterios de calidad en la impresión y exactitud en la información consignada.<br>6.4. Desde el punto de vista de la eficacia, las actividades de valoración y atención de las denuncias deben ser abordadas por los profesionales con las atinencias y formación idóneos, determinándose en el presente estudio que la institución no cuenta con un programa de capacitación formal y estructurado para los procesos de capacitación de los funcionarios del eje de atención respecto a los procesos atinentes al abordaje y atención del modelo de atención.<br>6.5. De igual modo de los resultados obtenidos en este informe se permite concluir que las capacitaciones/charlas efectuadas por los funcionarios de INFOPANI incumplen la normativa básica y son realizadas al margen de lo dispuesto en el Reglamento de capacitación institucional, situación que incide negativamente en los esfuerzos realizados además in visibiliza sus resultados en los Informes de Capacitación anual.<br>En este orden de ideas es importante señalar que parte de las actividades de control deben estar orientadas a que la institución desarrolle un programa articulado de capacitación que incorpore conjuntamente y de manera articulada acciones de formación y capacitación para señalar a los participantes del proceso de atención, las actividades a desarrollar, la operación de los sistemas y su responsabilidad según el puesto que ocupa a fin de que se estandaricen y homogenicen las principales actividades del proceso de valoración y atención contemplado en el modelo atención con su operación en el sistema de información.<br>6.6. El seguimiento y la evaluación son elementos esenciales para la correcta gestión de un servicio, de manera que esos procesos contribuyan a la definición de mejoras. Sin embargo en el presente estudio se determinó que las acciones efectuadas en este sentido por los funcionarios responsables, resultan insuficientes para garantizar el cumplimiento del modelo atencional así como de los protocolos de atención, además dificulta garantizar acciones efectivas y oportunas | manera sistemática, ordenada y oportuna la documentación física y digital que se genere producto de los procesos de valoración y atención de denuncias a fin de garantizar la disponibilidad, conservación, organización, accesibilidad y salvaguarda de la información.<br>- La obligación de mantener actualizados los registros en el sistema informático INFOPANI.<br>Ver resultados 5.1, 5.3 y 5.6 de este informe.<br>7.2 Se elabore e implemente un plan de acompañamiento de la Gerencia a las Oficinas Locales sobre los procesos técnicos relacionados con el modelo de atención. Dicho Plan deberá contener al menos los objetivos, estrategias de realización, actividades, instrumentos de control de cada actividad y el cronograma respectivo. Con el fin de contribuir a la definición de las actividades de control y acciones de acompañamiento se adjunta el Anexo 01) de este informe con un Flujograma funcional del proceso de valoración de denuncias. Ver Resultados 5.3 de este informe. Ver resultados 5.2 y 5.3 de este informe.<br>7.3 Defina la especialidad profesional que de acuerdo a sus competencias es la atinente para llevar a cabo las actividades de valoración y verificación de las denuncias en primera instancia en oficinas locales y tome las acciones necesarias para asignar solo a dicho profesionales las actividades de valoración en primera instancia. En virtud de lo anterior se le solicite además a la Gerencia Técnica realizar los ajustes en el modelo atencional en lo que respecta a la disciplina profesional competente para realizar para las valoraciones en primera instancia. Ver resultado 5.4 de este informe.<br>7.4 Se implementen dentro del sistema informático – INFOPANI- alertas sobre: - Plazos de vencimiento para la valoración inicial según nivel de prioridad. - Plazos de vencimiento para la elaboración del informe y la emisión del criterio técnico.<br>Dichas alertas permitirán a los profesionales encargados de los procesos de valoración y atención de denuncias así como a las jefaturas responsables de supervisar dichas actividades, monitorear los plazos de vencimientos. Ver Resultados 5.1 de este informe.<br>Para acreditar el cumplimiento de estas recomendaciones se debe enviar a la Auditoría Interna, a más tardar el 30 de octubre de 2017, copia del oficio en el que se giren las instrucciones. Asimismo, presentar al 30 de |

| | |
|---|---|
| respecto a la elaboración e implementación de planes alternativos para la atención de las denuncias pendientes de atender.<br>6.7. La presencia de debilidades en la documentación sustento de las valoraciones e intervenciones efectuadas, así como las debilidades en el archivo y custodia de la información no permiten tener certeza sobre la calidad y confiabilidad de la información contenida en los expedientes de atención institucional ni garantizar la disponibilidad, conservación, organización, accesibilidad y salvaguarda de la información sustento d las acciones efectuadas en función del proceso de atención de denuncias.<br>6.8. Por lo antes expuesto se concluye que las debilidades encontradas y señaladas en el presente informe no le permiten al Patronato Nacional de la Infancia la prestación de los servicios de valoración y atención con eficiencia y eficacia, constituyéndose las situaciones enumeradas en oportunidades de mejora en la actividad de valoración en primera instancia de las situaciones denunciadas. | noviembre 2017, por parte de los responsables un detalle de las actividades a realizar así como un cronograma para su cumplimiento.<br>Gire las instrucciones a la Gerencia de Administración para que:<br>7.5 Realice un análisis sobre la posibilidad de incluir en el Reglamento de transporte vigente el pago de kilometraje, de fin de que los funcionarios de la institución puedan desplazarse en sus vehículos a realizar actividades de valoración y atención de denuncias. Ver resultado 5.1 de este informe.<br>7.6 Dote a cada oficina local de otro vehículo y tomar acciones para concretar diferentes alternativas para la conducción de los mismos tales como: solicitud de nuevas plazas para operadores de equipo móvil, estableciendo un plan de conducción por parte de los funcionarios o la contratación de servicios privados de choferes. Ver resultado 5.1 de este informe.<br>Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se debe enviar a la Auditoría Interna, a más tardar el 15 de octubre de 2017, copia del oficio en el que se giren las instrucciones. Asimismo, presentar al 30 de noviembre 2017, por parte de los responsables un detalle de las actividades a realizar así como un cronograma para su cumplimiento.<br>Gire instrucciones a la Comisión de Capacitación para que:<br>7.7 Con el objetivo de lograr que todos los funcionarios cuenten con conceptos y criterios homogéneos sobre el modelo de atención y la utilización del sistema INFOPANI, se incorpore en el plan de capacitación del año 2018 los siguientes módulos:<br>a. Un módulo de capacitación nacional sobre el Modelo Atencional y Protocolos de Atención que debe ser impartido a todos funcionarios responsables de las actividades de valoración y atención de las denuncias. Ver resultado 5.5 a. de este informe<br>b. Un módulo de capacitación nacional sobre el sistema INFOPANI que debe ser impartido a todos funcionarios responsables de las actividades de valoración y atención de las denuncias. Ver resultado 5.5 b. de este informe<br>Dichos módulos deberán contar con al menos: - Definición de contenidos. - Metodología para su ejecución. - Modalidad; presencial o virtual. - Estrategia de evaluación. - Asignación de responsables. Para acreditar el cumplimiento |

| | |
|---|---|
| | de esta recomendación se debe enviar a la Auditoría Interna, a más tardar el 15 de octubre de 2017, copia del oficio en el que se giren las instrucciones. Así mismo se debe enviar a la Auditoría Interna, al 30 de noviembre 2017 copia del Plan de Capacitación institucional 2018 en donde se incluya estos módulos.<br>7.9 Establecer como prioridad del Centro de Cultura que en materia de capacitación se brinde formación y actualización a todos los profesionales involucrados en la atención de denuncias en lo relacionado con la aplicación del Modelo de atención y los protocolos, que permitan no solo la formación sino generar espacios de retroalimentación y mejora de los procesos de atención de denuncias. Ver resultado 5.5 de este informe.<br>Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se debe enviar a la Auditoría Interna, a más tardar el 15 de octubre de 2017, copia del oficio en el que se giren las instrucciones.<br>La implementación de las recomendaciones se deberá realizar conforme al artículo 37 de la Ley General de Control Interno. La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones anteriores deberá remitirse, en los plazos y términos antes fijados, a la Auditoría Interna. |

**ANEXO 6**

| **INFORME AII-011/2016. 28/11/2016. AUDITORÍA AL PROCESO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE SITUACIONES DE RIESGO A LA INTEGRIDAD FÍSICA O VIOLACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES- I PARTE – RECEPCIÓN, REGISTRO, PRIORIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE DENUNCIAS EN OFICINAS EN OFICINAS LOCALES.** | |
|---|---|
| 2. OBJETIVO DEL ESTUDIO. Evaluar el proceso de atención de denuncias en oficinas locales, en lo referente a la actividad de recepción, registro, priorización y asignación de las denuncias recibidas referentes a situaciones en la que está en riesgo los la violación de derechos de la PME o su integridad física. | |
| **CONCLUSIONES** | **RECOMENDACIONES** |
| 5. CONCLUSIÓN<br>La actividad de recepción y atención de denuncias es un tema sustantivo en relación con la protección de las PME. No obstante producto del estudio realizado se puede concluir con facilidad la ausencia de información tanto a nivel institucional como en oficinas locales para orientar y educar a la ciudadanía respecto a los trámites y requisitos para interponer las denuncias, pese a que es del conocimiento a nivel institucionalmente que muchas de las denuncias no pueden ser atendidas oportunamente por la omisión o calidad de información que brinda el denunciante.<br>En este mismo sentido, si bien es cierto se han destinado sumas importantes para la contratación de proyectos o campañas tendientes a sensibilizar y educar a la ciudadanía sobre los derechos de las personas menores de edad, no se ha priorizado el tema de la importancia de la denuncia y los requisitos requeridos por la institución para formalizar una denuncia.<br>Otro aspecto importante del proceso evaluado, en esta primera fase de la recepción la Recepción (registro, búsqueda de antecedentes, traslado, priorización y asignación) es que es un trámite sencillo que se realiza de previo a la atención técnica de un profesional, por lo que debería ser ágil y oportuno. Sin embargo ante la falta de lineamientos institucionales claros, las oficinas locales han asumido la posición de realizar el proceso bajo el criterio discrecional de cada jefatura, tan es así que en oficinas de una misma Dirección Regional se comprobó diferencias sustanciales de procedimientos y herramientas.<br>Por otra parte, a pesar que la institución ha modificado el modelo de gestión en oficinas locales y emitido algunas directrices, no han | 6. RECOMENDACIONES<br>En este capítulo se presentan las siguientes oportunidades de mejora:<br>A la Junta Directiva.<br>6.1. En vista de la necesidad de poder contar con una plataforma tecnológica acorde a la nueva era digital y que sirva como soporte para poder realizar mejoras en el Modelo de Gestión institucional, girar instrucciones a la Presidencia Ejecutiva para que analice a la luz de los requerimientos actuales la necesidad de renovar el INFOPANI V1.0. Ver resultado 4.4 de este informe.<br>Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se debe enviar a la Auditoría Interna, a más tardar el 31 de enero de 2017, copia del oficio en el que se giren las instrucciones. Asimismo, presentar al 30 de junio de 2017 los resultados del análisis efectuado que contemple el plan de mejoras correspondiente.<br>A la Presidencia Ejecutiva.<br>6.2. Girar instrucciones a la Gerencia Técnica para que elabore un plan de mejoras para atender y resolver las condiciones y limitaciones que presentan las oficinas locales en el proceso de recepción de denuncias en cuanto a:<br>a) Establecer los mecanismos correspondientes para informar y concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de las denuncias y el contenido informativo que deben llevar. Ver resultado 4.1 de este informe<br>b) Que en las oficinas locales mantengan en lugar visible y de fácil acceso para el usuario información relacionada con los servicios que brindan las oficinas locales y se haga extensivo a las juntas de protección a la niñez y adolescencia y comités tutelares. Ver resultado 4.1 de este informe<br>c) Establecer a nivel institucional un formulario físico o digital estandarizado para la toma de |

| | |
|---|---|
| tenido un impacto positivo en el proceso, pues dentro de los lineamientos no se incluyen actividades básicas de supervisión y control en cuanto a actividades como registro, seguridad, confiabilidad y utilidad de la información, lo que ha provocado confusión, perdida de información, emisión de información poco confiable, dificultades para el seguimiento y consecuentemente una atención poco oportuna.<br>Otro aspecto importante a mencionar como parte de las conclusiones es que la institución tampoco ha logrado aprovechar sus recursos de tecnología informática para mejorar el flujo y la calidad de la información relacionada con las denuncias, sobre todo en cuanto al registro, seguridad, oportunidad, utilidad y seguimiento. Tomando en consideración que pese a que el sistema INFOPANI, el COI y el Enlace PANI 911 tienen más de 5 años de funcionamiento, la institución no ha logrado mejorar el flujo de información entre dichas plataformas. Es así que actualmente se utilizan medios como fax y oficios, en trámites que por su importancia deberían ser más dinámicos y seguros.<br>Con relación a las actividades e instrumentos de recepción y registro de la información, pese a ser una actividad sustantiva de la institución no han sido homologados y estandarizados para guiar adecuadamente a las oficinas locales, el COI y Enlace PANI 911en este proceso.<br>Con fundamento en lo concluido se hace necesario para el proceso de atención de denuncias en oficinas locales que la administración corrija las deficiencias de los mecanismos de ejecución, supervisión y control de la recepción de las denuncias, ya que para facilitar la atención oportuna es primordial asegurar dentro de la cadena de valor del proceso, la calidad de la entrada de insumos que en este caso está constituida por la denuncia misma. | datos de las denuncias. Ver resultado 4.2 de este informe.<br>d) Incorporar dentro del Modelo de Gestión de Servicios para las Oficinas Locales", actividades de control interno relacionadas a la seguridad, calidad utilidad y confiablidad de la información. Ver resultado 4.5.5. de este informe<br>e) Establecer un mecanismo de supervisión y control que permita garantizar el cumplimiento de las actividades establecidas en el modelo de gestión respecto a la asignación oportuna de las denuncias prioridad 1. Ver resultado 4.5.1, 4.5.2, 4.5.3, 4.5.4, 4.6.2 de este informe.<br>f) Girar instrucciones a las jefaturas de las oficinas locales de cumplir con la responsabilidad indelegable de priorizar las denuncias para la atención y advertir que en caso de incumplimientos se tomarán medidas correspondientes por dicho incumplimiento. Ver resultado 4.6.1 de este informe.<br>Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se debe enviar a la Auditoría Interna, a más tardar el 21 de diciembre de 2016, copia del oficio en el que se giren las instrucciones. Asimismo, presentar al 31 de marzo de 2017 el plan de mejoras.<br>6.3. Girar instrucciones a la Gerencia Técnica y Gerencia Administrativa para que elaboren un plan de mejoras que permita:<br>a) Incorporar las actividades de registro, búsqueda de antecedentes, traslado, priorización y asignación establecidas en el modelo de gestión, dentro de las aplicaciones que contempla el Sistema de Información INFOPANI a fin de sistematizar integralmente la información sobre las denuncias. Ver resultados 4.3.1, 4.3.2 de este informe<br>b) Optimizar las vías de comunicación en horas hábiles, entre el enlace PANI 911 y las oficinas locales, a fin de mejorar la oportunidad en la atención de las denuncias. Ver resultados 4.3.1, 4.3.2 de este informe<br>c) Establecer comunicación entre la plataforma tecnológica (INFOPANI) y la plataforma tecnológica del Enlace PANI 911 en cuanto al registro y traslado de denuncias hacia oficinas locales y el DAI. Ver resultados 4.3.1, 4.3.2 y 4.4 de este informe<br>Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se debe enviar a la Auditoría Interna, a más tardar el 21 de diciembre de 2016, copia del oficio en el que se giren las |

| | |
|---|---|
| | instrucciones. Asimismo, presentar al 31 de marzo de 2017 el plan de mejoras. |

**ANEXO 7**

| **DFOE-SOC-IF-00024-2018. INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA SOBRE LAS DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO IDENTIFICADAS EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) AL 31/12/2017** | |
|---|---|
| OBJETIVOS. 1.3. El objetivo del presente informe es comunicar a la Administración sobre las condiciones reportables encontradas (hallazgos) en la auditoría realizada sobre los estados financieros del PANI del ejercicio económico 2017. 1.4. A su vez, resulta relevante señalar que el objetivo general de la auditoria fue examinar la información contenida en los referidos estados financieros del PANI, con el fin de emitir la opinión sobre la razonabilidad de dichos rubros y comprobar su correspondencia con el marco normativo aplicable. | |
| **CONCLUSIONES** | **DISPOSICIONES** |
| 3. Conclusiones<br>3.1 Se genera incertidumbre respecto del registro razonable de los Bienes no Concesionados y los Bienes Intangibles, debido a las diferencias entre los datos del auxiliar contable y los valores en libros mostrados en el Balance de Situación del PANI al 31 de diciembre de 2017, provocando incluso que no pueda establecerse la razonabilidad de su saldo, en virtud de que no se tiene evidencia suficiente para determinar el saldo correcto, ya sea el del auxiliar o el valor en libros.<br>3.2 No se cumplió durante el 2017 con lo que establece la NICSP 12 de Inventarios y la NICSP 25 de Beneficios a Empleados, en virtud de que la contabilidad para esas dos cuentas se realizó utilizando la base de efectivo y no la base de acumulación o devengo, según lo indicado por las normas.<br>3.3 Existe incertidumbre sobre la razonabilidad de los cálculos realizados por la entidad para el manejo de los gastos relacionados con el salario escolar de los funcionarios, debido a que una vez aplicados los porcentajes de Ley correspondiente a los salarios que fueron reportados por la institución a la CCSS, no fueron coincidentes dichos saldos con los registros reportados en los resultados de la entidad, al cierre del ejercicio económico 2017.<br>3.4 Las deficiencias en la administración de las cuentas bancarias que están al control de las Direcciones Regionales, generan dudas sobre la forma en la que se están manejando los recursos públicos asignados, ya que la información contenida en el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2017, no es congruente con los saldos en libros que se manejan en dichas regiones. Aunado a lo anterior, la carencia de registro de algunas de esas cuentas en los estados financieros de la entidad al cierre anteriormente mencionado, | 4. Disposiciones<br>4.1 De conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428, y el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno, se emiten las siguientes disposiciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo (o en el término) conferido para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.<br>4.2 Para la atención de las disposiciones incorporadas en este informe deberán observarse los “Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría”, emitidos mediante resolución Nro. R-DC-144-2015, publicados en La Gaceta Nro. 242 del 14 de diciembre del 2015, los cuales entraron en vigencia desde el 4 de enero de 2016<br>4.3 Este órgano contralor se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las disposiciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales disposiciones. A LA GERENTE ADMINISTRATIVA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA O A QUIEN EN SU LUGAR, OCUPE EL CARGO<br>4.4 Definir e implementar acciones específicas para que se actualicen los registros en el auxiliar de Bienes no Concesionados (Propiedad, Planta y Equipo) y Bienes Intangibles, y se verifiquen y registren todos los bienes que pertenecen al PANI. Acciones que deberán contemplar al menos, los responsables |

| | |
|---|---|
| viene a aumentar la incertidumbre sobre el manejo de dichos montos, ya que provoca que las autoridades encargadas de tomar las decisiones, no cuenten con la información completa sobre los saldos que deberían reflejar esos fondos de trabajo.<br>3.5 Esta Contraloría General considera que en lo que a esta materia se refiere, las autoridades del PANI tienen oportunidades de mejora, que de implementarse repercutirán positivamente en el manejo financiero del Patronato. | de ejecutarlas, la realización de verificaciones periódicas para retroalimentar y asegurar razonablemente su avance. Para acreditar la presente disposición se deberá remitir ante la Presidencia Ejecutiva, a más tardar el 29 de marzo del 2019, un reporte, dentro del contexto de lo establecido en la disposición 4.10, que acredite la definición de las acciones específicas a llevar a cabo, y al 29 de noviembre de 2019, otro reporte que haga constar que dichas acciones fueron debidamente implementadas. Ver párrafos 2.1 al 2.9 de este informe<br>4.5 Definir e implementar acciones concretas para que se realicen los registros de inventarios utilizando la base de acumulación o devengo, de acuerdo con lo establecido en la NICSP 12 de Inventarios. Para acreditar la presente disposición se deberá remitir ante la Presidencia Ejecutiva, a más tardar el 15 de marzo del 2019, un reporte, dentro del contexto de lo establecido en la disposición 4.10, que acredite la definición de dichas acciones, y al 19 de abril de 2019, otro reporte que haga constar que dichas acciones fueron debidamente implementadas. Ver párrafos 2.10 al 2.16 de este informe.<br>AL LIC. OSCAR CASCANTE ESPINOZA, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DE LA UNIDAD FINANCIERA CONTABLE O A QUIEN EN SU LUGAR, OCUPE EL CARGO<br>4.6 Definir e implementar mecanismos de control específicos para que los movimientos que se generen producto de la utilización de las cuentas bancarias de los fondos de trabajo, en las oficinas regionales, sean registrados en las cuentas contables correspondientes, de forma que se muestre el saldo en libros real en el balance de situación al cierre de cada ejercicio económico. Para acreditar la presente disposición se deberá remitir ante la Presidencia Ejecutiva, a más tardar el 22 de marzo del 2019, un reporte, dentro del contexto de lo establecido en la disposición 4.10, que acredite la definición de dichos mecanismos de control, y al 17 de mayo de 2019, otro reporte que haga constar que dichos mecanismos de control fueron debidamente implementados. Ver párrafos 2.28 al 2.35 de este informe.<br>4.7 Definir e implementar acciones concretas para que se registren los saldos en libros de las cuentas bancarias que se mantienen para la compra de alimentos en Direcciones Regionales. Para acreditar la presente |

| | |
|---|---|
| | disposición se deberá remitir a la Presidencia Ejecutiva, a más tardar el 28 de febrero del 2019, un reporte, dentro del contexto de lo establecido en la disposición 4.10, que acredite la definición dichos mecanismos de control y al 17 de mayo de 2019, otro reporte que haga constar que los citados mecanismos fueron debidamente implementados. Ver párrafos 2.28 al 2.35 de este informe.<br>AL LIC. GIOVANNI LEIVA NAVARRO, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS O A QUIEN EN SU LUGAR, OCUPE EL CARGO<br>4.8 Definir e implementar mecanismos de control concretos, que permitan el registro de las provisiones correspondientes de los pasivos laborales utilizando la base de acumulación o devengo, de acuerdo con lo establecido en la NICSP 25 de Beneficios a Empleados. Para acreditar la presente disposición se deberá remitir ante la Presidencia Ejecutiva, a más tardar el 12 de abril del 2019, un reporte, dentro del contexto de lo establecido en la disposición<br>4.9 Definir e implementar mecanismos de control específicos para que se documenten, validen y registren apropiadamente los gastos correspondientes al cálculo del salario escolar de todos los funcionarios del Patronato, con base en los salarios reales de esos funcionarios y sin utilizar estimaciones, de manera que se pueda tener una certeza razonable del monto a pagar a cada funcionario. Para acreditar la presente disposición se deberá remitir a la Presidencia Ejecutiva, a más tardar el 22 de febrero del 2019, un reporte, dentro del contexto de lo establecido en la disposición<br>4.10, que acredite la definición de dichos mecanismos de control, y al 17 de mayo de 2019, otro reporte que haga constar que dichos mecanismos de control fueron debidamente implementados. Ver párrafos 2.22 al 2.27 de este informe. |

**ANEXO 8**

| **DFOE-SOC-IF-00017-2018. INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA DE REALIZADA EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.** |
|---|
| **Opinión adversa.** 1.1.-La Contraloría General de la República ha auditado los estados financieros del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), conformados por el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y el estado de rendimiento financiero, correspondientes al periodo terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables.1.2. En opinión de la Contraloría General, debido a lo expresado en los párrafos de la sección base para opinión adversa, los estados financieros examinados, no representan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y los resultados de las operaciones del PANI, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), así como con las disposiciones legales, reglamentarias y otra normativa emitida por la Contabilidad Nacional. |
| **FUNDAMENTOS DE LA OPINION ADVERSA** |
| 1.3. En relación con las cuentas de Bienes no Concesionados e Intangibles, el Órgano Contralor detectó que existen diferencias sustanciales entre las diferentes subcuentas que conforman el monto de esas cuentas y los auxiliares contables respectivos para las mismas clases de activos. Por ejemplo, se identificaron diferencias en la subcuenta de Terrenos por ₡1.178 millones registrados de más en el auxiliar, diferencias en Equipos Varios de ₡790 millones y en Edificios ₡721 millones, registrados de menos en el auxiliar, así como diferencias netas en las cuentas de Depreciaciones Acumuladas por ₡1.079 millones, registradas de menos en el auxiliar contable. Aunado a lo anterior, se determinó que la Administración no realiza ninguna conciliación para identificar el origen de dichas diferencias. Por esa razón y de acuerdo a lo indicado en la NICSP 17 de Propiedad, Planta y Equipo, específicamente en el párrafo 95, la Administración decidió acogerse a la disposición transitoria que le permite no estar obligada a reconocer propiedades, planta y equipo dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que se adopte por primera vez la norma.<br>1.4. No obstante, el ajuste realizado para dar de baja a todos estos activos fue realizado contra los resultados acumulados de períodos anteriores cuando lo correcto correspondía utilizar una cuenta Nro. 1.2.9.99.05 de “Bienes no Concesionados sujetos a depuración del Plan Contable NICSP” creada por la Contabilidad Nacional para registrar el valor en libros de los bienes no concesionados del ente público, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.<br>1.5. Considerando todo lo anterior, se llega a la conclusión de que no se está cumpliendo con lo dispuesto por la NICSP 17 de Propiedad, Planta y Equipo, párrafo 88, inciso (e) que establece que los estados financieros deberán revelar, para cada clase de propiedad, planta y equipo reconocido en los mismos, una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período, mostrando al menos: las adiciones, las disposiciones o retiros, las adquisiciones realizadas por combinaciones de entidades, los incrementos o disminuciones resultantes de las revaluaciones realizadas, las pérdidas por deterioro del valor, depreciación, diferencias de cambio netas surgidas desde la moneda funcional a una moneda de presentación, entre otros cambios, así como con las disposiciones legales, reglamentarias y otra normativa emitida por la Contabilidad Nacional, originando una incertidumbre que no permite concluir sobre la razonabilidad del saldo revelado en los estados financieros del PANI al 31 de diciembre de 2017.<br>1.6. Sobre el registro de la cuenta de Capital Inicial, la Contabilidad Nacional emitió la directriz DCN-1542-2013 del 18 de diciembre de 2013, en cual se indica, entre otros asuntos, que en los casos en los que no pueda ser identificado el aporte inicial de parte del Estado para la creación de la institución, deberá realizarse un recálculo que sume los resultados del período más los resultados acumulados y a ellos restar el valor de los activos fijos al cierre del período. Al respecto, |

y luego de analizado el cálculo realizado por la Administración al 31 de diciembre de 2017, no le fue posible al Órgano Contralor obtener la evidencia suficiente para determinar la razonabilidad de ese saldo, en virtud de la incertidumbre producida sobre el saldo de las cuentas de Bienes no Concesionados señalada en el párrafo anterior.

1.7. Al 31 de diciembre de 2017, la Contraloría General determinó que el PANI no ha implementado lo relativo a la NICSP 12 de Inventarios por cuanto los registros de las compras realizadas por concepto de materiales, suministros, repuestos, entre otros artículos son registrados sobre la base de efectivo, llevando directamente al gasto el costo de esos inventarios. La situación descrita no está de acuerdo con la NICSP mencionada, por cuanto dicha normativa exige que las entidades preparen y presenten los estados financieros según la base de acumulación o devengo para la contabilización de todos los inventarios, afectando la adecuada presentación y revelación de la información financiera al cierre del ejercicio contable indicado.

1.8. Por su parte, en cuanto a la NICSP 25 de Beneficios a empleados, la Contraloría General observó que no se está aplicando esta normativa, en lo que se refiere al registro de las provisiones correspondientes de los pasivos laborales por concepto de Aguinaldos y Salario Escolar por pagar a sus funcionarios, así como, tampoco se tiene definida la política sobre los casos de acumulación de vacaciones de los funcionarios, para los cuales es necesario realizar una provisión para prever su pago. Considerando la situación anterior, el Órgano Contralor no pudo obtener evidencia suficiente y apropiada, que permitiera satisfacer la razonabilidad de las cuentas de Beneficios a Empleados de acuerdo con las NICSP al cierre del ejercicio económico 2017.

1.9. En lo que respecta a la cuenta de Gastos por Salario Escolar se determinó que existen diferencias por el orden de ¢138 millones entre el monto calculado por el Órgano Contralor, el cual considera el porcentaje establecido por la Autoridad Presupuestaria aplicado a los salarios reportados a la CCSS y el saldo registrado por la entidad al cierre del 31 de diciembre de 2017, diferencias sobre las cuales no se pudo obtener evidencia suficiente que demuestre su origen. Ante este escenario, la Contraloría General no le fue posible establecer la razonabilidad de esa partida de acuerdo con las NICSP, así como con las disposiciones legales, reglamentarias y otra normativa emitida por la Contabilidad Nacional a la fecha señalada.

1.10. Al realizar la auditoria esta Contraloría General determinó que el 31 de diciembre de 2017, los estados financieros del PANI muestran una sobrevaluación en los saldos en libros de las cuentas bancarias correspondientes a los Fondos de Trabajo, por un monto de ₡119 millones provocados por falta de actualización de los movimientos contables, dado que los saldos que se mantienen en el Balance de Situación corresponden al monto aprobado para cada una de las regiones, el cual no es actualizado de manera periódica con los consumos y reintegros respectivos. Además, el PANI no registró en sus estados financieros ₡38 millones, correspondientes a saldos de cuentas bancarias adicionales por parte de las Coordinaciones Regionales y Oficinas Locales, que son utilizadas exclusivamente para la compra de alimentos para el consumo de los niños, niñas y adolescentes ubicados en las alternativas de protección institucionales. Estas prácticas no están

de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) Nro. 1, así como con las disposiciones legales, reglamentarias y otra normativa emitida por la Contabilidad Nacional, y han tenido el efecto de presentar de manera incorrecta el saldo real de la cuenta de Disponibilidades y distorsionan la situación financiera del PANI al término de dicho año.

**RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS**

1.13. La Administración del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) es la responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros, con apego a las disposiciones legales y normativa técnica aplicable. Esta legislación exige al PANI la preparación de los estados financieros mencionados con apego a la normativa reglamentaria y técnica contable vigente. Dicha reglamentación está contenida en la Ley General de Control Interno, la Nomas de Control Interno del Sector Público, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), las circulares, directrices y demás normativa técnica y jurídica aplicable emitida por la Contabilidad Nacional. Esta responsabilidad incluye además: diseñar, implementar y mantener una estructura

de control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias para proporcionar una seguridad razonable de que la información financiera contenida en dichos estados se produce de forma controlada, de tal manera que se minimice el riesgo de uso indebido de los recursos públicos y se cumpla con el ordenamiento jurídico y la normativa técnica aplicables, entre otros aspectos.

1.14. La Administración es la responsable de la valoración de continuar con empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si tiene conocimiento de la intención de cesar, fusionar o reestructurar las operaciones de la institución u otra alternativa que deba comunicar en las notas de los estados financieros.

1.15. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la institución.

**Responsabilidad de la Contraloría General de la República en relación con la auditoría de los estados financieros**

1.16. La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto, del Patronato Nacional de la Infancia, del ejercicio fiscal 2017 están libres de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

1.17. La seguridad razonable es un grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

1.18. Además, una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones de los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno en operación. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación en conjunto de los estados financieros.

1.19. Asimismo, validar si la Administración ha utilizado adecuadamente el principio contable de empresa en funcionamiento, y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de continuar como empresa en funcionamiento. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la institución deje de ser una empresa en funcionamiento.

**ANEXO 9**

| **DFOE-SOC-IF-00018-2018. INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI).** | |
|---|---|
| OBJETIVO. 1.4. Analizar la gestión de la Auditoría interna del Patronato Nacional de la Infancia, conforme a lo establecido en la Ley General de Control Interno y normativa conexa. | |
| **CONCLUSIONES** | **DISPOSICIONES** |
| Conclusiones<br>3.1. En la actualidad la auditoría interna juega un rol estratégico en el control de los fondos públicos, su gestión debe contribuir no sólo al cumplimiento de los objetivos del PANI, sino a garantizar razonablemente a los ciudadanos que las actuaciones del jerarca y el resto de funcionarios se realizan conforme al marco legal y técnico, así como a las prácticas sanas.<br>3.2. Es imperiosa la necesidad de contar con una planificación estratégica que apoye la toma de decisiones y que permita adecuarse a los cambios y las demandas del entorno que cambian día a día. Todo ello, con la finalidad de lograr una mayor eficiencia, eficacia y calidad de los servicios que brinda la Unidad, considerando además, la optimización de los recursos humanos y financieros con que esta cuenta.<br>3.3. La auditoría interna contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional, por ello es fundamental que su labor se realice con observancia de la normativa técnica aplicable, sustentada en herramientas de auditoría que evidencien un trabajo ordenado, documentado y sistemático, que respalde los procedimientos desarrollados, los hallazgos identificados y las acciones realizadas ante la Administración.<br>3.4. Los informes de auditoría logran generar valor en el tanto se dé cumplimiento a las recomendaciones, por ello es fundamental la definición oportuna de plazos para su cumplimiento y el detalle del producto esperado sea el que se solicita.<br>3.5. Finalmente, la norma establece una diferenciación entre los servicios de auditoría y los servicios preventivos, el servicio de advertencia pretende anticipar a la Administración sobre posibles consecuencias de su proceder y no sobre riesgos que ya fueron materializados. | Disposiciones<br>4.1. De conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428, y el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno, se emiten las siguientes disposiciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo (o en el término) conferido para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.<br>4.2. Para la atención de las disposiciones incorporadas en este informe deberán observarse los “Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría”, emitidos mediante resolución Nro. R-DC-144-2015, publicados en La Gaceta Nro. 242 del 14 de diciembre del 2015, los cuales entraron en vigencia desde el 4 de enero de 2016<br>4.3. Este órgano contralor se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las disposiciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales disposiciones. A LA LICDA. MARÍA AUXILIADORA CHÁVES CAMPOS EN SU CONDICIÓN DE AUDITORA INTERNA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO<br>4.4. Elaborar, divulgar e implementar un Plan Estratégico para la Auditoría Interna a partir del año 2019, que sea coherente con los mandatos institucionales y que defina claramente el rumbo de la gestión de esa dependencia, cuyo fundamento sea el universo auditable y la valoración de riesgos institucionales. Plan que deberá contemplar al menos, la visión, la orientación de la auditoría interna y los indicadores que respalden el análisis anual de |

| | |
|---|---|
| | la gestión de la Unidad de Auditoría, de manera que tanto la Administración Activa como ese órgano de control, cuenten con información que permita su mejoramiento continuo. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30 de junio de 2019, una certificación que haga constar que dicho plan estratégico ha sido debidamente elaborado, divulgado y de conocimiento de la Junta Directiva. Además, al 31 de enero de 2020, remitir a la Contraloría General una certificación de su implementación para el año 2019, así como el informe de la evaluación de la gestión de ese órgano de control, amparada a los indicadores de gestión establecidos. (ver párrafos del 2.1 al 2.6)<br><br>4.5. Actualizar e implementar un manual de procedimientos de la Auditoría Interna respecto de la elaboración, manejo, custodia, conservación y control de calidad de los papeles de trabajo electrónicos, apegado a las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, que contemple al menos: a) programas específicos de auditoría para las etapas de planificación y examen, b) cédulas resumen y procedimientos para la etapa de planificación, c) Plan General de Auditoría, d) cédulas resumen y procedimientos para la etapa de examen; así como el establecimiento y comunicación de criterios a la Administración y mecanismos de supervisión. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30 de junio de 2019, una certificación mediante la cual se acredite que dicho Manual de procedimientos¸ ha sido debidamente actualizado. Además, al 30 setiembre de 2019, remitir una certificación en la que conste que dicho manual de procedimientos fue implementado. (ver párrafos del 2.7 al 2.18)<br>4.6. Actualizar e implementar lineamientos específicos de control para que las recomendaciones que se emitan, cumplan con los requerimientos mínimos establecidos en la normativa emitida sobre el particular. Asimismo, dichos lineamientos deben contemplar, la inclusión de acciones de supervisión relacionadas con esta actividad. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 31 de enero de 2019, una certificación en la que se acredite que dichos lineamientos fueron |

| | |
|---|---|
| | debidamente actualizados. Además, al 28 de junio de 2019, remitir una certificación en la que conste que dichos lineamientos fueron implementados. (ver párrafos del 2.19 al 2.27)<br>4.7. Actualizar e implementar el procedimiento vinculado con los servicios preventivos de advertencia que brinda la Auditoría Interna, que contemple al menos, el formato y alcance de dichos servicios, con el fin de que se permita diferenciar este tipo de productos respecto a los servicios de auditoría, relaciones de hecho o investigaciones preliminares. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31 enero de 2019, una certificación en la que se acredite que se actualizó e implementó dicho procedimiento. Además, al 28 de junio de 2019, remitir una certificación en la que conste que dicho lineamiento fue implementado. (ver párrafos del 2.28 al 2.35) |

**ANEXO 10**

| **DFOE-SOC-IF-00006-2018. INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.** | |
|---|---|
| OBJETIVO. 1.10. Analizar la articulación del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, con el propósito de verificar las condiciones existentes para el logro de sus objetivos. | |
| **CONCLUSIONES** | **DISPOSICIONES** |
| 3. Conclusiones<br>3.1. El Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia fue creado por medio del Código de la Niñez y la Adolescencia, con la misión fundamental de dar estructura y un abordaje integral a la protección de derechos de la población menor de edad. Lo anterior, parte de un reconocimiento de que el problema es multicausal y complejo y para su adecuado abordaje requiere de acuerdos interinstitucionales. Pero además, permite crear una plataforma para consolidar la práctica de coordinación interinstitucional con el fin de evitar duplicidades y sumar las iniciativas públicas y privadas dirigidas a este grupo de interés.<br>3.2. No obstante, los resultados de la presente auditoría permitieron determinar debilidades que afectan la consolidación sistémica interinstitucional pretendida en la Ley. Entre ellos, se evidenciaron vacíos en la conceptualización y gestión de la rectoría técnica por parte del PANI en el Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia, así como en la articulación que lleva a cabo el Consejo Nacional de la Infancia. En cuanto a la inversión pública que se ejecuta a favor de esta población, se determinaron falencias de control que no permiten determinar los efectos de los proyectos financiados por medio del Fondo Nacional de la Niñez y Adolescencia y un vacío en metodologías que permitan estimar la inversión pública del país en esta población.<br>3.3. En este sentido, esta Contraloría General considera fundamental que el Sistema Nacional sea fortalecido en su liderazgo hacia la protección de los derechos de la población menor de edad, no solo en cuanto a la gestión de la rectoría técnica y mecanismos de articulación, sino en el conocimiento, control y seguimiento de la inversión que se realiza en esta población, de manera que sea planificada estratégicamente, con claridad de los resultados a los que se aspira, y con indicadores que | 4. Disposiciones<br>4.1. De conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428, y el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno, se emiten las siguientes disposiciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo (o en el término) conferido para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.<br>4.2. Para la atención de las disposiciones incorporadas en este informe deberán observarse los “Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría”, emitidos mediante resolución Nro. R-DC-144-2015, publicados en La Gaceta Nro. 242 del 14 de diciembre del 2015, los cuales entraron en vigencia desde el 4 de enero de 2016<br>4.3. Este Órgano Contralor se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las disposiciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales disposiciones.<br>AL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA<br>4.4. Analizar, ajustar y oficializar el Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con el fin de que se incluyan al menos los siguientes aspectos:<br>a) El rol de rectoría técnica que compete al Patronato Nacional de la Infancia.<br>b) Las responsabilidades de las instituciones que participan en el CNNA, en cuanto a la asistencia a las sesiones, el cumplimiento de acuerdos y el trabajo interinstitucional.<br>Remitir a la Contraloría General de la República |

| | |
|---|---|
| permitan monitorear el desempeño, para que las acciones sean cada vez más efectivas hacia esta población. | a más tardar el 28 de setiembre del 2018, una certificación donde se haga constar que el Reglamento del Consejo de la Niñez y Adolescencia se revisó y actualizó con la incorporación de los elementos que reflejen la participación de la rectoría técnica del PANI y la incorporación de los elementos que reflejen la responsabilidad de las instituciones que conforman el CNNA. Además, remitir una certificación a más tardar el 31 de octubre de 2018 donde conste que el Reglamento actualizado fue debidamente oficializado. (Ver párrafos del 2.1 al 2.36).<br>4.5. Analizar, discutir y definir sobre el proceso de seguimiento a los instrumentos de articulación institucional del CNNA, elaborado por la Secretaría Técnica del CNNA, según la disposición 4.14. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 10 de diciembre de 2018, una certificación donde conste que se revisó, se discutió y se definió dicho proceso, y a más tardar el 31 de julio de 2019 una certificación donde se acredite que dicho proceso fue debidamente implementado (Ver párrafos del 2.21 al 2.36).<br>4.6. Analizar, discutir y definir sobre el proceso para guiar la calidad de los acuerdos interinstitucionales en el marco del CNNA, elaborado por la Secretaría Técnica del CNNA, según la disposición 4.15. Remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 10 de diciembre de 2018, una certificación donde conste que se revisó, se discutió y se definió el proceso, y a más tardar el 31 de julio de 2019, una certificación que acredite que el proceso ha sido implementado (Ver párrafos del 2.21 al 2.36).<br>4.7. Emitir un cronograma para que las entidades que conforman el CNNA colaboren con el PANI en el suministro oportuno y confiable de la información solicitada para estimar la inversión pública destinada a la atención de la población menor de edad. Remitir a esta Contraloría General, a más tardar 31 de julio de 2019, una certificación mediante la cual se acredite que se emitió el cronograma y se comunicó a las entidades que conforman el CNNA. (Ver párrafos del 2.53 al 2.61)<br>A LA JUNTA DIRECTIVA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA<br>4.8. Definir acciones concretas en relación con las plazas del Patronato Nacional de la Infancia que correspondían a la Secretaría Técnica del |

| | |
|---|---|
| | Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, y que en la actualidad se encuentran en diferentes unidades administrativas de esa institución, con el fin de fortalecer la incidencia técnica del PANI con respecto al CNNA. Remitir a la Contraloría General a más tardar el día 31 de julio del 2018 una certificación donde consten las acciones concretas definidas para el cumplimiento de la presente disposición. (Ver párrafos del 2.1 al 2.20).<br>4.9. Analizar y definir sobre los ajustes al Plan Estratégico Institucional 2015-2020, propuestos por la Presidenta Ejecutiva en la disposición 4.11. Para efectos del cumplimiento de la presente disposición deberá presentarse a esta Contraloría General, a más tardar 30 de setiembre de 2018, una certificación que acredite que dicho Plan fue debidamente ajustado. Al 10 de diciembre de 2018, remitir una certificación donde conste el avance en la implementación de las acciones concretas y al 30 de noviembre de 2019 una segunda certificación donde consten las acciones implementadas. (Ver párrafos del 2.1 al 2.20).<br>A LICDA. PATRICIA VEGA HERRERA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA EJECUTIVA DEL PANI O QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.<br>4.10. Elaborar e implementar un programa de capacitación al personal del PANI, en materia de conceptualización y gestión de la rectoría técnica. Para efectos del cumplimiento de la presente disposición se deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30 de agosto de 2018, una certificación donde conste que dicho Plan fue debidamente elaborado. A su vez, se deberán remitir un informe trimestral sobre su implementación el primero el 30 de noviembre de 2018, y a más tardar al 29 de marzo de 2019, una certificación de que dicho programa fue debidamente implementado. (Ver párrafos 2.1 al 2.20).<br>4.11. Elaborar una propuesta de ajuste al Plan Estratégico Institucional 2015-2020 en la que se precisen acciones concretas que demuestren el ejercicio de la rectoría técnica en los ejes estratégicos definidos, para los distintos niveles del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez (SNPI). Remitir a la Contraloría General una certificación de que dicha propuesta fue elaborada y remitida a la Junta Directiva para su discusión a más tardar el 31 de agosto del 2018. (Ver párrafos del 2.1 al |

| | |
|---|---|
| | 2.20).<br>4.12. Diseñar e implementar los puntos de control y seguimiento, tanto en el nivel central como en el regional y local, con el objetivo de que los proyectos financiados por el Fondo para la Niñez y Adolescencia cumplan con los criterios técnicos definidos y se orientan a la protección integral de derechos de las personas menores de edad. Remitir a la Contraloría General de la República, a más tardar el 31 de julio de 2018, una certificación donde conste que se diseñaron los puntos de control y la estrategia de seguimiento, y al 31 de agosto de 2018 una constancia en la que se evidencie que fueron implementados. (Ver párrafos del 2.37 al 2.52).<br>4.13. Diseñar, validar e implementar una metodología para la estimación periódica de los recursos públicos dirigidos a la atención de la niñez y adolescencia, de manera que se mantenga información anual sobre los montos de recursos dedicados a la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, a partir del año 2018. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 15 de noviembre de 2018, una certificación en la que conste la elaboración de la metodología para la estimación periódica de los recursos públicos destinados a la población menor de edad; al 15 de febrero de 2019 una certificación en la que conste su validación, y al 06 de noviembre de 2019 una certificación en la que conste su implementación. (Ver párrafos del 2.53 al 2.61).<br>A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO<br>4.14. Elaborar una propuesta de proceso para dar seguimiento a los instrumentos de articulación interinstitucional tales como: el plan de acción, los acuerdos del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia y la Agenda Nacional de Niñez y Adolescencia, que incluya las matrices correspondientes en donde se permita evidenciar entre otros, los productos, las fechas, y los responsables, por medio de los cuales se va a dar cumplimiento. Remitir al CNNA, dicha propuesta para su valoración y eventual aprobación a más tardar el 15 de octubre de 2018, y a la Contraloría General, en esa misma fecha una certificación donde se haga constar la remisión al CNNA (Ver párrafos del 2.21 al 2.36).<br>4.15. Elaborar una propuesta de proceso para guiar la calidad de los acuerdos interinstitucionales en el marco del CNNA, de |

| | |
|---|---|
| | manera que reflejen de forma expresa el cumplimiento de sus funciones de coordinación. Remitir al CNNA, dicha propuesta para su valoración y eventual aprobación a más tardar el 15 de octubre de 2018, y a la Contraloría General, en esa misma fecha una certificación donde se haga constar la remisión al CNNA. (Ver párrafos del 2.21 al 2.36). |

**ANEXO 11**

| **DFOE-SOC-IF-04-2018. INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LAS CIFRAS REPORTADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, EN CUANTO AL AVANCE DE LAS METAS SELECCIONADAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2015-2018, ATINENTES AL SECTOR DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL.** | |
|---|---|
| OBJETIVO 1.1. Verificar la confiabilidad de las cifras reportadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social (MDHIS) y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), sobre los avances de las metas seleccionadas del PND 2015-2018, al 31 de diciembre de 2017. | |
| **BASES PARA LAS CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA.** | **CONCLUSIONES:** |
| Meta N°2<br>150.524 estudiantes de educación secundaria beneficiados anualmente que concluyen el año lectivo.<br>1.15. Los resultados de la verificación realizada por parte de la Contraloría General, evidencia que el reporte del cumplimiento de la meta informado por el IMAS, PANI, MDHIS y MIDEPLAN no se ajustan en su totalidad a la formulación de la meta y la ficha del indicador definida en el PND vigente, según se detalla a continuación:<br>a) En el componente de la ficha del indicador denominado "observaciones", se indica que la programación consistía en atender de manera constante 150.524 estudiantes de secundaria en cada uno de los años del periodo 2015-2018, de tal manera que los estudiantes que iniciaron en el 2015 sean los mismos que recibirán el beneficio al finalizar el 20189.<br>Meta N° 3<br>7.972 niños, niñas y adolescentes, adicionales, atendidos integralmente que superan la situación riesgo y vulnerabilidad.<br>1.19. Los resultados de la verificación realizada por parte de la Contraloría General, evidencia que el reporte del cumplimiento de la meta, informado por la unidad ejecutora, rectoría y MIDEPLAN, presentan debilidades en la consistencia y exactitud de los datos informados.<br>1.20. Inicialmente, según lo indicado por el PANI, la formulación de los 7.972 niños, niñas y adolescentes correspondientes a la meta del periodo 2015-2018,responde al compromiso asumido por esa Institución para incrementar11 anualmente en 5%, la respuesta institucional relacionada con la atención de personas menores de edad (PME) involucradas en | CONCLUSIÓN ADVERSA (METAS N° 2 Y N° 3)<br>1.35. En opinión de la Contraloría General, debido a lo expresado en los párrafos 1.15 a 1.32 de este documento, las cifras reportadas como avances del cumplimiento de las metas “150.524 estudiantes de educación secundaria beneficiados anualmente que concluyen el año lectivo” y "7.972 niños, niñas y adolescentes, adicionales, atendidos integralmente que superan la situación riesgo y vulnerabilidad" para el periodo 2017, no poseen la confiabilidad requerida, de conformidad con las disposiciones legales, normativa técnica aplicable y las Normas de Control Interno, según se expone en los párrafos siguientes.<br>1.36. Respecto de la meta "150.524 estudiantes de educación secundaria beneficiados anualmente que concluyen el año lectivo", los reportes del avance de cumplimiento, elaborados por el IMAS y el PANI no se ajustan a las características planteadas en el componente "observaciones" de la ficha del indicador del Plan Nacional de Desarrollo vigente.<br>1.37. Además, la ausencia en la definición de los conceptos "beneficio anual" y "conclusión del año lectivo", no permite precisar con exactitud el reporte del avance del cumplimiento informado por esas instituciones, ni obtener información homogénea entre el IMAS y el PANI.<br>1.38. En cuanto a la meta "7.972 niños, niñas y adolescentes, adicionales, atendidos integralmente que superan la situación riesgo y vulnerabilidad", el reporte del avance del cumplimiento informado por el PANI, no posee la consistencia y exactitud de los datos, por las debilidades evidenciadas en el método de cálculo utilizado por la institución ejecutora; así |

| | |
|---|---|
| denuncias, con el fin de lograr al término de 2018, una capacidad de gestión del 90% en la atención de niños, niñas y adolescentes (NNA) por denuncias recibidas.<br>1.21. Destacar, que en la redacción del indicador se consideró que las 7.972 PME además de ser adicionales, debían ser atendidas integralmente y superar la situación de riesgo y vulnerabilidad, características que no coinciden con el compromiso asumido por el PANI para mejorar la respuesta institucional, según la meta establecida en el PND.<br>1.22. El ejercicio realizado por parte del PANI para reportar el cumplimiento anual de la meta, consistió en informar la cantidad de población menor de edad que recibió atención integral y que lograron reintegrarse a la familia o a alguna alternativa de protección ofrecida por esa institución. Si se compara la información que se reporta con respecto al indicador establecido en el PND vigente, se evidencia que el PANI reporta la cantidad de NNA que son atendidos integralmente y superaron la situación de riesgo y vulnerabilidad, sin precisar si esas PME son adicionales o representan una mejora en la respuesta institucional.<br>1.23. Lo expuesto en el párrafo anterior, se explica con los informes preparados por el PANI, MDHIS y MIDEPLAN, que para el 2017 reportaron un cumplimiento de 2.086 niños, niñas y adolescentes que superaron la condición de riesgo y vulnerabilidad con respecto a una programación para ese periodo de 2.039 PME adicionales atendidos e involucrados en denuncias, logrando un cumplimiento relativo de 102,3%.<br><br>1.24. La Contraloría General determinó que al finalizar el 201712, la cantidad de 2.355 NNA superaron la situación riesgo y vulnerabilidad, entendida esa superación como la permanencia del menor de edad en su familia con el seguimiento respectivo; o la separación temporal de la PME de su familia para garantizar su integridad, siendo ubicado en un albergue del PANI, Organización No Gubernamental o en un Hogar Solidario Subvencionado o no Subvencionado (familiar o comunal). No obstante, el dato verificado no permite conocer si esas 2.355 PME son adicionales respecto de la cantidad de NNA involucrados en denuncias programadas a atender en el 2016, por lo que no se puede | como por las diferencias determinadas por el Órgano Contralor en la verificación realizada.<br>1.39. Además, el PANI no dispone de un procedimiento oficializado para la verificación de la información sobre el resultado de la meta en la institución, ni se efectuó prueba de verificación, lo cual impide tener mecanismos de control que sustenten la consistencia y exactitud de los datos. |

| | |
|---|---|
| evidenciar si existe mejora en la respuesta institucional.<br>1.25. Las diferencias entre el resultado del cumplimiento anual 2017 de la meta reportada por el PANI, MDHIS y MIDEPLAN con el resultado de la verificación realizada por el equipo de auditoría del Órgano Contralor, impide determinar una coincidencia total entre ambas cifras y, por ende, la determinación de debilidades en la consistencia y exactitud de los datos informados.<br>1.26. Del análisis de los datos suministrados se evidenció que al finalizar el 2017, ese Patronato atendió 41.712 PME de un total de 52.417 NNA involucrados en denuncias, con lo cual se alcanzó un 80% de respuesta institucional, es decir, 5,0 puntos porcentuales por debajo de la respuesta institucional esperada para ese periodo (85%). Adicionalmente, se logró verificar que solamente se atendieron 920NNA13, de los 2.039 PME definidos en el PND, para un cumplimiento relativo de 45,1%.<br>1.27. Respecto de la confiabilidad de las cifras reportadas, la Contraloría General determinó que el PANI no posee procedimientos formalmente establecidos para la verificación de la información del cumplimiento de la meta.<br>1.28. Asimismo, la Contraloría General determinó que el PANI no realizó pruebas de verificación en el campo asociadas con el cumplimiento de la meta. Esta situación se presenta, a pesar de que según lo indicado por esa Institución, en múltiples oportunidades le ha indicado a los niveles local y regional que revisen, supervisen y verifiquen los datos que se envían al nivel central.<br>1.29. Por otra parte, es preciso señalar que algunos de los componentes de la ficha del indicador correspondiente a la meta en estudio no son congruentes entre sí, en aspectos tales como:<br>a) En cuanto a la definición del indicador, no se precisan los términos de "atención integral", "vulnerabilidad" y "situación de riesgo"; ni se concreta como el PANI determina la superación del riesgo o vulnerabilidad en la población objetivo.<br>b) La fórmula planteada en la ficha del indicador se refiere únicamente a contabilizar el total de NNA atendidos. La redacción de la fórmula no está correctamente definida, ni responde al indicador propuesto, en razón de que este último pretende determinar la cantidad de niños, | |

| | |
|---|---|
| niñas y adolescentes atendidos integralmente que superaron la situación de riesgo y/o vulnerabilidad.<br>1.30. En cuanto al informe de la rectoría sobre el resultado de las metas14, presenta áreas de mejora, las cuales son destacadas por MIDEPLAN15, entre ellas, "...asegurar la calidad de la información con miras a que se realice una verdadera rendición de cuentas y que esta sea de utilidad para el aprendizaje y la realimentación de los actores involucrados en la toma de decisiones para el bienestar de la población objetivo".<br>1.31. Además, se determinó que la Rectoría del Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social, no realiza pruebas de verificación de la información relacionada con el seguimiento y avance de cumplimiento de las metas, bajo análisis del Plan Nacional de Desarrollo que remiten las instituciones ejecutoras inmersas en ese sector.<br>1.32. Finalmente, se evidenció que la Rectoría remitió a MIDEPLAN la información sobre los resultados del avance de las metas con corte al 31 diciembre de 2017, fuera del plazo previsto en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica, aplicables al periodo 2017. | |

**ANEXO 12**

<table>
<tr><th colspan="2">DFOE-SOC-IF-00005-2019. INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA CONFIABILIDAD DE LAS CIFRAS REPORTADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SOBRE LOS RESULTADOS DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015-2018, ATINENTES AL SECTOR DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL OBJETIVO.</th></tr>
<tr><td colspan="2">OBJETIVO. 1.1. Verificar la confiabilidad de las cifras reportadas por las instituciones, rectorías y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), sobre los resultados de metas seleccionadas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 al 31 de diciembre de 2018.<br>ALCANCE. 1.2. Este Órgano Contralor verificó la confiabilidad de las cifras reportadas al 31 de diciembre de 2018, por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social (MDHIS) y MIDEPLAN sobre los resultados de metas seleccionadas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, según el siguiente detalle</td></tr>
<tr><th>BASES PARA LAS CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA.</th><th>CONCLUSIONES:</th></tr>
<tr><td>BASES PARA LA CONCLUSIÓN ADVERSA META N°2:<br>5.093 niños y niñas adicionales, atendidos anualmente por la Red Nacional de Cuido. (Al 2018: 18.600 niños y niñas).<br>1.18. Los resultados de la verificación efectuada por parte de la Contraloría General, evidencian que el reporte del cumplimiento de la meta, informado por el IMAS, PANI, MDHIS y MIDEPLAN, presentan debilidades en la consistencia y exactitud de los datos informados.<br>1.19. Los informes preparados por el MDHIS y MIDEPLAN, reportaron la atención en el 2018 de 29.1512 niños y niñas por la Red Nacional de Cuido (15.644 niños y niñas adicionales a la línea base programada), superando la cobertura de 18.600 niños y niñas que se pretendía atender con la Red al finalizar el período del PND 2015 – 2018 (5.093 niños y niñas adicionales a la línea base definida).<br>1.20. De la verificación realizada por la Contraloría General se obtuvieron los siguientes resultados:<br>a) En relación con los registros suministrados por el PANI, se evidenció al 31 de diciembre de 2018, un total de 93 beneficiarios con una edad superior a los 13 años, no fueron excluidos del reporte del cumplimiento de la meta. Estos casos no coinciden con la edad máxima establecida en la Red Nacional de Cuido (12 años) para la atención de niños y niñas.<br>Asimismo, se identificaron 72 beneficiarios que ingresaron a la Red Nacional de Cuido, con edades superiores a los 12 años. También se constató que la base de datos suministrada por el PANI, no identifica la condición</td><td>CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA<br>CONCLUSIÓN ADVERSA (Meta N° 1 y 2)<br>1.26. En opinión de la Contraloría General, debido a lo expresado en los párrafos 1.10 a 1.17, y 1.18 a 1.25, de este documento, las cifras reportadas como avances del cumplimiento de las metas “12.529 personas adultas mayores atendidas anualmente” y “5.093 niños y niñas adicionales, atendidos anualmente por la Red Nacional de Cuido”, respectivamente, no poseen la confiabilidad requerida, de conformidad con las disposiciones legales, normativa técnica aplicable y las Normas de Control Interno.<br>1.27. Respecto de la meta “12.529 personas adultas mayores atendidas anualmente” se evidenciaron debilidades en la consistencia y exactitud de los datos informados para reportar de manera confiable el cumplimiento de la meta según los criterios definidos en el PND 2015 - 2018.<br>1.28. En esa misma línea, la inconsistencia de la ejecución presupuestaria reportada por el CONAPAM, MDHIS y MIDEPLAN con respecto a la verificación efectuada por parte del Órgano Contralor, no permite precisar con exactitud la erogación de recursos en la atención de la población beneficiaria.<br>1.29. En relación con la meta “5.093 niños y niñas adicionales, atendidos anualmente por la Red Nacional de Cuido”, las áreas de mejora señaladas en la ficha del indicador y las debilidades en la homogeneidad y consistencia de los datos reportados por el IMAS y el PANI, incide negativamente en la confiabilidad de la información reportada en el cumplimiento de la meta.</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| socioeconómica de los beneficiarios, aun cuando en la programación de la meta debía considerarse la citada característica. La verificación realizada por parte de la Contraloría General evidenció una población menor de edad beneficiaria (menor de 14 años), ingresada al servicio de red de cuido a partir de 20153 de 888 niños y niñas. Esta verificación no logra constatar la condición socioeconómica de los beneficiarios, producto de que la información aportada, carece de tal característica. | |